



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 675

Bogotá, D. C., viernes 21 de diciembre de 2007

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

#### COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NUMERO 21 DE 2007

(noviembre 21)

Legislatura 2007-2008

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 21 de noviembre de 2007, siendo las 11:05 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión. Presidida por el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

#### Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arcila Córdoba José Luis  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Carvajal Ceballos José Thyroné  
Córdoba Suárez Juan de Jesús  
Giraldo Jorge Homero  
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal  
Legro Segura River Franklin  
Luna Sánchez David  
Navas Talero Carlos Germán  
Olano Becerra Germán Alonso  
Pacheco Camargo Tarquino  
Pereira Caballero Pedrito Tomás  
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo  
Puentes Díaz Gustavo Hernán

Uribe Rueda Nicolás

Varón Cotrino Germán.

#### En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús  
Arboleda Palacio Oscar  
Avila Durán Carlos Enrique  
Ceballos Arévalo Sandra  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Gómez Román Edgar Alfonso  
Legarda Benavides Fabián Ovidio  
Mantilla Serrano Jorge Humberto  
Martínez Rosales Rosmery  
Mota y Morad Karime  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Pinillos Abozaglo Clara Isabel  
Rangel Sosa Miguel Angel  
Rivera Flórez Guillermo Abel  
Silva Amin Zamir Eduardo  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Tapasco Triviño Dixon Ferney  
Vélez Mesa William.

#### Con excusa el honorable Representante:

Morón Cuello Alvaro.

Señor Presidente, se ha conformado quórum deliberatorio.

#### Presidente:

Sírvase señor Secretario, leer el Orden del Día.

#### Secretario:

#### ORDEN DEL DIA

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

II

#### Proyectos para primer debate. Para discusión y votación

1. Proyecto de ley número 111 de 2007  
**Cámara**, por la cual se adiciona el Código Penal con el delito de fraude en encuesta o sondeo electoral.

Autores: honorables Representantes Germán Navas T., Carlos A. Piedrahíta y River F. Legro.

Ponentes: honorables Representantes Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas -C-; Carlos Enrique Avila Durán y Edgar Alfonso Gómez Román.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 434 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 480 de 2007.

2. Proyecto de ley número 051 de 2007  
**Cámara**, por la cual se establece el Régimen General de las Juntas Administradoras Locales.

Autor: honorable Representante Carlos E. Soto Jaramillo.

Ponentes: honorables Representantes Edgar Gómez Román, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Germán Varón Cotrino, David Luna Sánchez, Germán Olano Becerra, Myriam Paredes Aguirre y Tarquino Pacheco Camargo.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 369 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2007.

3. Proyecto de ley número 042 de 2007  
**Camara**, por la cual se modifican y adicionan algunas normas de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano. (Delitos Informáticos).  
**acumulado - Proyecto de ley número 123 de**

**2007 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "La protección de la información" - y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino*, *Carlos Arturo Piedrahíta* y honorable Senador *Humberto Gómez Gallo*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino* -C- y *Carlos Arturo Piedrahíta*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 355 de 2007, 450 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 528 de 2007.

**4. Proyecto de ley número 092 de 2007 Cámara**, por la cual se dictan medidas para facilitar la reincorporación a la vida civil de los desmovilizados de las organizaciones armadas al margen de la ley.

Autores: honorables Representantes *Germán Navas*, *Germán Enrique Reyes*, *Pedro V. Obando*, *River Franklin Legro* y *Wilson Borja D.*

Ponente: honorable Representante *Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 405 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2007.

**5. Proyecto de ley número 013 de 2007 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994. (Honorarios y seguros a concejales).

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*; honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez P.*

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria* -C-; *Odín Sánchez Montes de Oca*, *Edgar Gómez*, *Jorge Homero Giraldo* y *Carlos F. Motoa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 517 de 2007.

**6. Proyecto de ley número 014 de 2007 Cámara**, por la cual se reforma la Ley 497 de 1999, y se dictan otras disposiciones relativas a la justicia de paz.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*, honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez P.*

Ponente: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 446 de 2007.

**7. Proyecto de ley número 228 de 2007 Cámara, 47 de 2006 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 145 y 193 de

la Ley 5ª de 1992 en cuanto al proceso legislativo ordinario señalado en el reglamento del Congreso y se clarifica la presentación de los títulos de los proyectos de ley, determinando la materia a legislar.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponente: honorable Representante *Alvaro Morón Cuello*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 277-354-557 de 2006. 30 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 534 de 2007.

**8. Proyecto de ley número 129 de 2007 Cámara**, por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.

Autor: honorable Representante *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponente: honorable Representante *Karime Mota Y Morad*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 450 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 562 de 2007.

**9. Proyecto de ley número 133 de 2007 Cámara, acumulado número 156 de 2007 Cámara**, por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en los consulados y agencias diplomáticas de Colombia en el exterior; para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de derecho y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*. Y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Virgüez*. Ministerio del Interior y de Justicia.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Navas Talero* y *Pedrito Tomás Pereira*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 459 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 551 de 2007.

**10. Proyecto de ley número 040 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos.

Autor: honorable Representante *Sandra Ceballos Arévalo*.

Ponente: honorable Representante *Nicolás Uribe Rueda*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 355 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 562 de 2007.

**11. Proyecto de ley número 146 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se definen las zonas de difícil acceso y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Pedro Pardo Rodríguez* y *Guillermo Santos Marín*.

Ponente: honorable Representante *Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 479 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 548 de 2007.

**12. Proyecto de Ley Estatutaria número 006 de 2007 Cámara**, mediante el cual se crea el Estatuto del Adulto Mayor y se dictan disposiciones sobre su defensa y protección.

Autores: honorables Representantes *Nancy Denise Castillo García*, *Liliana Rendón Roldán*, *Zamir Silva*, *Germán Olano*, *Pablo Salamanca*, *Pedro M. Muvidi*, *Oscar Marín*, *Mauricio Parodi*, *Liliana Barón C.*, *Mario Suárez*, *Gema López*, *José J. Camelo*, *Constantino Rodríguez*, *Luis F. Almaro*.

Ponente: honorable Representante *Zamir Silva Amín*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 338 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 534 de 2007.

**13. Proyecto de ley número 122 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 232 de 1998 sobre el funcionamiento de los establecimientos comerciales.

Autores: honorables Representantes *David Luna*, *Simón Gaviria*, *José F. Castro*, *Germán Navas T.*, *Germán Varón*, *Lucero Cortés*, *Germán Olano*.

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo* -C- y *José Thyron Carvajal Ceballos*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 443 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 499 de 2007.

**14. Proyecto de ley número 302 de 2007 Cámara, 171 de 2006 Senado**, por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Ponentes: honorables Representantes *Myriam Paredes A.* -C-; *Sandra Ceballos A.*, *Karime Mota Y Morad*, *Rosmery Martínez R.*, *Clara Pinillos Abozaglo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 561-630 de 2006, 161 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 426 de 2007.

### III

#### Lo que propongan los honorables Congresistas.

El Presidente,

*Jorge Humberto Mantilla Serrano.*

La Vicepresidenta,

*Sandra Ceballos Arévalo.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Y. Calderón Perdomo.*

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente:**

Señor Presidente, la secretaria informa a la comisión y a usted, que se ha registrado quórum decisorio.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, quedó cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, el Orden del Día.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:**

Gracias señor Presidente. Es que hay un proyecto relacionado con seguridad en eventos deportivos, en donde la Representante Sandra Ceballos, es la autora y yo soy el ponente.

Pero existe un interés grande de un grupo de colegas de la Comisión Séptima, en ese proyecto y uno de ellos el Representante Mauricio Parodi, ha radicado ya también en la Comisión Séptima un proyecto que comparte con éste, algunos de los temas fundamentales.

Yo le solicitaría Presidente, retirar este proyecto para mirar cómo podríamos acumularlo, el de seguridad en escenarios deportivos, está de número diez el 040 de 2007 Cámara; para poder hacer el trámite de acumulación si así la comisión lo quiere, señor Presidente.

**Presidente:**

Presente la proposición por escrito y la sometemos a consideración inmediatamente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias señor Presidente. Antes de empezar a desarrollar el Orden del Día señor Presidente, queremos dejar nuestra constancia y nuestra voz de protesta por un hecho lamentable que ocurrió en el día de ayer.

El doctor Iván Velásquez, es un reconocido abogado, jurista de la Universidad de Antioquia, compañero de estudio del hoy Presidente de la República, hoy se desempeña como Magistrado Auxiliar en la Corte Suprema de Justicia; en el día de ayer le fue retirada la protección policial que se le brindaba al señor Magistrado.

Este hecho deja mucho que lamentar, y nosotros tenemos que protestar por este hecho, porque yo jamás me atrevería a imaginar, suponer, presumir, o presentir que fue una instrucción precisa del señor Presidente de la República, nunca pensaría esa barbaridad.

Lo que sí tengo para protestar, es por qué no se concibe que una persona de las calidades de un Magistrado, que está llevando a cabo la investigación más importante por parte de la justicia colombiana, precisamente por la Corte Suprema de Justicia, sea desamparado en su protección y su familia; si le prestamos aten-

ción a las declaraciones que hace pocos días, dió el Presidente de la República, en el sentido que habría que crearle a un procesado que está en la cárcel de Itagüí en el sentido de todo aquel cuento de tasmania, entonces también le tenemos que crear a otro procesado que ha dicho, que tiene conocimiento que se va a atentar contra la vida del doctor Iván Velásquez Magistrado Auxiliar de la Corte Suprema de Justicia.

El señor Comandante o encargado de la Policía y de brindar la protección al señor Magistrado, en unas declaraciones de pronto muy olímpicas en las horas de la mañana por uno de los medios masivos de comunicación, manifestó que fue un error involuntario, que se digitó un número de una cédula de los funcionarios que tienen que brindarle especial protección y se encontró que se le retiró la protección al señor Magistrado, no valieron las excusas de los agentes de policía que le estaban brindando la protección al Magistrado, quien le comunicó al comandante respectivo que se iba a quedar sin protección el señor Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Es un hecho notorio, es como si le retiraran la protección policial, a alguno de nosotros y más que no se hayan dado cuenta que se le retira la protección a un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia; son hechos que coinciden simplemente que no se le retire si no a él a quien ha tenido una dificultad con el señor Presidente de la República, estos hechos no los puede tolerar la democracia y menos los puede soportar el Congreso; porque si eso sucede hoy con un Magistrado de la Corte Suprema, qué podemos esperar de los simples mortales como somos nosotros los congresistas y como son todas las demás personas a quienes se les tiene que brindar una especial protección.

Yo espero señor Presidente, que este hecho sea ya corregido y que el doctor Iván Velásquez, pueda tener él y su familia la protección especial que le ha brindado el Estado, porque según conocimiento que se tiene y que esta mañana se dio a conocer, su familia y él mismo pueden ser objeto de atentados por parte de quienes quieren desestabilizar la democracia y que quieren desestabilizar el régimen legalmente establecido. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Ya se le corrigió el problema que tuvo y si no hacemos una proposición y lo invito a que la presente y se la aprobamos, aquí respaldamos todos los hombres de bien de este país.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Presidente, yo le contesto a usted, es que ese no es el problema; y es que si en ese intervalo de tiempo así sea un minuto, una hora, un día pasó y que la policía no se dé cuenta que a un Magistrado le quitan la vigilancia policial, no, nosotros hemos dicho aquí, lo he repetido yo, nuestros organismos de inteligencia brillan no por su inteligencia, si no por su ignorancia en

estos temas y nosotros no podemos concebir que ni siquiera un minuto se deje desamparado a un alto funcionario del Estado, sea Ministro, sea Departamento Administrativo, sea el que sea y menos a un Magistrado.

Si se le solucionó el problema bienvenido, pero no se puede soportar un solo minuto que pasen sin la vigilancia, máxime que él mismo ha denunciado que está en la mira de quienes quieren atentar contra su vida. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Como demócrata y vocero del Polo Democrático Alternativo, quedo sorprendido ante las afirmaciones del doctor Piedrahíta, a las cuales doy plena credibilidad y realmente doctor, cualquier actitud que van a tomar ustedes en relación con lo que le acontece al doctor Iván Velásquez, cuente con la colaboración y apoyo del Polo Democrático Alternativo.

Quienes hemos por desgracia estado sometidos a la vigilancia de nuestros escoltas, sabemos qué tan importante es para que uno por lo menos pueda sentirse tranquilo, escoltas que nosotros en mí caso yo nunca pedí, si no por imposición de miembro del Polo y de la Comisión de Derechos Humanos hace tres años la tengo y yo no corro tanto riesgo como el doctor Velásquez, en realidad no entiende uno cómo puede tomarse una medida de estas, si fue que se tomó o cómo puede olvidarse la vigilancia de una persona como el doctor Velásquez que todos sabemos necesariamente está en el ojo de las mafias.

Doctor Piedrahíta, a nombre del Polo Democrático, le ruego hacerle saber al doctor Velásquez, que el Polo lo acompaña en la queja por su falta de protección. Muchas gracias.

**Presidente:**

Esto que se está afirmando en el día de hoy, está en el diario *El Tiempo* en primera página y en la página 1-3 y lo que dice aquí el Director Nacional de la Policía, fue un error del Coronel asignado a ese tema.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:**

Gracias señor Presidente. Sobre ese mismo tema yo quiero hacer una referencia y es que si bien comparto lo que acaban de mencionar los amigos del Polo y del Partido Liberal, me distancio sobre las causas que motivan tal decisión, y yo creo que no hay espacio para pensar que eso se trata de una política del Gobierno en relación con el tema de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, todo lo contrario y por eso vale la pena resaltar, que el Coronel Santoyo fue el primero en reconocer el error, en obviamente hacer un pronunciamiento en relación a que no se trata de una política institucional.

Y tercero, que es un tema importante investigar cuanto antes a la persona que evidentemente hizo que se le quitara la vigilancia o la

seguridad al Magistrado, con lo cual yo creo que es importante resaltar que esto no se trata de una política institucional, sino de un error humano sobre lo cual se ha abierto ya por orden del General Naranjo, una investigación en la Policía Nacional. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:**

Gracias Presidente. Con el permiso del doctor Soto, quiero decirle a la comisión que estoy totalmente de acuerdo con parte de lo que ha afirmado el doctor Piedrahíta, de que hoy más que nunca la Corte Suprema, tiene que ser más protegida por los organismos de seguridad del Estado y sobre todo las personas que llevan las investigaciones, sobre todo estas investigaciones que son a veces peligrosas para algunos funcionarios.

Y yo quiero acompañarlo doctor Carlos Arturo Piedrahíta, en esta iniciativa, en esta constancia; en lo que estoy muy de acuerdo es cuando se afirma que hay un descuido de la inteligencia total o que hay un descuido de que no se está brindando una seguridad, en Colombia y sobre todo a los altos funcionarios.

Yo no soy alto funcionario, soy un simple Representante a la Cámara, pero gracias a la política de seguridad democrática, estoy vivo después de atentados en mi departamento; gracias a que hoy me cuida la policía y el ejército, estoy vivo y gracias a la política de seguridad democrática de este Presidente, por ejemplo departamentos como el Putumayo dejaron de estar secuestrados.

Entonces como me acojo a lo que dice el doctor Nicolás Uribe, que se castigue a los responsables, porque en realidad en la Corte Suprema en lo que le compete a la seguridad hubo un descuido, pero lo que sí quiero decir aquí, es que gracias a esa política y perdón que repita, de la seguridad democrática muchos colombianos comerciantes, transportadores podemos ir en paz, por las vías y en nuestras empresas y por eso yo lo he dicho y lo he dicho en mi Bancada del Partido Conservador, muchos colombianos pensamos que nosotros no queremos que este país llegue a una hecatombe y por eso hay que tomar decisiones hacia el futuro. Muchas gracias, señor Presidente (...)

**Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la comisión (...)**

Queda como constancia lo que se ha manifestado en la mañana de hoy.

Siguiente punto señor Secretario.

**Secretario:**

**II**

**Proyectos para primer debate para discusión y votación.**

**1. Proyecto de ley número 111 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona el Código Penal con el delito de fraude en encuesta o sondeo electoral.**

Autores: honorables Representantes *Germán Navas T., Carlos A. Piedrahíta y River F. Legro.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta* como Coordinador; los honorables Representantes *Carlos Enrique Avila Durán y Edgar Alfonso Gómez Román.*

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 480 de 2007.

Señor Presidente, con relación a este proyecto en la sesión anterior se había empezado su discusión y votación. Es así como ya se aprobó la proposición con que finaliza el informe de ponencia; nos quedó en discusión el articulado.

**Presidente:**

En consideración el articulado. Se abre su discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:**

Presidente, es que en la sesión pasada como lo acaba de narrar el Secretario, yo presenté algunas inquietudes que tengo con este proyecto de ley. En razón a los hechos que como mencioné en la pasada oportunidad comparto también absolutamente, he llegado a un acuerdo con el doctor Navas y con el doctor Piedrahíta, en el sentido de aprobar o dar mi consentimiento para la aprobación de este proyecto en el día de hoy y acompañar en esa votación; pero también en la que si ellos me aceptan y así usted lo considera pueda ser incluido dentro del grupo de ponentes para llevar a la plenaria aquellos asuntos que considero deben ser importantes aclararse tanto en la redacción como en la ubicación del delito que se discute en este proyecto. Presidente, entonces quería pedirle en consideración ese favor.

**Presidente:**

Con mucho gusto doctor Nicolás, atenderemos esa petición. En aras de la cordialidad del Congreso y en aras del mejoramiento del clima laboral hay una inquietud y por eso quisiera darles disculpas de antemano; voy a hacerle un paréntesis aprovechando que esta aquí nuestro Presidente de la Cámara y miembro de la Comisión.

Hay una inquietud de los empleados y funcionarios de planta del Congreso sobre unas deducciones que se le van a hacer de unas disminuciones de sus derechos laborales; quisiera preguntarle al señor Presidente que nos informe y que todos conozcamos de primera mano cuál es la posición de la Mesa Directiva en este aspecto porque hay una gran inquietud de los funcionarios de planta sobre unas deducciones o que les van a reducir el sueldo en los meses siguientes y él quiere aclarar ese aspecto. Le concedo el uso de la palabra al doctor Oscar Arboleda, para que nos clarifique cuál es la posición de la Presidencia de la Cámara.

Les voy a dar de antemano las disculpas; es un lapso de cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio, Presidente Cámara de Representantes:**

A ver Presidente, usted me coge un poco desarticulado pero no se puede dejar en el aire la idea de disminuir salarios; eso sería un despropósito; nadie tiene facultad de disminuir un salario. Lo que el equipo asesor tributario esta estudiando es qué cómo en diciembre hay que hacer diferentes pagos de salario, de prima, de prima técnica; es decir, hay varios componentes que llegan a los empleados; habrá que hacer algunas retenciones o deducciones que tienen que hacerse normalmente y que al parecer antes no se hacían; pero yo quiero ese informe lo tengamos posteriormente; hay un equipo de abogados; un equipo de tributaristas estudiando el tema pero no hay la noción de atropello de disminuir, de crear zozobra, de crear problemas a los empleados de ninguna manera.

Lo que sea de ley, eso es lo que debemos hacer. Parece ser hasta donde tengo informes porque yo no tengo la minucia del tema, de que algunos de esos ítems, primas técnicas, primas de vacaciones que se pagan en momentos distintos durante el año; entonces de esa manera no generaba una retención. Ahora, como se va a hacer el pago completo en vacaciones para pulir todo este sistema de nóminas y que esté al día la parte administrativa en lo laboral, pues al parecer los tributaristas están sosteniendo que habría que hacer alguna deducción o retención salarial, lenguaje que no es de mi propiedad pero hay un equipo de abogados y de tributaristas estudiando ese tema; se deben resolver esta misma semana porque los pagos por ejemplo las primas se están pagando por ahí el seis o el siete y de aquí al viernes debemos tener una decisión de los tributaristas.

**Presidente:**

Muchas gracias por esa aclaración. Continuamos con el Proyecto de ley número 111 de 2007; continúa en discusión el articulado del proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias señor Presidente. Para acoger la propuesta que nos ha planteado el doctor Nicolás Uribe, que él quiere que esté de ponente para segundo debate; nosotros no tenemos ningún inconveniente y con absoluta seguridad vamos a conciliar las diferencias que se presentan. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Es muy fácil deducir el texto del proyecto con el título del mismo pero quisiera que los ponentes nos explicaran un poco el proyecto en sí; las repercusiones que tiene y que se busca, cuál es el espíritu del legislador una vez aprobado el proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Mire, yo quiero ser breve; esto ya se había discutido según me informan. Es que hay un vacío del legislador en cuanto a los engaños al elector; si ustedes miran el artículo 388, dice "Fraude al sufragante. El que mediante maniobra engañosa obtenga que un ciudadano o un extranjero habilitado por la ley vote por determinado candidato, partido o corriente política o lo haga en blanco, incurrirá en prisión de uno a cuatro años". Una manera de engañar al elector en el mundo moderno es a través de los medios de comunicación; si un medio de comunicación sale y dice que el doctor Mantilla en Santander esta cero y que el doctor Pérez tiene el 80%, muchos de los electores ante ese engaño se quedan en la casa.

Entonces el mundo nos obliga a cambiar el derecho penal y la manera de cometerlos; entonces lo que ese tipo penal busca es castigar aquellas manipulaciones que puedan hacerse a las encuestas. Es obvio doctor Mantilla, que tienen que ser un delito doloso porque habría que decirlo así.

Entonces veo que fue discutido en la anterior sesión; el doctor Uribe, tiene unas inquietudes, ya conversó conmigo y estaríamos dispuestos a subsanar las falencias que él encuentre para la ponencia. Se trata de proteger al ciudadano de lo que usted puede saber a través de una encuesta y un medio de comunicación.

**Presidente:**

Continúa en discusión el articulado; aviso que va a cerrarse; queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, el articulado.

**Presidente:**

Título del proyecto.

**Secretario:**

*Por la cual se adiciona el Código Penal con el delito de fraude en encuesta o sondeo electoral.*

Ha sido leído el título señor Presidente.

**Presidente:**

Pregunto a la Comisión, ¿aprueba el título?

**Secretario:**

Si lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Pregunto a la Comisión, ¿quiere que se dé segundo debate de este proyecto de ley?

**Secretario:**

Si lo quiere señor Presidente.

**Presidente:**

Se nombran como ponentes los mismos y se agrega al doctor Nicolás Uribe. Siguiendo punto señor Secretario.

**Secretario:**

Si señor Presidente.

**2. Proyecto de ley número 051 de 2007 Cámara, por la cual se establece el Régimen General de las Juntas Administradoras Locales.**

Autor: honorable Representante *Carlos Soto Jaramillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Edgar Gómez Román, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Germán Varón Cotrino, David Luna Sánchez, Germán Olano Becerra, Myriam Paredes Aguirre y Tarquino Pacheco Camargo*.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2007.

Señor Presidente, le informo que la Secretaría recibió sobre este proyecto tres ponencias. Voy a leerlas en el orden de radicación.

**Proposición:**

De conformidad con lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dése primer debate al Proyecto de ley número 051 de 2007 Cámara, *por la cual se establece el Régimen General de las Juntas Administradoras Locales*, junto con el pliego de modificaciones propuesto.

Esta ponencia señor Presidente, fue rendida el 18 de septiembre de 2007 y está suscrita por los honorables Representantes *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Coordinador; Edgar Gómez Román y Fabio Ovidio Legarda*.

La siguiente ponencia que fue radicada en octubre 5 de 2007, está suscrita por el honorable Representante *David Luna*, y dice de la siguiente manera.

**Proposición:**

De acuerdo con las anteriores consideraciones, solicito a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate con el pliego de modificaciones adjunto al Proyecto de ley número 051 de 2007 Cámara, *por la cual se establece el Régimen General de las Juntas Administradoras Locales*.

La siguiente ponencia fue presentada en octubre 30 de 2007; está suscrita por el honorable Representante *Germán Olano* y dice de la siguiente manera la proposición.

**Proposición:**

De conformidad con lo anteriormente expuesto, respetuosamente nos permitimos presentar a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, ponencia negativa para primer debate solicitando el archivo del Proyecto de ley número 051 de 2007 Cámara, *por la cual se establece el Régimen General de las Juntas Administradoras Locales*.

**Presidente:**

Como hay una proposición presentada pidiendo el archivo del proyecto, es sustitutiva; por lo tanto vamos a someterla a consideración que fue la última del doctor Olano. Se abre discusión a la proposición presentada por el doctor Olano, en cuanto a que pide que se archive el proyecto. Continúa en discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Yo si quisiera señor Presidente, pedirle muy encarecidamente a los miembros de esta comisión que le demos voto negativo a la petición del honorable representante Olano; porque que se busca con este proyecto de ley; se busca tres puntos muy sencillos, pero muy importantes por lo menos dos de ellos para la funcionabilidad y yo me atrevo a decir que para la justicia de los miembros de las Juntas Administradoras Locales; que excepto en la ciudad de Bogotá, que son los que se denominan los ediles; que tienen remuneración; tienen honorarios o sucesiones; en el resto de municipios y de ciudades del país trabajan ad honorem; y aparte de trabajar ad honorem, todos sus familiares están inhabilitados como ustedes bien saben para ejercer alguna función con el mismo Estado, en el mismo municipio correspondiente.

Y estamos solicitando ahí un puntito elemental. El Ministerio como ustedes bien saben se pronunció a través de un oficio expresando que no era conveniente el proyecto; pero el Ministerio de Hacienda y yo tuve la oportunidad de hablar con el señor ministro, y ellos estaban interpretando que nosotros estábamos solicitando aquí la seguridad social-integral o sea pensiones, etc., y aquí solamente estamos hablando de seguridad social en salud; es apenas de elemental justicia que por lo menos que quienes le prestan un servicio gratis al país, inclusive sacando plata de sus bolsillos para los gastos de movilización de sus sitios donde residen al centro de la ciudad a hacer las gestiones pues tengan por lo menos seguridad social y que el Estado tenga la responsabilidad de entregarle a quien esté en ejercicio como comunero esa seguridad social; y que se levante la inhabilidad a los familiares.

Y un tercer punto que estamos solicitando es que compilar prácticamente en un marco jurídico lo que tiene que ver con las funcionalidades de los miembros de las Juntas Administradoras Locales. Entonces por esas razones he tomado la palabra aunque no es en la ponencia positiva pero sí creo que es importante explicar antes de dar el voto a la ponencia que están solicitando que sea negativa sobre este tema.

Hay otra ponencia del doctor David Luna, y permítanme de una vez entrar en materia con ello aunque no esté en discusión; pero creo que es importante integrar esas tres partes donde solicita en algunos de sus apartes reconocimientos de honorarios. Yo creo que es una muy buena intención del doctor David Luna y de muchos de los miembros de esta comisión y del Congreso de la República, entre ellos también el doctor Franklin Legro, quien me ha expresado esa voluntad; pero creo que si queremos que este sea un paso por lo menos para ir definiendo lo de los miembros de las Juntas Administradoras Locales que a mi juicio es una gran herramienta de organización para la comunidad; de participación de la comunidad

en lo que tiene que ver con los servicios públicos; con las obras de desarrollo, etc., pues yo solicitaría muy cordialmente que dejáramos el proyecto en seguridad en salud; en levantar las inhabilidades que es la esencia primordial.

Quiero comentarles a ustedes que en la ciudad de Pereira y en el departamento de Risaralda y en algunas ciudades intermedias, por lo menos en la ciudad capital esta es una figura que ha cobrado bastante importancia; mucha importancia ahí en una ciudad como ustedes bien saben de unos cuatrocientos mil habitantes, hay personas que han salido electas a las Juntas Administradoras Locales con mil, con dos mil votos; es decir es una participación dinámica de la gente que ha venido adquiriendo esa cultura y que la consideramos de mucha importancia como de verdad que para el país sería importante inclusive no solamente que tocáramos ese proyecto de ley acá sino que nosotros mismos impulsáramos esa figura como una herramienta y o la llamaría eficaz, de participación y dinámica de desarrollo de la misma comunidad. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Fernel Tapasco Triviño:**

Yo reconozco en el proyecto todas las cosas que el mismo artículo 13 de la Constitución plantea, el derecho a la igualdad; tienen el mismo régimen; las inhabilidades y todo eso hacen como más difícil que ese trabajo tan loable se lleve a buen término. Pero tengo dos dudas con respecto a la posible legalidad del proyecto y es en este sentido; uno, este proyecto tiene una afectación directamente presupuestal en el presupuesto de cada uno de los municipios; en materia distrital tenemos un régimen totalmente diferente especial que contempla el pago de ediles, en materia municipal no lo tenemos; la pregunta del millón, ¿de dónde sale la plata?, primera pregunta. Segundo; teniendo esa prerrogativa sin responder aún, yo vuelvo y le pregunto, teniendo un proyecto que tiene impacto fiscal no es obligatorio para la formulación de esos proyectos contar con un estudio de impacto fiscal que esté avalado por el Ministerio de Hacienda, ¿por qué?, porque entonces el día de mañana lo aprobamos aquí por loable el proyecto pero nos lo van a vetar. Y tercero es lo siguiente; una parte que tiene que ver con el pago de seguridad social y de ese tipo de garantías que ahorita quedaron aprobados en la Ley 136, en la modificación que se le hizo a la Ley 136, que tiene que ver con la seguridad social de concejales; doctor Soto, acuérdesse que la discusión la dimos en la plenaria; un porcentaje de eso sale de lo que es el traspaso de transferencias; hay un porcentaje ahí pequeño que va para ese tipo de funcionamiento y por eso se carga al nivel central para poder descontar esa parte de seguridad.

¿De dónde saldría el rubro presupuestal para atender este número significativo de personas?; yo creo que obviamos hacer un avance muy grande; ojalá que se cumplan funciones públicas, funciones del Estado y

sobre todo funciones democráticas y representativas como las que hacen los ediles que tengan el reconocimiento a un pago. Pero de todas maneras yo creo que si no tenemos una respuesta y previendo de la posibilidad de que no nos la vayan a votar, con justa razón haremos un avance muy grande si levantamos inhabilidades; si podemos tener un régimen especial para las Juntas Administradoras Locales dentro del régimen que hoy contempla la Ley 136. No sé hasta dónde por querer de pronto igualarlos a manera presupuestal sin tener en cuenta lo que nos obliga la Constitución y la ley para la formulación de proyectos que tienen impacto fiscal, pueda ser un resultado que más bien se nos vaya a ver adverso. Muchas gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:**

Gracias Presidente. Presenté una ponencia negativa que tengo información ya fue leída la parte final del informe y quisiera explicar las razones por las cuales presento ponencia de archivo de esta iniciativa al doctor Soto, no sin antes entrar a hacerle algunas puntualizaciones.

La sesión anterior el doctor Soto hizo algunas aclaraciones que no van de la mano del texto que se presentó; por ejemplo manifestaba que no tenía nada que ver el tema de Bogotá, y manifestaba que no correspondía a que se tuviese una iniciativa presupuestal para que se necesitase como lo dice la Constitución, el visto bueno del Ministerio de Hacienda. Pero quiero entrar a hacer una reflexión del proyecto. Me parece como suele suceder que la intención de un autor de una iniciativa como esta es positiva pero tiene que enmarcarse dentro de los senderos y estar dentro de los marcos constitucionales y legales y por ello voy a hacer algunas referencias.

Primero doctor Soto, el título del proyecto no tiene nada que ver con el articulado; solo un artículo hace referencia al título del proyecto, de resto tiene otros temas distintos; me parece que la intención de recopilar y de hacer una codificación o una unión de lo que son artículos que tienen que ver con las Juntas Administradoras Locales es una buena intención pero que como lo dije anteriormente tiene que tenerse una visión del marco constitucional y del marco legal.

En primer término quiero manifestar que por ejemplo y voy a tomar artículo por artículo; el artículo 1° del proyecto contempla el objeto de la presente ley, es establecer el régimen general de las Juntas Administradoras Locales. Ese régimen general ya está establecido por diferentes normas; la Ley 136; el Decreto ley 1421 para Bogotá del año 93; y empiezo entonces haciendo referencia a la situación especial que el doctor Luna conoce que tiene el distrito de Bogotá. Las Juntas Administradoras Locales de Bogotá, que fueron las primeras que se constituyeron, tienen un marco referencial que es el Decreto ley 1421 y obviamente

se han venido desarrollando bajo ese marco referencial y contradicen mucho de lo que está escrito aquí con lo que establece el 1421; por ejemplo, uno de los temas que contradice ahí es la integración de las Juntas Administradoras Locales.

En Bogotá la integración está entre siete y once ediles como se les califica conforme a la población de cada una de las localidades; y este proyecto trae como iniciativa tener de cinco a nueve, sin tener ninguna argumentación o alguna reacción de decir porque cinco o porque nueve; es decir, se está tratando a cualquier Junta Administradora Local de la misma manera sin contar con elementos como el de la territorialidad; el de la parte poblacional; el tema económico; y por ende me parece que es inaceptable en el punto exacto de los que es o son las Juntas Administradoras Locales aquí en Bogotá.

Contradice también un sinnúmero de elementos que están contemplados en ese 1421; por eso de entrada yo no puedo aceptar que se vaya a variar lo que está en Bogotá, en un decreto de ley que ha sido desarrollado, que tiene acuerdos en desarrollo conforme a ello y que sencillamente con la iniciativa que es loable de tratar de hacer una recopilación, se vaya a variar lo que existe en Bogotá, porque no sería coherente con la realidad política administrativa de lo que es la integración de Bogotá.

En segundo término, se establecen unos tiempos de residencia que no van de la mano de lo que es o debe ser la exigencia para ser miembro de una Junta Administradora Local. El 1421 establece si mal no estoy mínimo dos años de estar residiendo en cada una de las localidades para ser miembro de esa Junta Administradora Local; y aquí sin argumentación, sino como una iniciativa sin explicación alguna se nos establece que solo exigirían seis meses para hacer parte (...)

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra (...)**

De una Junta Administradora Local; los seis meses ni siquiera están de acuerdo con lo mínimo de residencia o como lo establece la regulación, la necesidad que se tenga un negocio en la localidad para poder ser representante de una localidad.

Entonces nos parece absolutamente corto el tema de los seis meses, no nos parece prudente y por el contrario nos parece que es absolutamente inconsecuente, que se exija ese mínimo de seis meses.

En el artículo 2° también se establece, el tema del mínimo y repito establece que ejercerán las funciones ad honorem, Bogotá tiene una regulación distinta y no se trabaja ad honorem, en Bogotá se trabaja tal cual lo hacen los concejales del distrito por un salario, por unos honorarios de acuerdo a la excepción, más que salario y los honorarios no se pueden quitar en un ambiente como el de Bogotá, donde cada una de las localidades es mayor que

muchas ciudades del país; hablar de la localidad de Engativá o de la localidad Kennedy, es hablar de una población similar a la de la ciudad de Barranquilla o superior en algunas localidades. Hablar de Suba, es hablar de un grupo humano más grande que la Ciudad de Cali. En ese contexto no podemos retroceder en ese tema, porque sencillamente se desvirtuaría y se desarmaría lo que se ha ido construyendo en la ciudad de Bogotá.

Otro de los elementos por los cuales yo he presentado ponencia negativa, es el tema de las inhabilidades, los impedimentos y de las funciones, la mayoría de esas inhabilidades ya están contempladas en la ley, es una copia de lo que tiene la Ley 136 y obviamente si está para qué hacemos una nueva ley, si la intención exclusiva es hacer una recopilación, tiene que decirse que lo que se está haciendo es una recopilación de normas pero no llevarse como título, "Por el cual se establece el régimen y la intención de la fundamentación de la misma", este es un tema de seguridad para los ediles.

El tema de las sanciones, es un tema propio del régimen sancionatorio, que entre otras cosas puede llevar un rompimiento de la unidad de materia, porque todo el régimen sancionatorio ya está establecido en otra ley, el de impedimentos, el de inhabilidades, el tema sancionatorio, el tema mismo de lo que deben ser las funciones de las integrantes de las Juntas Administradoras Locales ya están contemplados.

Entonces nos parece, que hacer algunas observaciones o variaciones a esas leyes, como es lo que contempla por ejemplo el artículo 5° del proyecto, que hace referencia a un tema que está contemplado en el régimen electoral para solucionar el tema de las vacancias; pues si está regulado no entiendo doctor Soto, cuál es la intención de volver a legislar sobre los temas legislados.

El artículo 6° habla sobre el conflicto de intereses, tema que está regulado en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la ley; que entre otras cosas es una ley de carácter general y que obviamente tiene una categoría.

El artículo 7°, habla sobre la circunscripción electoral y establece que se presentará para los efectos a que se refiere el artículo 2° la presente ley, cada comuna o corregimiento constituirá una circunscripción electoral y cada localidad elegirá su respectiva Junta Administradora Local.

Hay algunas ciudades entre otras cosas, que no eligen Juntas Administradoras Locales sino comunas, y son personas que tienen una responsabilidad, pero eso corresponde es al estudio geográfico de cada una de las ciudades; esta intención del artículo 7°, es competencia de cada uno de los territorios y está dispuesto o está previsto en la Ley 136.

El artículo 7° habla sobre los electores, y este tema de los electores, quién elige a los miembros de las Juntas Administradoras Lo-

cales también está contemplado en el régimen electoral y ya está previsto; el artículo 9° habla sobre las calidades para ser elegido miembro de una Junta Administradora Local que se requiere ser ciudadano en ejercicio y haber recibido o desempeñado alguna profesión, actividad profesional o laboral en la respectiva comuna o corregimiento por lo menos durante los seis meses anteriores a la fecha de la inscripción.

La Constitución colombiana establece cuáles son los requisitos para uno ser elegido, y me parece como lo dije anteriormente, que ese término de seis meses, es un término que no corresponde a una exigencia para poder reflejar el arraigo a una persona para poder ser elegida, tanto de manera residencial como de manera de su ejercicio o profesión o actividad; el artículo 10 establece las inhabilidades donde se contemplan las mismas inhabilidades que están plasmadas en el régimen general de inhabilidades e incompatibilidades, y donde se establece también que se puede romper con el principio de la equidad y la justicia, porque se colocan unas inhabilidades complementarias que no se exigen para otros representantes de la ciudadanía.

Yo no voy a hacer referencia, dado que tiene bastante numerales, voy a tratar de hacer un repaso somero de los artículos a los cuales se tiene algún reparo y por ello hago referencia al artículo 11, donde establece las incompatibilidades de los miembros de las Juntas Administradoras Locales y qué no pueden hacer.

El tema de las inhabilidades y de las incompatibilidades, es propio de un régimen general que ya está previsto en la ley y para todos los cargos de similar marco legal y constitucional; es decir, que uno no puede colocar mayores limitaciones por ser miembro de una Junta Administradora Local, a una persona que también es elegida como lo somos nosotros y como son los concejales, porque sencillamente estaríamos llegando a un punto de inequidad.

El régimen de inhabilidad e incompatibilidad debe ser general, no específico para cierto grupo de personas donde se rompe que son elegidas, donde se rompe el principio de la equidad.

El artículo 12 establece las prohibiciones relativas a los conyuges, compañeras permanentes y parientes de los comuneros o ediles y en este artículo, el tema está contemplado en las inhabilidades y en las incompatibilidades y reitero es propio del régimen general que está establecido en la ley. El régimen de inhabilidades e incompatibilidades, debe ser general y no específico como lo hemos venido sosteniendo.

Hay una reiteración argumental nuestra porque contiene lo que ya está definido por la ley, en diferente, no en una sola ley sino en diferentes leyes; el artículo 14 establece por ejemplo el tema de las excepciones, el tema de las excepciones dice que lo dispuesto en los artículos anteriores no opta, para que se pueda ya directamente o por medio de poder actuar

en los siguientes asuntos y dice en qué puede actuar o no una persona que hace parte de la Junta Administradora Local y ya está contemplado por parte de la ley.

El artículo 16 establece lo concerniente a las faltas absolutas, sin innovación alguna, el régimen de faltas de forma general para cargos de elección popular ya está previsto en la ley.

El artículo 17, las faltas temporales con la misma argumentación anterior; el artículo 18 habla sobre las renunciaciones que ya está contemplado en la ley; el artículo 19 habla sobre la incapacidad física permanente que está contemplado ya en el régimen electoral y ya está previsto por normas anteriores.

El régimen de faltas de forma general para cargos de elección popular, ya está previsto y no se puede contemplar uno especial para las Juntas Administradoras Locales; la incapacidad física transitoria la misma razón, el artículo 21 contempla la pérdida de investidura que es propia del sistema o del régimen electoral que ya está regulado, de la misma manera la declaratoria de nulidad de la elección, es propia del régimen electoral.

La interdicción judicial es propia del régimen electoral; el tema de la ausencia forzada o involuntaria es de la misma manera contemplado en el régimen electoral; el artículo 25 de la suspensión provisional de la elección, ya está resuelto por parte del régimen electoral.

El artículo 26 habla sobre las causales de destitución y esto ya es propio del régimen electoral; el artículo 27 de la aplicación de las sanciones de la misma manera es propio del régimen electoral; el artículo 29 de las funciones de las juntas. Es el mismo artículo 131 de la Ley 136 de 1994, lo que se hace es traer a colación las funciones que ya están contempladas entre otras con algunas observaciones, que deben hacerse de manera puntual.

La función de un integrante de un cuerpo colegiado, no es recomendar la aprobación de determinados impuestos o contribuciones, uno no recomienda, uno avala, aprueba o imprueba y si bien lo establece, sería un equivoco volver a repetir una acción que no es la que debe acompañar a la tarea de los ediles, el edil no hace recomendaciones; el edil aprueba o imprueba, pero no puede decir yo le recomiendo que haga esto, porque lo que hacen es una presentación por motivación y por facultad constitucional sobre todo en el tema impositivo, que la única rama que puede presentar iniciativas es la Rama Ejecutiva.

Fomentar la microempresa y empresas comunitarias de economía solidaria, están hablándose de unas acciones que son del ejecutivo y que no pueden conllevar la tarea de un integrante de un cuerpo colegiado.

Elaborar temas para nombramiento de corregidores, este sí es un tema supremamente grueso, porque se trata de copiar lo que establece o lo que se ha adelantado en Bogotá que entre otras es un proceso como usted lo sabe doctor David Luna, porque usted hizo parte

de esos procesos, complejo donde la facultad de parte del proceso la tienen las Juntas Administradoras Locales, pero dejarle la facultad a los corregimientos o a las juntas de un corregimiento para establecer quién va a ser el corregidor, me parece que es más allá de lo que contempla el 1421 y su regulación de una actitud de la Junta Administradora Local para sugerir o integrar una terna, que está sujeta a un concurso y que posteriormente está sujeto también a la definición que tome el ejecutivo en esa integración de lo que en Bogotá llamamos los alcaldes locales.

Establece también cómo se generan los derechos de los postulados y el beto respecto al funcionamiento de los de libre nombramiento y remoción, esto está contemplado en la Ley 136, y algunos apartes de los mismos están contemplados en los estatutos presupuestales cuando se les dice que pueden distribuir partidas globales con sujeción a los planes de desarrollo de los municipios o distritos, atendiendo las necesidades básicas insatisfechas de los corregimientos y comunas garantizando la participación ciudadana.

Hay una mezcla de lo que establece la Ley 152 de lo que es una facultad, que es la que diferencia por ejemplo a los ediles de los Concejales en Bogotá y una diferenciación que deben tener con los congresistas, cuando ellos sí pueden hacer unas sugerencias de invertir en algunos programas, pero sencillamente está contemplado ya también en lo que es la regulación de las leyes a las cuales yo he hecho referencia.

El reglamento interno ya está previsto en la Constitución, cómo se hacen los reglamentos internos de cada uno de esos entes; la organización administrativa de la misma está contemplada en el marco constitucional; el artículo 32 que habla de la coordinación lo establece en cuanto a temas del plan, la ley del plan y la concertación de las Juntas Administradoras Locales promoverán reuniones con asociación cívicas profesionales, está contemplado en lo que son las políticas de participación de la comunidad en la ley del plan.

Faltan algunos artículos como el 34, el 35, el 36 que todos ellos el tema de las comisiones, cuántas comisiones hay, yo creo que ese es un tema que corresponde a cada ente por ejemplo, no podemos decir cuántas son las comisiones, si no que establezca cada ente qué es lo que necesitan, aquí no hay comisiones similares en todas las corporaciones; el concepto tiene unas comisiones y las juntas administradoras tienen otras por ejemplo asumiendo el ejemplo de Bogotá.

El tema de los trámites de los proyectos de resolución, pues es el mismo contemplado en la ley, en la Constitución, lo de quórum, el control jurisdiccional, las calidades de corregidor; es decir, doctor Soto, la mayoría de los temas están ya contemplados en la ley; si están contemplados en la ley y a mí me dice el doctor Soto, que la iniciativa es para hacer una recaudación de todos los apartes de las leyes que es-

tamos haciendo referencia; pues el motivo es distinto al que establece la argumentación y la motivación del proyecto, porque la motivación usted lo que quiere o lo que le entendí doctor Soto, es traer lo que dice el artículo 4°, que es un artículo fundamental y establece:

Artículo 4°. *Derechos asistenciales.* Bajo su condición de servidores públicos, los miembros de las Juntas Administradoras Locales deberán afiliarse al sistema de seguridad social según el régimen contributivo.

Este requisito ya está previsto por el régimen de salud cuya obligatoriedad ya se está aplicando, es redundante; si la razón de ser de ese artículo 4°, es conllevar la seguridad social, está contemplada y no estamos yendo más allá, porque por ejemplo, el Gobierno Nacional doctor Luna, usted que es ponente de este proyecto, interpretó como lo interpreté yo el tema de la iniciativa presupuestal; porque esto tiene unas consecuencias presupuestales, si ello es así, el Gobierno tiene que tener presupuestado unos recursos para que pueda contemplarse la posibilidad de que estén dentro de la seguridad social y aquí dentro de mi ponencia con fecha posterior a la ponencia o dentro de mi fólder mejor, con fecha posterior a la ponencia presentada por usted doctor David Luna y firmada por el doctor Germán Varón, aparece una comunicación del Ministro de Hacienda, donde define que ellos no ven conveniente esta iniciativa y donde establece las cargas prestacionales o presupuestales más que prestacionales, que le acarrearán a cada uno de los municipios y establece unas tablas donde por ejemplo los municipios cuatro, cinco y seis se verían más afectados que los municipios categoría uno, dos y tres.

Es decir, la iniciativa presupuestal que está enmarcada en este proyecto, no tiene el aval del Gobierno Nacional, al no tener el aval todos sabemos que es inconstitucional; entonces hago referencia a los asuntos comentarios del proyecto contemplados y firmados a usted señor Presidente, y firmados por el doctor Oscar Iván Zuluaga, donde por ejemplo en un cuadro que nos informa el impacto del proyecto el 051 en la Cámara, en los regímenes generales de la JAL, establece cómo se encontró que el 12% de los municipios de todas las categorías seis pasarían de una situación de cumplimiento de los límites legales al gasto a una de incumplimiento.

De la misma manera dice que al extrapolar este resultado, estaríamos hablando de ciento treinta y dos entes territoriales, que hoy cumplen los límites de la ley que pasarían a incumplir al entrar en rigor el proyecto de ley; este resultado sin perjuicio de aquellos que ya la están incumpliendo que en el caso de la muestra equivalen al 15.6 o sea que subiríamos a un 28% de los entes territoriales que incumplirían con la obligatoriedad a la cual hace referencia.

Establece también por ejemplo, que el costo del ahorro disponible para inversión en estos ciento nueve municipios, sería de seis mil qui-

nientos veinticinco millones que en promedio significarían una reducción del ahorro de ciento cincuenta y dos millones por este local, es decir, aquí no existe el aval, ni le parece prudente al organismo que tiene que expresarse en temas presupuestales que es el Ministerio de Hacienda y por ello yo he calificado ausente de constitucionalidad y de legalidad, esa iniciativa.

Pero como si fuera poco, el doctor Homero Giraldo, tiene y hará referencia a otra comunicación que hace referencia el mismo Ministro, que asimilable a este, que si bien es de otro proyecto es aplicable a este que estamos estudiando y de la misma manera encontramos nosotros la ausencia de aceptar el aval de la administración para esta iniciativa.

Entonces señor Presidente, me parece que bajo los elementos de formulación de la iniciativa con la intención de entregar la seguridad que tiene unas cargas como lo dice el Ministro y como yo lo interpreto, al doctor Soto le oí hace ocho días que no tenía ninguna carga y yo le explicaría el tema, pero bajo lo que es la óptica de esta información y lo que yo he estudiado, me parece que hay una faltante de lo que son las normas constitucionales y del resto de artículos, no encuentro uno más que sea diferente o que sea innovador sino por el contrario algunos contradictorios con lo que es el Decreto-ley 1421, por ende yo no puedo aceptar que se vaya a variar un decreto ley que tiene unos marcos desarrollados ya en Bogotá y que esta ley vaya a afectar lo que se ha adelantado en la ciudad de Bogotá.

Y el resto de artículos, son artículos que están en algunas de las tres o cuatro leyes a las cuales yo he hecho referencia, por eso he presentado ponencia negativa e informe negativo, no sin antes determinar, ratificar que las comunicaciones a las cuales yo he hecho referencia son posteriores a la radicación de la responsabilidad y la ponencia del doctor David Luna y del doctor Germán Varón, que conocen muy bien el engranaje de las Juntas Administradoras Locales y la estructura de Bogotá.

Dejo aquí entonces explicado mi informe, me parece que se debe oír al doctor Soto, pero por las ausencias de cumplimiento constitucional y por la reiteración articular, me parece que no es un proyecto que tenga un efecto necesario en este momento como para que se avale o se apruebe. Gracias Presidente.

#### Presidente:

Les recuerdo que estamos en la discusión de la ponencia negativa por parte suya doctor Olano, continúa en discusión.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Gracias señor Presidente. Yo le había pedido la palabra en el momento que intervino el doctor Dixón, porque él tocaba en este proyecto de ley un tema atinente a la parte presupuestal y quería hacer hincapié y hacer una interpelación para expresarle aquí a la Plenaria

que en el punto cinco del Proyecto de ley 013 que vamos a estudiar, tiene que ver con “Por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994 y habla de honorarios y seguros a los concejales”.

Es preciso informar a esta Comisión, que este proyecto tuvo un tránsito no feliz en esta comisión en el periodo pasado, donde también fuimos ponentes con el Proyecto de ley número 014 de 2006 Cámara y llegó hasta ahí; este proyecto creo que se ha debido inclusive acumular dado su texto y dada su naturaleza para que habláramos un mismo idioma, porque si analizamos señor Presidente, por ejemplo la comunicación que en un momento determinado nos envió a nosotros el doctor Gilberto Toro, quien es el Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios y voy a leer solamente un pequeño aparte señor Presidente, si usted me lo permite, dice:

“Así mismo recurrimos muy respetuosamente con el fin de que no se transfiera a los alcaldes y concejos municipales, la potestad de evaluar los lineamientos establecidos en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, para la elaboración del acuerdo para el pago de honorarios a los miembros de la JAL, creándose un conflicto local considerable entre los diferentes actores públicos locales”.

Es decir, él está diciendo que este proyecto no es viable porque vamos a meter a los alcaldes y a los concejos en un problema bastante grave y que nosotros en realidad, no somos competentes para ello; pero el doctor Germán Olano, hacía alusión a un oficio del señor Ministro de Hacienda, nosotros sobre este proyecto tenemos otro oficio del señor Ministro de Hacienda y es muy claro, el señor Ministro de Hacienda dice:

“La Ley 819 de 2003, como norma orgánica, tiene características constitucionales que hacen de ella una norma superior a otras leyes, siendo a su vez importante señalar que por conducto de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, se considera que las leyes orgánicas forman parte del bloque de constitucionalidad por lo cual su vulneración o desconocimiento, convierte en inconstitucional la norma que no tome en cuenta sus preceptos”.

Y a qué se refería el Ministro con este párrafo, él se refería al análisis del impacto fiscal de la norma; por ejemplo en el proyecto donde soy ponente, pues no está el impacto fiscal de la norma y el Ministro dice: “El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior”.

Con esto quiero decir, que desde ahora el Gobierno está diciendo vamos a objetar esos proyectos, eso es lo que en síntesis nos está diciendo el Ministro de Hacienda, manifestando en esta comisión que esto no tiene viabilidad en el Gobierno, entonces vamos a tener una objeción, entonces para qué nosotros vamos a hacer un trámite tan largo, dispendioso en esta

Cámara y luego en el Senado de la República, si sabemos que de antemano el Gobierno porque es el mismo Ministro que tenemos actualmente, está diciendo que esto no es pertinente. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:**

Gracias señor Presidente. Yo también tuve la oportunidad de ser ponente junto con el doctor Homero Giraldo y el doctor Carlos Fernando Mota de un proyecto similar, en la legislación anterior y hubo grandes inconvenientes en su discusión, porque había diferentes puntos en materia jurídica con los cuales existían no solamente incógnitas sino grandes diferencias con el Gobierno Nacional, en ese momento yo haciendo uso de la Ley 819 del año 2003, que evidentemente es una ley de carácter orgánico, motivo por el cual forma parte del bloque de constitucionalidad, puse a consideración de esta comisión la posibilidad que en vez de que el Congreso ordenara establecer honorarios para los ediles o para los comuneros, fueran los alcaldes municipales quienes tuvieran la competencia de presentar a los concejos municipales esa posibilidad y básicamente lo hice porque pensaba en ese momento, que cada uno de los municipios de acuerdo a su estructura pero sobre todo a su solvencia fiscal, tuvieran la posibilidad de tramitar esos honorarios.

En ese momento esa propuesta, no fue aceptada por esta comisión, entre otras razones porque el señor Ministro de Hacienda señalaba que seguía siendo inconveniente desde el punto de vista presupuestal para los municipios y sobre todo porque existía una gran cantidad de diferencias entre unas Juntas Administradoras Locales y otras en ese momento.

En este proyecto que presenta el doctor Soto y por el cual pretende establecer un estatuto sobre la materia, pues yo volvía a traer esa fórmula a colación por varias razones; primero, porque al igual que el doctor Olano, yo no puedo compartir con el doctor Soto, la posibilidad de levantar las inhabilidades, a mí me parece que esas inhabilidades deben mantenerse y deben mantenerse porque de alguna manera es lo que garantiza la transparencia a la hora del ejercicio del servicio público.

Como esa posibilidad que planteaba el doctor Soto, yo no la compartía; lo que hice entonces fue presentar una ponencia positiva con una serie de modificaciones dentro de la cual ponía a consideración la fórmula que les acabo de explicar por una simple razón, porque es que ya el Gobierno Nacional haciendo uso de esa misma norma de la Ley 819 de 2003, había emitido un concepto negativo que yo vine a desconocer después como lo dijo el doctor Olano, de la presentación de mi ponencia.

Entonces yo la única opción que veo, doctor Carlos Enrique Soto, para lograr que este proyecto pueda llegar a feliz término es esa, lo que quiero traer a colación es que mi fórmula no fue acogida en el pasado por esta misma comisión; en segundo lugar, en el tema de la

seguridad social, entiendo las dificultades que hay sobre la materia pero vuelve y hace parte de un proceso desde el punto de vista fiscal, la seguridad social claro que sí es bienvenida siempre y cuando el Gobierno bien sea Nacional o Municipal, autorice la posibilidad (...)

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante David Luna Sánchez (...)**

De su pago.

Pero vuelvo y repito; serán los municipios en su sabiduría fiscal quienes tengan esa posibilidad no el Congreso de la República porque no tendríamos nosotros los elementos suficientes para decir cuáles municipios tienen y cuáles no.

En ese sentido pues lo que está planteándose hoy acá aparte de todo el régimen electoral que hace parte de este proyecto pues es una determinación de fondo que hace directa relación al régimen fiscal de los municipios y de nuestro país. Yo la única posibilidad que veo factible para aprobar lo que presenta el doctor Soto, y así lo expresé en mi ponencia es la que menciono en entregarle a los alcaldes esa facultad para que sean los concejos en su sabiduría los que tomen esa determinación; pero por ley nosotros otorgarle directamente esa obligación, creo que no estaríamos actuando de manera correcta, entre otras por la carta que ustedes dos acaban de leer hace un par de minutos.

Y tercero, y con eso termino Presidente, porque acá tenemos grandes diferencias entonces habrá que tomar una determinación de cómo lograr algún camino porque claramente hoy no tenemos la suficiente capacidad para aprobar el proyecto.

Tercero, hay unos regímenes especiales no solamente en Bogotá sino de los distritos que en su mayoría están establecidos en la costa atlántica colombiana; ya en la Costa Pacífica con la entrada del Distrito de Buenaventura; pero esos regímenes especiales necesariamente tienen que mantenerse en forma independiente. Entre otras razones honorables congresistas porque es que la Constitución Política de nuestro país le otorgó a las Juntas Administradoras Locales de Bogotá, una facultad que ni el mismo Congreso tiene y les voy a recordar como. En el artículo 324, el constituyente dijo “las Juntas Administradoras Locales en el caso de Bogotá, distribuirán y apropiarán las partidas globales que en el presupuesto anual del distrito se asignan a las localidades.

¿Qué quiere decir eso?; que los ediles de Bogotá son los únicos servidores públicos que tienen la facultad incluso de señalar en qué utilizar los recursos públicos a diferencia del Congreso, a diferencia del concejo, a diferencia de las asambleas.

Por ese motivo y por tener un rango de orden constitucional, a nosotros nos queda imposible a través de una ley modificar esa estructura. En ese sentido Presidente, yo quería hacer explicación de lo presentado, de lo que fue acompañado por el doctor Germán Varón

y manifestar doctor Soto, que me gustaría conocer una fórmula para poder terminar de discutir este proyecto, porque de lo contrario no estaríamos en capacidad de lograr un consenso en este mismo instante. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Lo último que dijo el doctor Luna, ¿es posibilidades de aplazar el proyecto para que se pongan de acuerdo los ponentes?

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante David Luna Sánchez:**

Yo quisiera oír al doctor Soto que es el autor; pero si necesariamente tenemos que encontrar una fórmula porque estamos muy distantes en lo propuesto por el doctor Olano; en lo propuesto por el doctor Soto y en lo propuesto por el doctor Germán Varón y yo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Muchas gracias. Es que la intervención mía ahora consiste en sí en este momento se cae este proyecto luego el que va en el número de cinco de lógica no tendría razón de existir.

Entonces la idea es buscar que se acumulen como dije en un principio estos dos proyectos y aplazar la discusión; pero aquí tiene que estar el Ministro de Hacienda y tiene que estar el gobierno para decir, sí esto tiene o no tiene viabilidad financiera señor Presidente.

Entonces mi propuesta antes de intervenir el doctor Soto como autor es que se acumule estos dos proyectos y se aplaze luego siempre y cuando el Ministro de Hacienda esté aquí para que nos diga con certeza si nosotros somos o no somos competentes, porque según lo que él expresa aquí va a objetar esto, entonces no habría razón de la discusión. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Le hago una pregunta a los ponentes; lo de las inhabilidades donde se crea una excepción de los diez años hoy en día hay una inhabilidad para todo el mundo que si es condenado no pueden presentarse para elección de ninguna clase; aquí están ustedes en algunas de esas ponencias dentro de los diez años anteriores a la inscripción de la candidatura quiere decir, que después de los diez años la gente puede presentarse; ¿eso genera polémica aquí o no?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Gracias. Yo tengo toda la disponibilidad y la disposición para hacer los ajustes que sean necesarios; pero creo que es de trascendental importancia al doctor Olano, hacerle algunas precisiones. Yo creo que con muy buena fe y con muy buena intención el ha hecho una argumentación tipo jurídico que desde mi punto de vista y con el mayor respeto es más jurista que yo, pero considero que hay unas equivocaciones.

La primera; no estamos hablando de una ley especial como bien se ha planteado aquí; esta es una ley ordinaria; inclusive tengo entendido que la misma Ley 136 es un ley ordinaria y no una orgánica.

Lo segundo es que el doctor Olano, con una solvencia como la que él tiene y además estudioso de todos los temas; como ex Concejal de Bogotá, conoce supremamente bien el Estatuto Especial de Bogotá; pero con el mayor respeto nuestro proyecto va muy dirigido en el artículo 318 de la Constitución Nacional que es donde se crea la figura de las Juntas Administradoras Locales en la parte urbana y de los corregimientos en la parte rural en todo el territorio nacional. Ahí donde a bien quieran los concejos municipales por iniciativa de los mismos alcaldes acoger esa figura; claro esta si nos encerramos solo en el Distrito Especial de Bogotá, el doctor Olano tiene toda la razón. Esa sí es una ley orgánica; la contempla el 322 de la Constitución y también si seguimos ahí enmarcados dentro de ese mismo Estatuto Especial para el Distrito de Bogotá, él tiene toda la razón en creer, en interpretar que se está modificando el número de miembros de las Juntas Administradoras Locales o corregimientos.

Pero si nos remitimos al 119 de la Ley 136, en desarrollo de ese artículo 318 de la constitución tenemos la razón o tengo la razón modesta aparte que está haciendo esta propuesta claramente señor Presidente. El 323, habla obviamente de las juntas en Bogotá y del régimen especial y habla del número entre siete y nueve pero el 119 de la Ley 136 dice "en cada una de las comunas o corregimientos habrá una Junta Administradora Local integrada por no menos de cinco miembros ni más de nueve" doctor Olano, nos estamos remitiendo es exactamente a la 136.

Cuando él habla de que si ya todo está reglamentado para qué lo traemos aquí; tiene sus razones pero precisamente sí estamos hablando de recopilar en una norma todas las que existen es con el ánimo de recoger la dispersidad que hoy rigen las Juntas Administradoras Locales como el proyecto que discutimos acá; de autorizar el Gobierno precisamente para hacerle una revisión a todas las normas obsoletas, etc., sin querer decir, que aquí ésta es norma obsoleta.

De igual manera el doctor Olano, se vuelve a remitir al régimen especial para Bogotá cuando habla de la antigüedad o de la edad como quiera llamarse para ser elegido miembro de una Junta Administradora Local; también estamos basados en el artículo 123 de la Ley 136 donde habla que no menos de los seis meses debe estar residenciado en el sector o depender económicamente de él; que ustedes ya interpretan perfectamente cual es la dependencia económica.

Con relación a las recomendaciones a la cual se refiere que nosotros no podemos decir, que recomiende o no recomiende; estamos respetando el legislador cuando aprobó la ley, discutió la Ley 136 exactamente en el artículo

131, en el numeral dos dice recomendar o sea son funciones de los miembros de las Juntas Administradoras Locales o corregimientos; recomendar la aprobación de determinados impuestos y contribuciones; esto ya existe en desarrollo de la misma constitución. Se remite el doctor Olano a otra figura que además en el Estatuto Especial de Bogotá no lo contempla, en lo de los corregidores; ya existe doctor Olano y honorables miembros de esta corporación; en el mismo artículo 131 literal sexto habla claramente que quienes elaboran la terna para ser corregidores en todo el territorio nacional donde existan las corregiradurías y exista esta figura de los miembros de las Juntas Administradoras Locales elaborar las ternas para el nombramiento de corregidores de esas ternas; se las envían a los señores alcaldes y entonces de ahí sale el nombramiento. Esas normas están contempladas y en eso es que estamos basados, la esencia.

Nosotros aquí no estamos violentando ni a Bogotá que tienen honorarios, claro unos buenos honorarios y tienen razón porque esta es una ciudad compleja con más de siete millones de habitantes. Aquí lo que estamos planteando es un tema elemental que donde no tienen honorarios porque ahí lo dice categóricamente también el proyecto de ley y la ponencia; donde no tienen honorarios se levanten las inhabilidades para los miembros de la familia de esa persona que trabaja ad honorem y estamos diciendo y en eso tiene la razón, se la concedo distinguidísimo Representante Luna; inclusive traíamos una proposición porque caímos en cuenta y ustedes nos hicieron caer en cuenta de que nosotros debemos de autorizar a los alcaldes para donde a bien tengan y donde los presupuestos le den, asumir los costos de afiliar los miembros de las Juntas Administradoras Locales o corregimientos a sistema de seguridad en salud; en eso tiene razón.

Y por último señor Presidente y miembros de esta célula legislativa y acudo al Partido Liberal; a ellos con mayor énfasis y les voy a explicar porque. Ustedes fueron unos defensores y nosotros lo acompañamos que se elevará el 70% como mínimo del salario mínimo el pago a las madres comunitarias; y en aquella amplia discusión, con una inmensa justicia que la aprobó la cámara y que la Corte se pronunció al respecto favorablemente, la discusión fue esa; si tenía o no tenía el Congreso de la República facultades para tomar iniciativa del gasto. Ustedes la han defendido; nosotros en ese caso específico la apoyamos.

Yo aquí no me voy a detener porque a lo mejor ya concedí la razón a quienes argumentan que sí, que puede haber ahí una atribución o una extralimitación que nosotros tendríamos que entrar a hacer otra modificación y a fijar específicamente como bien lo plantea; bien digo desde mi punto de vista del honorable Representante Dixon Tapasco, que debería de fijarse un tope o una partida especial a través de las transferencias. Yo creo que es bien planteada la figura; yo no lo llevaría hacia

allá sino que aceptaría que sencillamente le demos facultades a los señores alcaldes para donde quieran y a los concejos donde tengan la posibilidad de acoger la figura para cubrirles una necesidad primordial desde mi punto de vista como es la salud, para unas personas que repito por quinta vez, trabajan ad honorem en este país y le prestan un gran beneficio donde le hacen bien a las comunidades y al país pues entonces le demos por lo menos ese espacio de beneficio; porque de lo contrario y lo digo también con mucho respeto nosotros aquí, las interpretaciones todas son respetables y dentro de mi mente que es abierta y democrática caben, pero dentro de la mía no cabe por lo menos como una cosa justa que nosotros digamos que deben de tener las mismas inhabilidades sencillamente por ser elegidos popularmente; unas personas que no ganan un centavo, un peso, a los congresistas que de alguna manera tenemos una muy buena remuneración; a los diputados que tienen una muy buena remuneración y a los concejales que si no es muy buena la remuneración por lo menos tienen una remuneración de acuerdo a la categoría de los diferentes municipios del país.

Por esa razón es que yo les solicito completamente abierto para que los proyectos los discutamos unificadamente; para que lo dejemos si quieren para la próxima semana pero les pido contemplemos esta iniciativa que no es por el hecho de que sea mi iniciativa sino porque me parece que es de elemental justicia, que nosotros le demos algún alivio a esas personas y a esa figura porque aquí hay caminos; o les damos alguna herramienta, algún alivio o sencillamente la terminamos.

Yo soy un defensor aguerrido, convencido de que esa figura de las Juntas Administradoras Locales es una figura súper importante para la organización de la comunidad. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Gracias señor Presidente. Honorables Representantes, ya ha sido recurrente en el Congreso de la República precisamente iniciativas que tienden a regular el tema que tiene que ver con las Juntas Administradoras Locales y el funcionamiento de ellas y sobre todo el régimen atinente a los ediles que se hallen en Bogotá y a los comuneros que se llama desde el punto de vista regional.

A mí me parece que alrededor de este proyecto que por sí suscita tres ponencias, hay que hacerle un análisis completamente serio, atemperado a derecho y atemperado a la norma superior.

Si bien es cierto entiendo la motivación del ponente el doctor Soto, en el sentido no solamente de dotar de unos recursos permanentes, de una seguridad social a los miembros de las Juntas Administradoras Locales; si bien es cierto ahí hay una motivación; él ha querido presentar una especie de régimen compilatorio

de normas dispersas que tienen que ver con las Juntas Administradoras Locales sobre todo en un país donde hay polución legislativa; donde hay dispersión de normas; donde hay muchas normas sobre reglamentación. Pero yo si quiero mirar los roles y las competencias del Congreso.

Aquí no se puede decir y yo tengo algunas cosas que me divorcian con el proyecto pero no se puede decir, que el proyecto es inviable desde el punto de vista económico como lo ha dicho el doctor Olano, porque no cuenta con el aval del Ministro de Hacienda respectivo y que por eso es inconstitucional. Pues yo en eso desde el punto de vista conceptual me remito a la carta política para saber hasta dónde están las competencias del ejecutivo en materia de hacienda pública y hasta dónde este Congreso doctor Soto y doctor Luna, puede desarrollar esta competencia.

Uno no puede remitirse al texto constitucional sin mirar de manera taxativa cual es el marco que ese texto ha dibujado; y para ello hay que mirar el artículo 351 de la carta doctor Olano, cuando de manera precisa esa competencia en cuanto a que el ejecutivo tiene que regular la inactiva del gasto y el aumento de las partidas, se predica el presupuesto de orden nacional y es aplicado por normas que manejan coherencia presupuestal y normas que regulan todo lo presupuestal a nivel nacional en lo pertinente, en lo que tiene que ver con los municipios y con los departamentos; pero no podemos decir que si el texto de ese 351 dice de manera muy precisa que el Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del presupuesto de gastos propuestas por el Gobierno ni incluir una nueva sino con la aceptación escrita del ministro del ramo.

Aquí no estamos hablando de la aprobación del presupuesto nacional; aquí estamos hablando es de una regulación general que tiene que ver con otras autoridades y con otras entidades de carácter nacional y territorial. Y no se puede hacer solamente el enfoque de Bogotá, en la discusión de este proyecto; en esto tenemos que ser universales los legisladores; respetuosos del régimen especial de Bogotá doctor Navas, pero también respetuosos del marco que también determinó el Constituyente de 1991 y que se ha mantenido incólume para las regiones.

Y yo creo que aquí vale la pena que revisemos dos artículos de la Constitución que de pronto nos están confundiendo en la discusión del proyecto. El régimen que tiene que ver con las juntas administradoras de las regiones están enmarcados y contenidos en el artículo 318 de nuestra norma superior; y el régimen que tiene que ver con Bogotá, está contenido en el artículo 322 de la misma Constitución. Y trae dos diferencias de manera sustancial; mientras a la luz del artículo 318 y es bueno establecer la génesis del tema de las Juntas Administradoras Locales para entender el problema y la reglamentación; mientras el artículo 318 establece una posibilidad, una potestad radicada en

el alcalde y los concejos para que se pudieran hacer en los municipios las Juntas Administradoras Locales desde el punto de vista del artículo 322, el texto constitucional es imperativo en señalar que para Bogotá, si hay una división en Juntas Administradoras Locales con una reglamentación que ahí comienza a dibujarse.

Y marca dos escenarios distintos; es que las Juntas Administradoras Locales de las regiones tienen unas funciones específicas donde se destacan por ejemplo en el tema presupuestal algunas cosas y tiene que ver con el proyecto; aquí yo le escuché al doctor Olano, una crítica que bien distinto podría ser que las juntas administradoras aprueban o no aprueban el presupuesto porque en todas las corporaciones públicas se hace aprobar o no aprobar el presupuesto; eso es cierto; pero hay que entender que las Juntas Administradoras Locales son sui generis; comenzaron como una corporación eminentemente administrativa y solo a partir de 2003, adquieren la categorización de corporación pública y fue una discusión que se dio en este Congreso; y hay entonces desde el punto de vista presupuestal entender hasta donde tiene el alcance esa corporación pública denominada "Junta Administradora Local", hasta donde tiene el alcance presupuestal. Tiene una limitante constitucional; las Juntas Administradoras Locales no pueden aprobar nada que tenga que ver con régimen impositivo; y para eso nos tenemos que ir al artículo 338 de la Carta Política, cuando el artículo 338 marca quienes son las autoridades que se pueden ocupar de esa materia; y señala que en tiempos de paz solamente el Congreso, las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales, podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales y señala todo lo que tiene que ver con el régimen impositivo; no podemos nosotros irnos a tratar de darle por vía legal una cosa que está desde el punto de vista constitucional prohibida.

Entonces en esas dos grandes diferencias que hay entre las juntas administradoras y yo creo que aquí radica gran parte del problema, las competencias de las juntas territoriales para denominarlas de alguna forma y las juntas del distrito capital, ahí por supuesto hay una diferencia que hay que dilucidar cuando se trate de aprobar cualquier norma; allí hay que (...)

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Luis Arcila Córdoba (...)**

Ser celoso muy bien del régimen que se aplica a unas y a otras, porque el mismo constituyente estableció unas funciones distintas; por ejemplo, para las juntas administradoras territoriales locales pero de las regiones, estableció en los numerales 3 del artículo 318 y 4 lo siguiente, formular propuestas y yo lo veo en el proyecto, por qué es recomendar, porque eso fue lo que el constituyente le permitió a las juntas administradoras territoriales, formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y

municipales encargadas de la elaboración de los respectivos de inversión.

Eso se lo permitió a esas entidades territoriales, a esas Juntas Administradoras Locales; mejor de las entidades territoriales; ¿qué más le permitió?, distribuir, eso a la luz del numeral 4 el 318, las partidas globales que les asigne el respectivo presupuesto municipal; es decir, les enmarcó o les determinó de manera rígida cuál era su rol funcional, hasta dónde podían actuar y qué podían hacer.

Entonces yo no veo en eso, el proyecto dislocado; yo no lo veo desde el punto de vista constitucional, no veo que formulen una recomendación o una propuesta en materia presupuestal o de inversión, se divorcie del formato constitucional; porque eso es lo que se le señaló como función y eso se tienen que atemperar y no pueden ir más de allí.

Yo sí creo que hay que deslindar de pronto el proyecto, lo que tiene que ver con la capital y el territorio como lo hizo el Constituyente y vale la pena hacer unas notas aclaratorias, me parece que ahí radica gran parte del problema doctor Mantilla, creo que allí hay un problema complejo.

Desde el punto de vista de lo que tiene que ver, que es un punto vertebral de discusión y que a mí me preocupa, a mí sí me preocupa que desde el punto de vista que se le quiera dotar de honorarios a los miembros de las juntas administradoras, se suma a los municipios en una situación caótica que quiebre los municipios; yo sí creo que desde ese orden de ideas también tenemos que revisar hasta dónde se puede llegar y allí tenemos que irnos al partido desde el punto de vista, al partido de qué son los miembros de las Juntas Administradoras Locales, son servidores públicos todos lo sabemos, como miembro de una corporación pública la más pequeña, la inferior de todas las corporaciones públicas están cumpliendo una función.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Es lo siguiente, los voceros de las bancadas estamos citados a una reunión urgente en la Presidencia, con la venia del doctor Arcila, le solicitaría su señoría que aplacen esta discusión y podamos nosotros irnos, porque ya nos han llamado, tiene que ver con el caso de los trabajadores, tiene que ver con el caso de las cafeterías y queremos solucionar eso.

Entonces con su venia yo me voy a retirar y le rogaría a los demás voceros, que los están esperando.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Gracias Presidente. Se había propuesto por parte del autor del proyecto, el doctor Soto, el aplazamiento del proyecto que estamos discutiendo, pero además de ese aplazamiento quería sugerirle Presidente, se acumulara con el

proyecto de ley que está en el punto quinto del Orden del Día de hoy, porque trata la misma problemática de las Juntas Administradoras Locales, el doctor Soto, en un régimen general, pero el proyecto de ley donde somos ponentes el doctor Homero, el doctor José Luis Arcila y quien está en este momento en uso de la palabra, tiene el objeto del pago de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales.

Si este proyecto, lo aprobamos ¿el del doctor Soto?

**Presidente:**

Creo que tiene ponencia negativa.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte:**

No, hay una ponencia minoritaria que va a presentar o va a ser presentada con ponencia favorable; yo diría que en lo posible se acumularan esos proyectos para que evacemos, el régimen de la JAL en una sola discusión. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triñiño:**

Gracias señor Presidente. Es una interpelación a lo que estaba diciendo el doctor Carlos Fernando, y es en este sentido, me gustaría que la secretaría nos absolviera la inquietud; yo tengo entendido que es acumulable el proyecto siempre y cuando no se hayan presentado ponencias, ya en este momento el hecho que estén en el Orden del Día que ya fueron presentadas, radicadas y publicadas, entonces tal vez no creo que ese sea el procedimiento, lo pertinente sería el retiro y luego mirar la posibilidad de presentar un proyecto ya consensuado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:**

Gracias señor Presidente. En aras de que continúe la discusión doctor Soto, la voluntad no solo mía sino la de la bancada, es que se pueda estudiar; pero yo sí quiero hacer una observación dos o tres minutos.

Después de escucharlo a usted, la visión mía de la lectura es otra, que es que una cosa es la que usted dice y otra cosa es la que está escrita en el proyecto; usted me hace referencia siempre a la 136, a las comunas y a los corregimientos, yo solo le voy a hacer observación de unos artículos para entender o para poder comprender que lo que la lectura da es que se está refiriendo a algo distinto y en acápites al Distrito de Bogotá; entonces no puedo dejar por fuera doctor lo de Bogotá, porque es que está aquí, me parece que es un poco de redacción que podemos mejorarla.

El mismo artículo 3º, dice:

Artículo 3º. *Posesión.* Las Juntas Administradoras Locales, tendrán posesión ante el alcalde municipal o distrital.

Pues distrital no estoy hablando de corregimientos perdóneme.

El artículo 5º. Quienes entre los tres meses siguientes anteriores a la inscripción de la candidatura se hayan desempeñado como empleados públicos, hayan sido miembros de una junta directiva de entidades descentralizadas del Distrito Capital.

Que yo conozca, solo hay un distrito capital en nuestra Nación y ahí dice el texto Distrito Capital, entonces cómo me puedo distraer yo doctor, de hacer observaciones sobre Bogotá, aquí me parece que hay confusión de textos; como hay confusión en la intervención del doctor José Luis, porque es que está hablando de dos proyectos distintos su proyecto doctor Soto, no tiene nada que ver con los honorarios, su proyecto tiene otra intención distinta y hay una mezcla doctor Arcila que no favorece a la discusión de este proyecto.

Entonces yo quiero invitar a que se haga una depuración del texto, pero no sin antes dar una claridad porque me parece pertinente dejarle claro mi manifestación y mi ratificación al doctor Arcila, en lo que manifesté; un párrafo del artículo 4º dice esto doctor:

“El pago de la contribución obligatoria mensual al Sistema de Seguridad Social en Salud, correrá en su totalidad por cuenta del municipio o distrito”.

Perdóneme están hablando de unos pagos y cuando hablamos de pagos hablamos de todo el tema presupuestal que es iniciativa exclusiva del ejecutivo y le traeré en la próxima sesión los fallos correspondientes a lo que yo estoy diciendo, y sencillamente dejo para no ahondar en este tema, si no una lectura del documento del Ministerio de Hacienda que dice esto, ya leí la parte del párrafo que tiene, el tema presupuestal, dice:

“En todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley (esté tiene impacto fiscal), ordenanza o acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo”.

Aquí no tenemos el marco fiscal de mediano plazo estudiado, para estos propósitos deberán incluir expresamente en la proposición de motivos y en las ponencias de trámites respectivos a los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingresos adicionales generada por el financiamiento de dicho costo; necesitamos el concepto del Ministerio y le leo al doctor José Luis, el artículo 151 de la Constitución que es el que tiene la fuente constitucional de todo lo que estoy hablando; el Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del presupuesto de gasto (estos son gastos), propuestas por el Gobierno, ni incluir una nueva, sino con la aceptación escrita del Ministerio del ramo. Hay aceptación escrita del Ministerio del ramo, frente a este párrafo doctor Soto, eso hay que solventarlo y hay que solucionarlo.

Yo lo invito doctor Soto, porque entre otras termino con esto, si la intención como lo dije anteriormente es hacer una compilación, no podemos meter ningún tema adicional; jurisdiccionalmente se ha hecho que las compilaciones solo tienen ese sentido de compilar leyes, artículos, pero no incluir en una compilación unos nuevos textos porque no queda dentro de la referencia legal que tiene que ver.

Entonces si el sentido es hacer la compilación, hagámosla me parece bueno para no tener la dispersión de la ley electoral, de la Ley 136, de las que yo he hecho referencia, pero no podemos incluir temas nuevos; entonces con su venia doctor Soto, me parece que se puede depurar, quitar inclusive porque ya entendí que usted no está haciendo referencia a la capital, dejar un artículo expreso como creo que lo trae la ponencia del doctor David Luna, que no tiene nada que ver con los distritos pero es que el texto no lo dice reiterativamente.

Entonces Presidente, sencillamente invito a que suspendamos, no se puede hacer la acumulación; suspendamos y nos sentamos con el ponente para traer un texto que cumpla con la intención del doctor Soto, haciendo las claridades presupuestales.

**Presidente:**

Señor Secretario, lea la proposición.

**Secretario:**

**Proposición:**

Comedidamente me permito solicitarle a los miembros de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, aplazar el debate del Proyecto de ley número 051 de 2007, por la cual se establece el Régimen General de las Juntas Administradoras Locales.

Cordialmente,

*Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

**Presidente:**

Pregunto a la Comisión, ¿si aprueba la proposición leída?

**Secretario:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Presidente:**

Le solicito a los señores ponentes que se reúnan y/o inviten a los que han intervenido especialmente al doctor Arcila, al doctor Homero en la mañana de hoy, sobre este tema importante.

**Secretario:**

Hay dos proposiciones suscritas señor Presidente, una del doctor William Vélez.

**Presidente:**

Por favor leerla para someterla a consideración.

**Secretario:**

Hay dos proposiciones señor Presidente, voy a leerlas en el orden de radicación en la Secretaría.

**Proposición:**

La Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, lamenta profun-

damente el retiro aunque sea temporal de la protección del Estado del Magistrado Auxiliar Iván Velásquez, quien tiene a su cargo la coordinación de las investigaciones de la Corte Suprema de Justicia sobre parapolítica, esperamos se investigue a los responsables de tal determinación.

Suscrita por los honorables Representantes, *Carlos Arturo Piedrahíta, Dixon Tapasco, David Luna, Franklin Legro, Homero Giraldo* y hay otras dos firmas señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición presentada, se abre su discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

De acuerdo con la intención que no debe de retirarse la protección al magistrado plenamente; y estoy de acuerdo de que se lleve a cabo la investigación. Lo que no estoy de acuerdo es con el retiro así sea parcialmente porque se ha conocido a no ser que se le haya mentido al país a través del Director Nacional de la Policía y del Gobierno es que no se ha retirado ni parcialmente la protección al magistrado; que no se hizo efectivo esa intención de algún miembro de la policía nacional interpretando en el estudio X,Y, que le han planteado al país y que argumentaron para hacerlo. Entonces yo por lo menos como le digo, con las partes de la investigación y con la parte que debe tener protección completamente de acuerdo, pero no con la responsabilidad de haberle retirado parcialmente porque de acuerdo a la información no se le ha retirado la protección al magistrado.

**Presidente:**

Se cierra la discusión; ¿aprueban la proposición le pregunto a la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Proposición:**

Respetuosamente solicitamos invitar para que participen en la sesión del día que fije la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, para discutir el Proyecto de ley número 109 de 2007 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona la Ley 679 de 2001 de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, a los doctores *María del Rosario Guerra*, Ministra de Comunicaciones; Brigadier General *Oscar Adolfo Naranjo Trujillo*, Director de la Policía Nacional; *María del Pilar Hurtado Afanador*, Directora del DAS; *Oscar Franco Charry*, Director de Impuestos y Aduanas Nacionales; *Elvira del Pilar Forero Hernández*, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; *Juan Pablo Zárate Perdomo*, Director del DANE; *Mario Germán Iguarán Arana*, Fiscal General de la Nación; *Vólmar Antonio Pérez Ortiz*, Defensor del Pueblo; *Paúl Martín*, Representante de la Unicef en Colombia y *Luz Estela Cárdenas Ovalle*, Directora de la ONG

Renacer, a fin de analizar el contenido del proyecto de ley aludido y recibir las recomendaciones y propuestas que puedan surgir de tales personalidades.

Está suscrita por los honorables Representantes, *William Vélez Mesa* y *Carlos Arturo Piedrahíta*.

**Presidente:**

En discusión la proposición. Se abre su discusión; aviso que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Presidente:**

Siguiente punto señor Secretario.

**Secretario:**

**3. Proyecto de ley número 042 de 2007 Cámara, por la cual se modifican y adicionan algunas normas de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano. (Delitos Informáticos). acumulado - Proyecto de ley número 123 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "La protección de la información" - y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Carlos Arturo Piedrahíta* y honorable Senador *Humberto Gómez Gallo*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino* y *Carlos Arturo Piedrahíta*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 355 de 2007, 450 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 528 de 2007.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera.

**Proposición:**

Por lo expuesto, los suscritos ponentes recomiendan darles primer debate a los Proyectos de ley número 042 de 2007 Cámara y 123 de 2007 Cámara, acumulados, por medio de la cual se modifique el Código Penal y se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "De la protección de la información y de los datos" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones entre otras disposiciones.

Ha sido leída la proposición señor Presidente, con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

En consideración el informe de ponencia. Se abre su discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias señor Presidente. Este es uno de los proyectos más importantes que tiene que abordar el Congreso de la República.

Por primera vez el Congreso va a legislar sobre un tema de tanta importancia como es la cibercriminalidad. ¿Qué pasa con esto?; nosotros sabemos que diariamente hay en Colombia ochocientos millones de transacciones electrónicas, lo cual implica que aproximadamente son noventa millones diario; que eso implica aproximadamente tres millones de transacciones aproximadamente cada hora.

Colombia es uno de los países que está rezagado en materia de cibercriminalidad. En Budapest, en el año 2001 se realizó el Congreso Mundial de Cibercriminalidad; y desde esa época para acá todos los Estados han estado acogidos al convenio de Budapest que implica una lucha mundial contra aquellas personas, los delincuentes informáticos. Colombia no se ha adecuado a esa legislación y por eso no ha sido aceptado en el Convenio Mundial de Budapest.

Un profesor Juez del departamento del Tolima, Juez Civil Municipal, es el hombre más estudioso del tema el doctor Alexander Díaz García, abogado de la Universidad Católica de Colombia y fue el único que se hizo presente por Colombia en ese Convenio de Budapest. Él ha escrito demasiados libros sobre el tema y ha presentado por ejemplo en Colombia un tema como el de los juzgados virtuales; tema que ha sido desarrollado aquí en la ciudad de Cali; se realizó una conferencia, un Congreso Internacional sobre Cibercriminalidad y Delitos Informáticos y tenemos que hacerle un reconocimiento especial al doctor Alexander Díaz por ser el que presenta la propuesta con relación a este tema.

Igualmente nosotros hemos contado con la ayuda de destacados profesores como el doctor Harver Rincón, Director de Posgrados de la Facultad de Derecho de la Universidad Santiago de Cali; el doctor Gabriel Fernando Roldán Restrepo, Juez Veinte Penal Municipal, Presidente del Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia, hoy Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal y quien vino acá a exponernos el tema con relación a la cibercriminalidad.

Nosotros en esta propuesta que hemos presentado, la hemos dividido en cuatro artículos; en uno de los artículos nosotros simplemente recogemos la legislación internacional sobre temas como es la estafa electrónica, el delito electrónico, la extorsión electrónica; traemos todo lo relativo a unos temas demasiados técnicos como son los virus, los gusanos, las Hackers, los top up, todas esas series de cosas que nosotros oímos en todo momento y que inundan nuestros sistemas de computadores y que es necesario legislar sobre esto.

El Gobierno Nacional realizó un foro a través del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre este mismo tema porque Colombia está muy a la retaguardia, muy atrás en materia de cibercriminalidad y el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores ve con beneplácito la ponencia que nosotros

hemos presentado. El doctor Germán Varón Cotrino, uno de los autores del proyecto lo presentó acá la vez pasada pero consideramos que era mejor acumular los dos proyectos; y entre la propuesta del doctor Germán Varón Cotrino y la propuesta que hemos presentado, tratamos de reunir lo mejor que se podía de cada uno de los dos proyectos y es la propuesta que hoy presentamos.

Preguntamos en forma permanente nosotros, qué pasa si un delincuente electrónico coge hoy en la ciudad de Pereira doctor Soto, y entra a nuestro sistemas de información; puede entrar a la página electrónica del Banco de Colombia; puede llegar en un momento dado y vaciar las arcas que tiene la cuenta personal del doctor Soto, por poner un ejemplo y nos encontramos con que en la legislación colombiana no es factible aplicar norma alguna para calificar esa conducta que se ha cometido en contra del patrimonio del doctor Soto; eso es una pregunta. Y la otra pregunta; si en este mismo hecho sucede desde Washington, desde Madrid, desde París, tampoco tenemos nosotros forma de penalizar la conducta de un delincuente informático que esta fuera del país; ¿por qué?, porque Colombia no tiene ningún convenio en materia de cibercriminalidad que permita que ese señor que ha cometido ese delito pueda ser perseguido por la justicia internacional y en un momento dado se presenta esta situación.

Es muy común; se presentó la extorsión con un equipo de fútbol de Colombia de segunda división, el Envigado Fútbol Club; unos turcos y unos eslovenos accedieron a la página del Envigado Fútbol Club y estos eslovenos y estos turcos al acceder a la página del Envigado Fútbol Club pidieron una recompensa en dólares para poder dejar nuevamente que el Envigado Fútbol Club pudiera ingresar nuevamente a su página de fútbol. Permanentemente nosotros oímos que se crean lo que nosotros llamamos las páginas falsas; una persona crea inmediatamente una página del Banco de Colombia y esa página que crea del Banco de Colombia empieza a enviar información a este señor, a aquel, al otro; les dice que aquí está su cuenta bancaria, su cuenta de ahorros, su cuenta corriente y esa información que accede es una situación privilegiada y en un momento dado el usuario de los sistemas que utiliza la transacción bancaria a través de la electrónica entonces queda dándole toda la información, absolutamente toda la información; cuál es su cuenta de ahorros, cuál es cuenta personal, cuál es su clave y en un momento dado acceden a toda la información de las cuentas.

Esto es lo que pretendemos nosotros señor Presidente. Entonces en resumidas cuentas se pretende lo siguiente; primero, tratar de penalizar unas conductas que no están tipificadas en el Código Penal; segundo, colocar a Colombia dentro de la modernidad a la par de los países que ya están muy adelante en esta materia y realizar conjuntamente una Campaña de la Lucha contra la Cibercriminalidad; tercero,

por primera vez en Colombia nosotros estaríamos regulando uno de los delitos que más se cometen en nuestro país y que por decidida, negligencia no ha podido ser combatido.

Estas son las tres propuestas iniciales señor Presidente, contándole que hemos llegado a un acuerdo entre los dos ponentes y los dos autores de la propuesta; que tiene el visto bueno del Ministerio de Relaciones Exteriores y que es una necesidad para Colombia de adaptarse a esta legislación.

Habíamos pensado tres modelos para esta propuesta señor Presidente. El primero sería simplemente modificar un artículo del Código Penal y simplemente decir que al modificar el artículo del Código Penal con esto tendríamos; el segundo, nosotros dijimos es necesario crear un capítulo nuevo que se hable de la protección de la información o el dato creando un título nuevo, un capítulo nuevo mejor que es la protección de ese bien jurídico tutelado que es el dato y la información; y nosotros finalmente accedimos a que sea a través de este medio crear dentro del Código Penal un capítulo especial para proteger la información o el dato que implica la confidencialidad y la veracidad en forma permanente y del cual nosotros (...)

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas (...)**

Tenemos que brindarles la protección a todos los colombianos.

Se nos presentó una discusión señor Presidente, en el tema y es con relación al tema de la utilización de los medios electrónicos y los sistemas de computadores para proteger a nuestros hijos, nuestros niños de toda la utilización indebida que se hace de la pornografía infantil y accedimos a presentar un artículo; pero nosotros hemos presentado conjuntamente con el doctor William Vélez Mesa, para eso fue la propuesta de ahora de hacer la audiencia pública una ley especial que protege todo lo relativo a la utilización indebida de los niños, a la pornografía infantil para acabar con esta forma delictual que todos los días ha aumentado y por eso dejamos fuera de este proyecto de ley todo lo concerniente a la pornografía infantil, para caracterizarla, para constituir el tipo penal dentro del proyecto de ley que hemos presentado conjuntamente con el doctor William Vélez Mesa.

Señor Presidente, estas son brevemente las inquietudes que hemos presentado con relación al proyecto de ley que comprende el acceso abusivo a un sistema informático, el bloque ilegítimo o extorsión informática, las cuentas de correo que se utilizan indebidamente a través de los computadores, la interceptación ilícita de datos informáticos, el daño informático, el software malicioso, la violación de datos personales hacking, la suplantación de sitios web que lo hemos llamado Fisco. Estas son las inquietudes que se tiene sobre el proyecto. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el informe con que termina la ponencia, continúa su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, el informe con que termina la ponencia.

**Presidente:**

Articulado.

**Secretario:**

Son cuatro (4) artículos señor Presidente, incluyendo la vigencia.

**Presidente:**

Se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, el articulado.

**Presidente:**

Título del proyecto.

**Secretario:**

“Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico titulado denominado de la Protección de la Información y de los datos y se preservan integralmente los sistemas que utilizan las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones”.

Ha sido leído el título, señor Presidente.

**Presidente:**

Se abre la discusión del título, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado el título, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Pregunto si quieren que este proyecto tenga segundo debate, a la Comisión?

**Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**Presidente:**

Los mismos ponentes para el debate en la Plenaria, se nombran a los mismos ponentes, por favor señor Secretario, leer los proyectos para la próxima sesión.

**Secretario:**

Sí señor Presidente. Proyectos para discusión y votación de la próxima sesión de la Comisión.

• **Proyecto de ley número 051 de 2007 Cámara, por la cual se establece el Régimen General de las Juntas Administradoras Locales.**

• **Proyecto de ley número 092 de 2007 Cámara, por la cual se dictan medidas para facilitar la reincorporación a la vida civil de los desmovilizados de las organizaciones armadas al margen de la ley.**

**Ponencia publicada: Gaceta del Congreso número 465 de 2007.**

• **Proyecto de ley número 013 de 2007 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994.**

**Ponencia publicada: Gaceta del Congreso número 517 de 2007.**

• **Proyecto de ley número 014 de 2007 Cámara, por la cual se reforma la Ley 497 de 1999, y se dictan otras disposiciones relativas a la justicia de paz.**

**Ponencia publicada: Gaceta del Congreso número 446 de 2007.**

• **Proyecto de ley número 228 de 2007 Cámara, 47 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 145 y 193 de la Ley 5ª de 1992 en cuanto al proceso legislativo ordinario señalado en el reglamento del Congreso y se clarifica la presentación de los títulos de los proyectos de ley, determinando la materia a legislar.**

**Ponencia publicada: Gaceta del Congreso número 534 de 2007.**

• **Proyecto de ley número 129 de 2007 Cámara, por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.**

**Ponencia publicada: Gaceta del Congreso número 562 de 2007.**

• **Proyecto de ley número 133 de 2007 Cámara, acumulado número 156 de 2007 Cámara, por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en los consulados y agencias diplomáticas de Colombia en el exterior, para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de derecho y se dictan otras disposiciones.**

**Ponencia publicada: Gaceta del Congreso número 551 de 2007.**

• **Proyecto de ley número 040 de 2007 Cámara, por medio de la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos.**

**Ponencia publicada: Gaceta del Congreso número 562 de 2007.**

• **Proyecto de ley número 146 de 2007 Cámara, por medio de la cual se definen las zonas de difícil acceso y se dictan otras disposiciones.**

**Ponencia publicada: Gaceta del Congreso número 548 de 2007.**

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 006 de 2007 Cámara, mediante la cual se crea el Estatuto del Adulto Mayor y se dictan disposiciones sobre su defensa y protección.**

**Publicación ponencia: Gaceta del Congreso número 534 de 2007.**

• **Proyecto de ley número 122 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 232 de 1998 sobre el funcionamiento de los establecimientos comerciales.**

**Publicación ponencia: Gaceta del Congreso número 499 de 2007.**

• **Proyecto de ley número 302 de 2007 Cámara, 171 de 2006 Senado, por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y**

sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

**Publicación ponencia: Gaceta del Congreso número 426 de 2007.**

• **Proyecto de ley número 008 de 2007 Cámara, por la cual se dictan normas sobre las pensiones alimentarias y el procedimiento para su reclamación.**

• **Proyecto de ley número 107 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor.**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 150 de 2007 Cámara, por el cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política.**

• **Proyecto de ley número 152 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992.**

• **Proyecto de ley número 109 de 2007 Cámara, por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual con menores.**

Han sido leídos los proyectos para discusión y votación de la próxima sesión ordinaria de la comisión, señor Presidente.

**Presidente:**

Sería para el miércoles de la próxima semana, hay dos proposiciones que vamos a citar el próximo miércoles, teníamos señores Representantes un debate sobre Santander, sobre la Constitución del Distrito Metropolitano para el próximo miércoles por petición del señor Ministro y del Gobierno Nacional nos han pedido que ese día citemos para conjuntas sobre el tema mal llamado o bien llamado de sedición, proyecto de ley importante.

De tal manera señor Secretario, que anunciemos ese proyecto para el próximo miércoles y presento la siguiente proposición.

**Proposición:**

Que el debate del Distrito Metropolitano de Bucaramanga, se ha fijado para el próximo jueves a partir de las 10:00 de la mañana.

Someto a consideración la proposición leída, que se ha aplazado del miércoles al jueves 29 a las diez de mañana, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Presidente:**

Queda anunciado entonces para el próximo miércoles, sesiones conjuntas de la Comisión Primera sobre el proyecto de ley, por favor leerlo.

**Secretario:**

Se anuncia para Comisiones Primeras Conjuntas, el Proyecto de ley número 67 de 2007 Senado, 84 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 340 del Código

*Penal y se adiciona el artículo 69 de la Ley 975 de 2005.*

Publicación Ponencia: **Gaceta del Congreso** número 567 de 2007.

**Presidente:**

Habiéndose agotado el Orden del Día se levanta la sesión y se cita para el próximo miércoles a las 10:00 de la mañana, Sesiones Conjuntas, el martes hay Congreso Pleno para elección de Magistrados al Consejo Superior de la Judicatura.

**Secretario:**

Siendo 1:25 p. m. se levanta la sesión, ha sido convocado Congreso Pleno para el próximo martes, Comisiones Conjuntas para el próximo miércoles; sesión ordinaria se trabajará con los proyectos anunciados por instrucciones de la Presidencia.

El Presidente,

*Jorge Humberto Mantilla Serrano.*

La Vicepresidenta,

*Sandra Ceballos Arévalo.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Y. Calderón Perdomo.*

\*\*\*

COMISION PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
**ACTA NUMERO 22 DE 2007**

(diciembre 4)

Legislatura 2007-2008

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día martes, 4 de diciembre de 2007, siendo las 10:50 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión. Presidida por el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Aldana Vivas Ismael de Jesús  
Arboleda Palacio Oscar  
Avila Durán Carlos Enrique  
Carvajal Ceballos José Thyrone  
Córdoba Suárez Juan de Jesús  
Giraldo Jorge Homero  
Mantilla Serrano Jorge Humberto  
Mota Y Morad Karime  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Navas Talero Carlos Germán  
Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pereira Caballero Pedrito Tomás  
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Tapasco Triviño Dixon Ferney  
Uribe Rueda Nicolás.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:**

Arcila Córdoba José Luis  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Ceballos Arévalo Sandra  
Gómez Román Edgar Alfonso  
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal  
Legro Segura River Franklin  
Luna Sánchez David  
Martínez Rosales Rosmery  
Pacheco Camargo Tarquino  
Pinillos Abozaglo Clara Isabel  
Puentes Díaz Gustavo Hernán  
Rangel Sosa Miguel Angel  
Rivera Flórez Guillermo Abel  
Silva Amín Zamir Eduardo  
Varón Cotrino Germán  
Vélez Mesa William.

**Con excusa los honorables Representantes:**

Durán Barrera Jaime Enrique  
Morón Cuello Alvaro  
Olano Becerra Germán Alonso.

Señor Presidente se ha conformado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

**Secretario:**

**ORDEN DEL DIA**

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Proyectos para primer debate. Para discusión y votación**

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 150 de 2007 Cámara**, por el cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política.

Autores: honorables Representantes *Buenaventura León, Luis Ibarra, José Piamba, Vladimiro Cuello, Fernando Bravo, Fernando Tamayo, Heriberto Sanabria, Alfredo Ape Cuello, Néstor Cotrino, Ciro Rodríguez, Jorge Humberto Mantilla, Carlos Chavarro y Mauricio Parodi Díaz.*

Ponente: honorable Representante *Pedrito Pereira Caballero.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 481 de 2007.

**Ponencia publicada:** **Gaceta del Congreso** número 582 de 2007.

2. **Proyecto de ley número 051 de 2007 Cámara**, por la cual se establece el Régimen General de las Juntas Administradoras Locales.

Autor: honorable Representante *Carlos E. Soto Jaramillo.*

Ponentes: honorables Representantes *Edgar Gómez Román, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Germán Varón Cotrino, David Luna Sánchez, Germán Olano Becerra, Myriam Paredes Aguirre y Tarquino Pacheco Camargo.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 369 de 2007.

**Ponencia publicada:** **Gaceta del Congreso** número 465 de 2007.

3. **Proyecto de ley número 092 de 2007 Cámara**, por la cual se dictan medidas para facilitar la reincorporación a la vida civil de los desmovilizados de las organizaciones armadas al margen de la ley.

Autores: honorables Representantes *Germán Navas, Germán Enrique Reyes, Pedro V. Obando, River Franklin Legro y Wilson Borja D.*

Ponente: honorable Representante *Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 405 de 2007.

**Ponencia publicada:** **Gaceta del Congreso** número 465 de 2007.

4. **Proyecto de ley número 013 de 2007 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994. (Honorarios y seguros a concejales).

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*; honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Antonio Virgüez P.*

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria –C–; Odin Sánchez Montes de Oca, Edgar Gómez, Jorge Homero Giraldo y Carlos F. Motoa S.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 339 de 2007.

**Ponencia publicada:** **Gaceta del Congreso** número 517 de 2007.

5. **Proyecto de ley número 014 de 2007 Cámara**, por la cual se reforma la Ley 497 de 1999, y se dictan otras disposiciones relativas a la justicia de paz.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*, honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Antonio Virgüez P.*

Ponente: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 339 de 2007.

**Ponencia publicada:** **Gaceta del Congreso** número 446 de 2007.

6. **Proyecto de ley número 228 de 2007 Cámara, 47 de 2006 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 145 y 193 de la Ley 5ª de 1992 en cuanto al proceso legis-

lativo ordinario señalado en el reglamento del Congreso y se clarifica la presentación de los títulos de los proyectos de ley, determinando la materia a legislar.

Autor: honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Ponente: honorable Representante Alvaro Morón Cuello.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 277-354-557 de 2006. 30 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 534 de 2007.

**7. Proyecto de ley número 129 de 2007 Cámara**, por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.

Autor: honorable Representante Jairo Clotofsky Ghisays.

Ponente: honorable Representante Karime Mota Y Morad.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 450 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 562 de 2007.

**8. Proyecto de ley número 133 de 2007 Cámara**, por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los consulados y agencias diplomáticas de Colombia en el exterior, para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de derecho y se dictan otras disposiciones.

**Acumulado - número 156 de 2007 Cámara**, por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial.

Autores: honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz. Y los honorables Senadores Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez. Ministerio del Interior y de Justicia.

Ponente: honorables Representantes Germán Navas Talero.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 459 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 551 de 2007.

**9. Proyecto de ley número 146 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se definen las zonas de difícil acceso y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Pedro Pardo Rodríguez y Guillermo Santos Marín.

Ponente: honorable Representante Germán Navas Talero.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 479 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 548 de 2007.

**10. Proyecto de Ley Estatutaria número 006 de 2007 Cámara**, mediante la cual se crea el Estatuto del Adulto Mayor y se dictan disposiciones sobre su defensa y protección.

Autores: honorables Representantes Nancy Denise Castillo García, Liliana Rendón Roldán, Zamir Silva, Germán Olano, Pablo Salamanca, Pedro M. Muvdi, Oscar Marín, Mauricio Parodi, Liliana Barón C., Mario Suárez, Gema López, José J. Camelo, Constantino Rodríguez, Luis F. Almarío.

Ponente: honorable Representante Zamir Silva Amín.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 338 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 534 de 2007.

**11. Proyecto de ley número 302 de 2007 Cámara, 171 de 2006 Senado**, por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Ponentes: honorables Representantes Myriam Paredes A. -C-; Sandra Ceballos A., Karime Mota Y Morad, Rosmery Martínez R., Clara Pinillos Abozaglo.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 561-630 de 2006, 161 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 426 de 2007.

**12. Proyecto de ley número 008 de 2007 Cámara**, por la cual se dictan normas sobre pensiones alimentarias y el procedimiento para su reclamación.

Autores: honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz; honorables Senadores Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Antonio Virgüez P.

Ponente: honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 586 de 2007.

**13. Proyecto de ley número 107 de 2007 Cámara**, por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor.

Autor: honorable Representante Karime Mota Y Morad.

Ponentes: honorables Representantes Karime Mota Y Morad -C- y Clara Isabel Pinillos Abozaglo.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 421 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2007.

**14. Proyecto de ley número 152 de 2007 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992.

Autores: honorables Representantes Oscar Arboleda P., Béner Zambrano, Jaime Durán, Edgar Gómez, José F. Castro, Ricardo Chajín, Carlos Chavarro, José María Conde, Gloria Díaz, Luis E. Dussán, Miguel Galvis, Edgar Gómez, David Luna, Germán Navas, Germán Olano, Jaime Restrepo, Rodrigo Romero, Fernando Tafur, María I. Urrutia, y Sandra Velásquez.

Ponentes: honorables Representantes Germán Navas T. -C-; Carlos Avila Durán, Roy Barreras, Jorge Homero Giraldo, Edgar Gómez, David Luna, Alvaro Morón, Heriberto Sanabria, Carlos Soto y William Vélez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 487 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2007.

**15. Proyecto de ley número 040 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos.

Autora: honorable Representante Sandra Ceballos Arévalo.

Ponente: honorable Representante Nicolás Uribe Rueda.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 355 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 562 de 2007.

**16. Proyecto de ley número 122 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 232 de 1998 sobre el funcionamiento de los establecimientos comerciales.

Autores: honorables Representantes David Luna, Simón Gaviria, José F. Castro, Germán Navas T., Germán Varón, Lucero Cortés, Germán Olano.

Ponentes: honorables Representantes Heriberto Sanabria Astudillo -C- y José Thyron Carvajal Ceballos.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 443 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 499 de 2007.

**17. Proyecto de ley número 109 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.

Autores: honorables Representantes William Vélez M. y Carlos Arturo Piedrahíta y honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Ponentes: honorables Representantes William Vélez Mesa -C- y Carlos Arturo Piedrahíta.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 426 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 592 de 2007.

### III

#### Lo que propongan los honorables Congressistas.

El Presidente,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Señor Secretario, por favor leer las solicitudes presentadas por los colegas en el sentido de modificar el Orden del Día.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karime Mota Y Morad:**

Gracias señor Presidente. Es para solicitarle a la comisión que me permita retirar, para poder modificar la ponencia y el Proyecto número 13 del Orden del Día que es el Proyecto de ley número 107 de 2007 Cámara, para tener en cuenta unas observaciones que ha hecho el Ministerio del Interior al respecto.

**Presidente:**

Le ruego que lo haga por escrito, por favor lea las otras solicitudes.

**Secretario:**

Señor Presidente, en la secretaría se han radicado tres notas todas en el sentido de retirar del trámite el Proyecto de Acto Legislativo número 150, una de las notas está suscrita por el honorable Representante Buenaventura León, Mauricio Parodi que son autores; la otra nota está suscrita por el honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero y la otra está suscrita por el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano, todas como le informé señor Presidente, tienen por objeto retirar del trámite el Proyecto de Acto Legislativo número 150, *por la cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política*.

Ese proyecto señor Presidente, está en el primer punto del Orden del Día.

**Presidente:**

Queda entonces la constancia que fue leída esa proposición.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:**

Gracias señor Presidente. La sesión anterior terminamos discutiendo el proyecto que se encuentra de segundo en el Orden del Día, que es el que hace referencia al régimen general de las Juntas Administradoras Locales.

Usted nos pidió el favor que los ponentes tuviéramos la posibilidad de reunirnos en virtud de que existen grandes diferencias en torno al proyecto e incluso con el Gobierno y hasta el momento no lo hemos podido hacer, yo quisiera con la venia del doctor Carlos Enrique Soto, pedirle que este proyecto salga del Orden del Día para que tengamos el tiempo suficiente de llegar a discutirlo.

En igual sentido, porque es exactamente la misma materia, el número 4 me recuerda el doctor Homero, yo aprovecho Presidente para contarle o para preguntarle si existe alguna posibilidad desde el punto de vista reglamentario o desde el punto de vista legal de tramitar estos dos proyectos de manera conjunta, es que hablan exactamente de lo mismo, buscan exactamente lo mismo y de alguna otra forma pues la

suerte que corra uno necesariamente la correrá el siguiente.

Entonces le quisiera plantear esa inquietud para que en el futuro la podamos responder Presidente. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:**

Muchas gracias Presidente. La vez pasada se trató el tema sobre el punto dos y el cuatro de este Orden del Día y básicamente lo que dice el reglamento es que ya habiéndose presentado ponencias es imposible hacerlo.

Lo prudente creo que sería retirar los dos proyectos, y presentar así un proyecto conjunto en cual sí operaría legalmente lo que pueda ser la acumulación, en este momento es imposible. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:**

Gracias señor Presidente. Un saludo muy especial al señor Presidente, a los miembros de la Mesa Directiva y por supuesto a todos los compañeros; complacida de regresar y de volver a compartir con ustedes en esta comisión.

Presidente en el Orden del Día, aparece en el punto once el Proyecto de ley número 302 de 2007, *por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres*.

Este es un proyecto muy importante que nació de la iniciativa de la bancada de mujeres parlamentarias tanto Senadoras, como Representantes, aspirábamos a que diéramos el debate en el día de hoy o mañana para efectos de que pudiese quedar para discusión en la próxima legislatura en Plenaria de la Cámara.

Sin embargo esta mañana fuimos citadas por algunas representantes de las organizaciones de mujeres, especialmente por quienes hacen parte de la mesa; por la ley, que está encabezada por la Defensoría del Pueblo y se nos ha pedido el reconsiderar algunos temas y algunos aspectos que me parecen sumamente valiosos para fortalecer el proyecto de ley.

De tal manera que yo no quisiera pedirle que excluyamos el proyecto del Orden del Día, sino que lo mantuviésemos y a la espera de que la próxima semana después de una reunión con las parlamentarias y las organizaciones de mujeres y si hemos logrado ponernos de acuerdo en algunos temas precisos en cuanto a las proposiciones que serán presentadas a la comisión, discutirlo.

Pero quería rendir el informe de por qué nosotros queremos simplemente mantenerlo en el Orden del Día, y si llegásemos a ese punto, simplemente aplazar su discusión para próxima fecha. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Señor Secretario, certificar el quórum.

**Secretario:**

Señor Presidente, la secretaría le informa que se ha conformado quórum decisorio.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente:**

Siguiente punto.

**Secretario:**

Primero. **Proyecto de Acto Legislativo número 150 de 2007 Cámara**, *por el cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política*.

Señor Presidente, se han leído tres notas dirigidas entre otros por el autor y el ponente, y por su señoría en el sentido de retirar el Proyecto de Acto Legislativo número 150. Le ruego ponerlas a consideración de la comisión.

**Presidente:**

En consideración las proposiciones leídas en el sentido de retirar el Proyecto de Acto Legislativo 150 de 2007, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobada la proposición de retiro del Proyecto de Acto Legislativo número 150 de 2007.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias señor Presidente. Yo quería antes de tramitar el Orden del Día, que me permitiera leer una constancia que ha salido un documento muy importante en el periódico *El Tiempo*, de una articulista que se llama Claudia López y yo quisiera referirme a él porque es una radiografía de lo que ha pasado en el tema que a todos nos agobia, que a todos nos atormenta, que a todos nos entristece como es el caso señor Presidente, de los videos sobre el estado en que se encuentran las personas que injustamente están retenidas hoy por parte de la subversión, por parte de las Farc.

La imagen dolorosa, trágica de la doctora Ingrid Betancourt le ha dado la vuelta al mundo, y lo mismo Luis Eladio Pérez un Congresista y lo mismo los demás soldados.

Yo quisiera señor Presidente, compartir estas inquietudes que hace hoy la doctora Claudia López y que puede servir de constancia para todo lo que se está viendo ahora con relación al tema del rescate, del acuerdo humanitario, de una solución concertada, de una solución pacífica en el cual el Congreso no puede tener hoy oídos sordos, sino que el Congreso antes por el contrario tiene que tomar parte activa en este proceso; si usted me lo permite señor Presidente, lo podemos leer.

**Presidente:**

Con la venia de la comisión por favor léalo.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias señor Presidente.

No desfallezcan, estamos con ustedes, de la evolución de los hechos de lo que hasta ahora llamamos Acuerdo Humanitario, varias cosas quedaron claras; no habrá acuerdo, ni será humanitario.

Ante la capacidad criminal e inhumana de las Farc, el único camino para recuperar con vida a los secuestrados es una negociación política, el Gobierno colombiano no hará ninguna negociación política y sabotó la que adelantaba en Venezuela; en consecuencia los secuestrados seguirán muriendo en la selva mientras los captores sean las Farc y Álvaro Uribe sea Presidente de Colombia.

Quizás Ingrid Betancourt sea liberada porque Francia, sí está dispuesta a hacer una negociación política y al Gobierno de Colombia, le interesa quitarse de encima la presión de Francia; si Francia no logra recuperar a Ingrid será por cuenta del engaño de las Farc, o por cuenta del engaño de un nuevo sabotaje del Gobierno de Colombia a la negociación política.

Las gestiones de Piedad Córdoba y el Presidente Chávez, lograron en cuatro meses lo que el Gobierno de Colombia ha sido incapaz de lograr en seis años, vuelvo a leer esta frase: Las gestiones de Piedad Córdoba y el Presidente Chávez, lograron en cuatro meses lo que el Gobierno de Colombia ha sido incapaz de lograr en seis años; el mal llamado Comisionado de Paz, no ha logrado establecer comunicación directa con el Secretariado de las Farc, ni hacer una reunión con un negociador autorizado por ellos, ni trazar un plan de acuerdo, ni involucrar en la negociación a otros países, ni obtener pruebas de supervivencia de los secuestrados, ni el compromiso de liberar a algunos como paso para establecer una negociación política para liberar al resto.

Que otros distintos del Gobierno colombiano, lo hayan logrado en cuatro meses, demuestra que era posible alcanzarlo si se tenía voluntad y claridad de que se está haciendo una negociación política que tendrá como beneficio la liberación con vida de los secuestrados y como costo el oxigenamiento político de las Farc.

El Gobierno que no tiene voluntad, ni la capacidad negociadora dio por terminadas esas gestiones, porque corrían el riesgo de tener éxito; si las gestiones concretaban lo ya negociado iba a quedar en evidencia que era la falta de voluntad política y capacidad negociadora del Gobierno, y no solo la testarudez criminal e inhumana de las Farc, lo que había impedido el acuerdo.

Por eso las gestiones fueron inclementemente saboteadas por el Gobierno, primero dificultando las comunicaciones y reuniones con los facilitadores, luego imponiendo nuevas condiciones; el Gobierno empezó reiterando que no daría ventajas territoriales, ni militares

y terminó agregando que tampoco permitiría protagonismo político; después dando por terminada la facilitación de la manera que mejor asegurara hacerla inviable hacia el futuro, más tarde intensificando operativos militares para dificultar el envío de las pruebas de supervivencia y finalmente incautándole para que no llegaran a manos de los facilitadores y encarcelando a los mensajeros de las pruebas como terroristas.

La confianza entre las partes, por supuesto ha quedado por el piso; las relaciones con Venezuela están en estado crítico, Chávez sabe que lo utilizaron las Farc que siempre han insistido en que el Gobierno no quiere el acuerdo y que solo busca ventajas militares para matarlos, quedaron con más razones para confirmarlo; así como las Farc han mentido tantas veces, en esta oportunidad quedó en evidencia de que el Gobierno ha mentido a todos a quienes ha dicho que está dispuesto a hacer un acuerdo humanitario.

Nunca el Gobierno ha tenido voluntad para una negociación política, ha manejado la situación y admitido intermediarios para disminuir la presión internacional confiando en que uno tras otro se irán quemando con su propia ayuda mientras logra o liberar o asesinar militarmente a los secuestrados, en operativos cuyo costo político paga completo las Farc y no el Gobierno por lo que esta vía le resulta políticamente más conveniente que cualquier negociación.

Estas crudas lecciones son las que tenemos que tener en cuenta hacia adelante, a todos los secuestrados y sus familiares la solidaridad y la certeza de que aunque somos minoría, seguiremos luchando por su vida y por su libertad.

Este es el artículo de Claudia López, en el día de hoy en el periódico *El Tiempo*, diciembre 4 de 2007 (...)

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas (...)**

Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Hubo un acto de cortesía de la comisión, al permitir leer ese texto, sin embargo como es bastante fuerte y de pronto no todos compartimos su contenido y en aras de la equidad me voy a permitir darle el uso de la palabra al doctor David Luna y si otra persona tiene obviamente la oportunidad de intervenir por unos diez minutos y continuamos con el Orden del Día.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:**

Gracias señor Presidente. No con el ánimo de responderle al doctor Piedrahíta, ni a la columnista Claudia López, pero sí con la obligación ética y moral de haber asistido en la mañana de hoy como miembro de la Comisión de Paz a una reunión con el señor Presidente, me parece que bien vale la pena dejar puntualizada algunas cosas.

La primera de alguna de ellas manifestó el señor Presidente, que después de los enormes esfuerzos hechos por el Gobierno para lograr el acuerdo humanitario y ver los muy pocos resultados, tomó la determinación entre otras por considerarlo políticamente acertado, de autorizar al Gobierno de Venezuela en cabeza del señor Presidente Chávez y a la Senadora Piedad Córdoba a adelantar gestiones para lograr un eventual acuerdo.

Lo segundo señaló el Presidente y creo que con justa razón, que no se entiende en ninguna Nación del mundo cómo un Presidente de una Nación hermana tiene la posibilidad de acudir directamente a Generales de la República para concertar citas y no se entiende por qué señaló el señor Presidente, que en Santiago de Chile con personas presenciando la reunión, le manifestó al señor Presidente Hugo Chávez que la única persona que estaba autorizada para tener ese tipo de conversaciones era el señor Comisionado para la Paz, el doctor Luis Carlos Restrepo.

Yo hago esta mención y esta claridad, porque creo que el país no conoce en detalle lo sucedido, creo que el país está calificando al señor Presidente, en alguna medida de manera injusta y creo que él ha, como lo expresé esta mañana, adelantado labores de la mejor manera posible para lograr que estas personas vuelvan a sus familias.

Tan es así que hoy dijo con claridad en esa reunión y lo expresó acá porque autorizó hacerlo, que el Gobierno Nacional tiene toda la intención de adelantar un acuerdo humanitario, que el Gobierno Nacional recibe con beneplácito la intermediación del señor Presidente de Francia Sarkozy, que el Gobierno Nacional pone a consideración no solamente de esa Comisión de Paz si no del Congreso en Pleno un proyecto de decreto donde se autoriza expresamente con fundamento en las leyes de orden público y de justicia y paz al señor Comisionado para la Paz, para adelantar directamente el acuerdo humanitario con dos connotaciones particulares, una que los guerrilleros que sean puestos en libertad firmen un compromiso de volver a la vida civil y no a la de las armas y dos, que no se adelante en una zona despejada militarmente.

Me parece que el país está ávido de conocer todas y cada una de las expresiones de las diferentes fuerzas políticas, de los diferentes columnistas, de los diferentes opinadores, pero también está en la necesidad de entender y creo yo tener la posibilidad de decirlo porque he sido crítico del Gobierno en repetidas ocasiones, frontalmente entre otras que el Gobierno Nacional ha manifestado en este caso una voluntad expresa, que tristemente no ha sido bien recibida por los terroristas de las Farc y que el Gobierno Nacional en repetidas ocasiones ha tratado de acudir a actores o a terceros actores para lograr que estas familias, mejor que estas personas puedan regresar a su familia prontamente.

Creo que todos estamos de acuerdo en que las imágenes que conoció el país, pues son una demostración de hacer política de manera decente; el señor Presidente Uribe ha podido guardarse esas pruebas de supervivencia hasta el lunes o el martes después de surtido el referendo en Venezuela, y tuvo a bien publicarlas de manera inmediata incluso lo dijo esta mañana el señor Fiscal en una emisora, corriendo riesgos de no seguir a cabalidad los procesos penales o de investigación y criminal que la norma exige para el desarrollo o para el conocimiento de esas pruebas.

Así que en esta oportunidad yo expreso, que veo que el Gobierno ha actuado no solamente con gallardía si no adicionalmente de frente al país y ha manifestado que tiene intenciones de ese acuerdo humanitario que creo todos los colombianos vemos con bastante oportunidad en estos momentos. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:**

Lo primero Presidente, es que quisiera comentar que mientras el doctor Piedrahíta leía me distraje por un segundo y perdí la claridad si lo que estaba leyendo era una columna de periódico o un comunicado oficial del Palacio Miraflores; pero ya después cuando terminó reiteró que se trataba de una columna del diario *El Tiempo*.

Porque los argumentos básicamente que se usan en ella, son aquellos que han esgrimido por supuesto quienes en primera instancia estaban desarrollando una mediación autorizada por el Gobierno y que a todas luces, desacreditaron el mecanismo, pero también incumplieron absolutamente los términos de la mediación en los que estaba autorizada la mediación.

En segundo lugar quiero decir, que yo sí creo que es lamentable una cosa a todo este episodio y es la utilización política de los secuestrados para obtener rédito político desde alguna perspectiva, en este caso para atacar el Gobierno; es paradójico como la conclusión de la columna que acaba de leer el Representante Piedrahíta, lo que nos conduce es simplemente a lo siguiente, entre más malos sean las Farc, más miedo tenemos que tenerles y en consecuencia más sometido tiene que estar el Estado colombiano para poder llegar a liberar a los colombianos.

El ejemplo que se le daría a todos los grupos terroristas y delincuenciales de nuestro país, podría ser simplemente una, que tienen que ser no solamente muy malos, no solamente muy terroristas, sino también muy explícitos para que en esas condiciones y de acuerdo con esa línea argumentativa sea precisamente el Gobierno quien tenga que ceder, todo lo contrario a mi juicio, por una parte por supuesto hay que lamentar las inhumanas condiciones en las que están los secuestrados, pero por otra también hay que lograr un consenso suficiente en la medida en que la única alternativa para lograr que esto no siga sucediendo es por supuesto no concediendo réditos, ni beneficios, ni lle-

gar a ceder, ni la soberanía por una parte como por ejemplo lo mencionaba el Representante Luna, en realización a la autorización a que un Presidente extranjero pudiese comunicarse directamente con nuestros generales, sino por supuesto también en que eso no se convierta precisamente en un instrumento que se haga ver como la debilidad del Estado y que como consecuencia sea aprovechada por quienes libran una batalla con nosotros.

El país no puede estar sometido ante eso y yo quiero por intermedio de esta comisión hacer una reflexión sobre el tema y es que a ninguno de nosotros nos ha gustado la manera en que hemos visto a los secuestrados, produce escalofrío ver esas imágenes, pero yo sí creo que en este escenario lo único que podemos hacer es evidentemente rodear al Presidente y asimilar que las dificultades para la liberación no hacen parte de la voluntad del Gobierno que como lo relata el Representante Luna, las ha manifestado en diversas oportunidades y bajos diferentes caminos.

No es cierto que esta sea la primera vez que había una mediación, ya lo habían hecho los países amigos, ya lo había hecho Alvaro Leyva, ya lo había hecho la iglesia, no es cierto que estas sean las primeras pruebas de supervivencia y las había habido durante este Gobierno y en último lugar lo importante en este caso es no convertir este escenario en un escenario adicional en donde el rédito político lo gane precisamente quien tiene secuestrados a un buen número de colombianos, que no se reduce a aquellas personas que están dentro de lo que se denomina el intercambio humanitario. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:**

Gracias Presidente. Yo voy a hacer algunos planeamientos que solamente me comprometen a mí, no he comentado este tema con mis colegas de Bancada, de tal manera que mal haría yo en no hacer este tipo de aclaraciones para evitar cualquier tipo de duda.

Yo también en la mañana de hoy, asistí a la reunión que mencionó el Representante David Luna, era una reunión de la Comisión de Paz con el señor Presidente de la República, ayer recibí una llamada del Secretario de la Comisión y no tuve la oportunidad de hablar con absolutamente nadie de la Comisión, no sabía el propósito de la misma sin embargo asistí y me encontré con que el tema de esa reunión es el que aquí se ha comentado.

Y yo solamente quisiera decir, no sin antes aclarar que no me parece conveniente ya entrar en los detalles, en los juicios sobre quien tuvo o no la razón en lo que sucedió; yo creo que es necesario mirar hacia adelante y creo que esas imágenes desgarradoras de los secuestrados lo que nos deben es invitar a mirar hacia adelante.

Y yo me encontré esta mañana con un Presidente, que nos dijo no sé doctor Luna, cinco,

seis, siete veces que él estaba dispuesto a hacer el intercambio humanitario y yo me quedo con esas palabras y me quedo con la impresión de una decisión tomada tanto que nos fue entregado el texto de un proyecto decreto, y el texto de un proyecto de acuerdo humanitario que lo he traído aquí y lo quiero dejar en la secretaría de esta comisión, para que quienes lo quieran conocer lo conozcan; fuimos autorizados esta mañana para divulgarlo, entiendo que el propósito del Gobierno es conocer diversas opiniones frente a esta iniciativa.

Y yo terminaría señor Presidente, reiterando que no creo que valga la pena empezar a generar un debate sobre lo que sucedió, creo que lo que conviene es mirar hacia adelante, explorar alternativas para la liberación de esos secuestrados que especialmente a decir de las imágenes la doctora Ingrid Betancur si no es liberada muy pronto probablemente no vamos a contar con ella en este mundo, esa es la verdad, esas imágenes lo reflejan claramente y aquí la prioridad tiene que ser la liberación de los secuestrados y yo pensaría que en este momento la decisión del Gobierno, de hacer un intercambio humanitario hay que acompañarla, hay que respaldarla, hay que ayudarle al Gobierno a pensar en alternativas, en ideas creativas, imaginativas, desde luego el Presidente de la República ha puesto unas condiciones y esas condiciones pues las pone él en el marco legal y constitucional que le da a él la autoridad y la dirección sobre la política de orden público, sobre la interlocución con organizaciones armadas al margen de la ley.

El Alto Comisionado, nos informó que hoy mismo viaja a París para definir de qué manera Francia va a jugar un papel muy importante de aquí en adelante, pero repito yo creo que la conclusión de manera personal que yo quiero compartir en el seno de esta comisión, es que en este momento deberíamos rodear al Gobierno para buscar la salida más temprana y más conveniente para que estos secuestrados vuelvan al seno de sus hogares; el Gobierno reiteró hoy su disposición de hacer un intercambio humanitario, aquí tengo el Proyecto de Acuerdo Humanitario, el proyecto de decreto a través del cual se haría ese intercambio humanitario y lo dejo a disposición de todos los integrantes de esta comisión en la Secretaría de la misma para quienes lo quieran conocer. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias señor Presidente. Después de escuchar las defensas que se están haciendo del acuerdo de Palacio esta mañana, llego a la conclusión de que solo hasta ahora en realidad es voluntad del Gobierno y así de intercambio humanitario y yo comparto la posición del doctor Piedrahíta, porque no vine yo aquí al Congreso de la República a hincarme de rodillas ante el gobernante de turno.

Ha sido claro para el mundo, que este Gobierno no quiere el intercambio humanitario

como tal, este Gobierno quiere una rendición del enemigo, este Gobierno está en una vindicta, no está solucionando un problema de paz con el respeto de los que miran desde otra óptica; comparto plenamente el artículo de Claudia López que ha leído el doctor Piedrahíta o es que alguien podría desmentir este aparte, las gestiones de Piedad Córdoba y el Presidente Chávez lograron en cuatro meses lo que el Gobierno de Colombia, ha sido incapaz de lograr en seis años.

Los que hemos tenido oportunidad de estar aquí mucho tiempo en Comisiones de Derechos Humanos y de Paz, sabemos que esta afirmación de Claudia López es cierta, el Gobierno quiere la derrota del enemigo, no quiere negociación con el enemigo; Claudia López hace otra afirmación que no podemos negar, dice: El Gobierno que no tiene la voluntad, ni la capacidad negociadora dio por terminadas esas gestiones porque corrían el riesgo de tener éxito.

Cuando uno tiene contacto con personas distintas a las residentes en Colombia a través de muchos medios, Internet, escriben de Francia, de Italia, de Madrid, gentes que trabajan por derechos humanos coinciden con esto; porque es que la ventaja de estar en París o en Buenos Aires o en México, es que no está sometido únicamente a la información que le dan acá, ellos tienen sus propios corresponsales que envían la información al exterior, por eso a mí me llama a risa cuando aquí dicen que los colombianos son los que desacreditan a Colombia en el exterior, olvidan quienes esto afirman que aquí hay Embajadores, periodistas, que las Embajadas tienen oficina de prensa o cómo creen ustedes que recibí el mundo lo que nos hicieron a la Comisión de Derechos Humanos en Arauca hace poco tiempo, en Saravena, allá estaba el Embajador de Argentina, estaba un delegado de la Embajada de Suiza, estaban unos de Francia, cuando en una audiencia de Derechos Humanos dos días antes le quitan la luz a Saravena para que el pueblo no se enterara de que sus gentes estaban denunciando y eso lo vieron los Embajadores y también vieron cómo la línea de internet se suspendió de magia ese día ahí en Saravena y no hubo manera que los medios entraran a informar y también vieron los Embajadores cómo habiéndose guardado la promesa de no filmar a los testigos y dos agentes de seguridad del doctor Alexander que estaba presidiendo la Comisión de Derechos Humanos, tuvieron que aprehender a dos individuos que eran del ejército y estaban grabando y filmando a los testigos. Aquí la prensa no dijo nada, pero muy seguramente en los periódicos de Argentina, de Francia, de Suiza se comentó este hecho.

Entonces no nos digamos mentiras, si queremos estar informados, verdaderamente informados vamos a tener que salir a leer los periódicos al otro lado de la frontera; ahora, se puede negar y eso lo sabe el mundo basta mirar otros periódicos que en días previos a la entrega de las pruebas de supervivencia

se incrementaron los bombardeos en la zona donde posiblemente se encontraban los guerrilleros, hay voluntad de paz; cuando yo le digo a alguien envíeme prueba de supervivencia y bombardeo para que no pueda llegar esa prueba de supervivencia, eso los extranjeros no lo entienden como un acto de buena voluntad, los extranjeros lo miden con sangre fría y dicen allá en ese país no hay voluntad de paz y eso lo dice Claudia acá y dice:

“Más tarde intensificando operativos militares para dificultar el envío de las pruebas de supervivencia y finalmente incautándolas, para que no llegaran a manos de los facilitadores y encarcelando a los mensajeros de las pruebas como terroristas”.

Después que uno ve este operativo que no sabe si fue montado o fue real, me pregunto si a mí hace veinte días me hubiesen llamado a mi casa y me hubiesen dicho, doctor Navas, ¿usted podría entregar una prueba de supervivencia? Yo tal vez en ese momento, hace veinte días hubiese aceptado el encargo como una misión patriótica de derechos humanos, hoy en día no; hoy en día no lo haría porque aquel que lleve la prueba de supervivencia va a ser capturado y sindicado de terrorismo y secuestro, etc.

Yo no estoy leyendo fantasías, estoy viendo lo que dice Claudia López y lo que yo pude percibir, lo que uno como colombiano ve; lamentablemente este Gobierno no tiene intenciones de intercambiar humanitariamente a nadie, él quiere rescatar por la fuerza y derrotar al enemigo, esto me recuerda la operación rescate del Palacio de Justicia hace algunos años donde no hubo rescate, hubo toma de una posición que estaba en poder del enemigo. Muchas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Gracias señor Presidente. No quisiera que estos temas se convirtieran en una posición política de acuerdo a su ideología o a su forma de ver las cosas, sino que hubiera unanimidad realmente para sacar adelante un proceso tan inmensamente angustioso para las familias, para los secuestrados, para el pueblo colombiano tan aberrante como es el secuestro.

Pero sí le llamo a uno la atención, cómo los defensores a ultranza de la soberanía en ciertos momentos son precisamente los que se identifican con esa violación de la soberanía en algunos otros aspectos, a uno le llama muchísima la atención y como aunque con palabras se señalen con hechos y comportamiento, los verdugos se van convirtiendo en héroes y los que realmente quieren hacer un proceso por el país los vamos convirtiendo en verdugos.

Cómo este país ha venido cambiando, sobre todo olvidando los acontecimientos; cuáles son las oportunidades que se han presentado y cómo han abusado de esas oportunidades, cómo han abusado no solamente del Estado representado en sus mandatarios, en sus gobier-

nos, en sus presidentes y otros funcionarios si no en la sociedad colombiana en su conjunto.

Con todo esto a uno le llama la atención, que se olvidaron los momentos y yo estoy de acuerdo con el doctor Guillermo Rivera completamente, que hay que mirar cómo se le buscan salidas a todo este proceso, pero cómo se nos ha olvidado en qué circunstancias sucedieron los hechos que tienen en cautiverio estos secuestrados en una forma deplorable, si no fue precisamente en el momento en que el país a través del Gobierno abrió esas puertas de par en par para llevar a cabo un proceso, demostración que a nosotros se nos va olvidando muy rápido, cómo fuimos burlados todos los que creíamos en eso.

Y hoy señalamos a quien ha luchado por tratar de sacar adelante un proceso, pero sin darles las ventajas precisamente a quienes han sido los verdugos, hoy lo señalamos como si él fuera el verdugo; el Presidente de la República con respeto por las opiniones diferentes, lo único que ha abierto son las puertas en todos los aspectos para que haya acuerdo humanitario, pero claro qué acuerdo humanitario puede haber si para ellos entre más deplorables sean las condiciones humanas, si ellos eso no lo sienten lo han demostrado hasta la saciedad que no lo sienten, ya esa sensibilidad está perdida hace mucho tiempo por lo que uno puede deducir de todos los acontecimientos; qué por Dios interés va a haber de entregar esos secuestrados de darle su justa, porque siempre fue injusto el secuestro, la justa liberación, sí es que tienen lo máspreciado en sus manos; si eso es lo que ha dado precisamente la posibilidad de estarse recorriendo el mundo a través de los medios de comunicación; de darles el protagonismo y muchos indirectamente tal vez de buena fe le hacemos eco a ese propósito indiscutiblemente; deplorable desde todo punto de vista la situación de los secuestrados (...)

#### **Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo (...)**

Ojalá y hubiese una voluntad; si quiera un poquito de voluntad, un poquito de humanismo para llegar a esa liberación.

Nosotros señalamos el cumplimiento del Estado, cumplimiento de esa constitución de mantener el orden; de combatir todo lo que esté en contra; precisamente esa tranquilidad de la sociedad. Y entonces nosotros decimos es que no hay voluntad; que lo que pasa es que iba haber éxito entonces eso no le convenía y era un cálculo político; palabras más, palabras menos es hacia donde se dirige; cuando hay voluntad las cosas salen adelante todas.

En las mismas circunstancias sucedió y era el mismo proceso de orden público pero en Venezuela si resultaron los comandantes; allá si fueron; Ahí sin ningún impedimento; y a mí no me disgusta que hayan ido; si hubiesen ido con una verdadera intención de hacerlo; me encan-

ta como colombiano, como congresista, como ciudadano común y corriente; me encanta que hubiesen ido, que hubieran llegado, que hubiera una verdadera voluntad.

Pero se colocan todos los obstáculos habidos y por haber para unas cosas pero para otras no. ¿Por qué para unas cosas no hay tantas dificultades y para otras sí hay dificultades?; el proceso del acuerdo humanitario se podría hacer en este país si hubiese voluntad de las Farc de hacer el proceso humanitario doctor Navas; si hubiese voluntad de hacerlo; no existe.

Yo creo y en eso comparto, debemos de acompañar todos; ojalá y haya proceso humanitario; ojalá y haya acuerdo humanitario; ojalá entreguen los secuestrados; no importa, yo tengo la seguridad que aquí aplaudimos, el Gobierno y los colombianos si allá al Presidente Chávez le entregan los secuestrados; o si se los entregan a cualquier otro mandatario; a cualquier otra autoridad en el mundo lo aplaudimos. Lo que aquí debe de haber es una verdadera voluntad real pero no la solicitud de territorio, el espacio mundial político, etc. porque aquí tendríamos que tomar una determinación.

Yo creo que si algo ha evitado y lo digo con respeto por esas posiciones diferentes de hace cinco o seis años para acá que este país esté una gran parte precisamente en los cautiverios de las montañas de las Farc, es precisamente la posición firme de un Gobierno por mantener el orden; por la llamada seguridad democrática y sino es de otra manera esto hubiera seguido más fuertemente.

Deplorable; lamento profundamente las condiciones en que se encuentran los secuestrados; yo creo que al pueblo colombiano nos despertó a todos además de eso porque aquí había si me atrevo a decirlo, otro concepto en la mente de la gran mayoría de cómo estaban; pero esas pruebas de supervivencia sobre todo las de Ingrid, nos colocaron en la realidad a la gran mayoría y ojalá llegue rápido ese momento; ojalá antes de terminar este año tuvieran si quiera un poquito de humanismo, un mínimo de humanismo; y sobre todo aquellos que tiene tantas dificultades de salud, les dieran la liberación para que demostraran realmente que hay una mínima voluntad de paz; así como el Gobierno hace muy pocos días liberó un grupo de miembros de las Farc que estaban en la cárcel; así como les entregó por solicitud del Presidente de Francia, al que él solicitó que le entregaran para hacer esa mediación; que eso no se quede sencillamente solo en discursos y en discursos y que podamos avanzar y ojalá que se dé esa liberación.

Que todo el pueblo colombiano deberíamos estar de pie reclamando una mínima demostración de esa voluntad de paz, de esa voluntad de acuerdo humanitario de parte de las Farc que son los que no han querido avanzar en lo más mínimo en ese acuerdo humanitario.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:**

Gracias Presidente. Yo quiero ser muy breve en razón a la discusión que debe llevarse a cabo de los diferentes proyectos aquí en la comisión; pero considero que es mi obligación moral especialmente como militante del Partido Conservador señor Presidente, para ratificar la posición que el partido ha tenido en este tema, respaldando todas las acciones y decisiones del Gobierno Nacional.

Por supuesto, como todos rechazamos, no compartimos las circunstancias en las que hoy se encuentran quienes han sido secuestrados; yo creo que lo que decía el doctor Soto, la verdad es como que hoy nos tocaron a los colombianos para entender la gravedad que tiene este delito.

Sin embargo también quiero dejar la constancia señor Presidente, que como lo han dicho los compañeros no es cierto que el Gobierno Nacional; no es cierto que el Presidente de la República haya permanecido indiferente al acuerdo humanitario. Acciones de Gobierno, las ha realizado permanentemente; cuántos ofrecimientos ha hecho el señor Presidente de la República a los grupos alzados en armas y especialmente a las Farc y al ELN; acercamientos con el ELN se han hecho muchos; con las Farc se ha hecho propuestas pero siempre tratando de mantener la soberanía y tratando especialmente de proteger el programa de seguridad democrática al que todos los colombianos exaltamos y al que todos los colombianos hemos reclamado como uno de los avances más importantes en el tema de seguridad de nuestro país.

Por supuesto que todos tenemos la obligación moral como colombianos y especialmente la clase dirigente; yo creo que apartados de cualquier sentido político de rodear al Presidente de la República; gestos del Presidente muchos se han dado. Igualmente hoy se recordaba cómo se liberaron unilateralmente miembros de las Farc; cómo se liberó a Granda; qué repuestas dieron las Farc, ninguna; cómo el Presidente de la República autoriza a la senadora Piedad Córdoba, dentro de unos procesos internos de respeto hacia el país; pero desafortunadamente tampoco se cumplieron.

Yo creo que este es un tema que va a dar mucho que decir y mucho debate al interior del Congreso de la República; creemos en la palabra del primer mandatario que ha sido honesto con este país o le creemos a Chávez quien realmente lo único que pretendió con su posición, vísperas de un debate electoral para que aprobaran su referendo, seguramente lo hizo como coinciden muchos de los politólogos con un criterio y un sentido evidentemente político.

Los conservadores estaremos respaldando al Gobierno; consideramos que hoy cuando se ha reunido la comisión de paz, posiciones como las del doctor Guillermo Rivera; como la del doctor David Luna, dicen de la seriedad

del primer mandatario del doctor Álvaro Uribe Vélez, quien tiene la responsabilidad de dirigir el orden público. Y por supuesto en el tema del acuerdo humanitario debe el Presidente como primera autoridad ser quien guíe los procesos hacia el futuro.

Nuestra solidaridad por supuesto a los secuestrados; máxime que los nariñenses tenemos un amigo Luis Eladio Pérez, congresista y no solo a él; compañeros como Oscar Lizcano con más de ocho años; compañera como Gloria Polanco; yo creo que de verdad hoy nos corresponde a todos no enfrentarnos, no enfrascarnos en las discusiones vanas sino por el contrario generar una opinión positiva alrededor de un Gobierno que ha venido manejando con seriedad y con responsabilidad nuestro Estado. Gracias Presidente.

### **Presidente:**

Todos los que intervinieron en este punto han manifestado una cosa muy importante; que todos los que están ahí privados de la libertad son secuestrados. Aquí hay un problema y es que las Farc consideran a todas estas personas privadas de la libertad, instrumentos de guerra; luego los consideran prisioneros.

Ya ha habido intercambios humanitarios antes y lo que se quiere no solamente hoy, es el querer de todos los colombianos que sean liberados prontamente si no, que ese flagelo no se vuelva a repetir especialmente en la población o los representantes de la sociedad civil que siempre pagan el pato en todo este proceso.

Ojalá en el futuro no se vuelva a presentar esta situación; y este lapso largo de retención que han tenido estos compatriotas han puesto a pensar al país y al mundo de que definitivamente tenemos que lograr la paz como resultado obviamente de unos compromisos serios; y eso también es un punto fundamental buscar la seriedad en todo lo que estamos actuando y haciendo.

Señora Secretaria, por favor siguiente punto.

### **Secretario:**

Sí, Presidente.

### **2. Proyecto de ley número 051 de 2007 Cámara, por la cual se establece el Régimen General de las Juntas Administradoras Locales.**

Autor: honorable Representante *Carlos E. Soto Jaramillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Edgar Gómez Román, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Germán Varón Cotrino, David Luna Sánchez, Germán Olano Becerra, Myriam Paredes Aguirre y Tarquino Pacheco Camargo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 369 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2007.

Señor Presidente; cuando estaba en discusión el Orden del Día, el doctor David Luna solicitó el aplazamiento de este proyecto hasta tanto se hagan los ajustes a la ponencia para

primer debate con la autorización del honorable representante Carlos Enrique Soto.

**Presidente:**

En consideración la proposición presentada de aplazamiento. Se abre su discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Señor Presidente; yo como autor y como ponente no estoy de acuerdo con otro aplazamiento; he hecho todo lo habido y por haber tratando de conciliar con los amigos que han tenido inquietudes; tengo aquí proposiciones para el primero, para el segundo artículo; tengo proposiciones para el cuarto; proposiciones para el veintiuno; es decir, proposiciones para tratar de solucionar todas las inquietudes.

Y la verdad es que el punto como bien lo he explicado aquí ampliamente los objetivos son tres; el uno primordial; el otro sobre las inhabilidades que tienen los familiares de los miembros de las Juntas Administradoras Locales por fuera de Bogotá, para que seamos más concretos. Aquí de igual manera también traigo esa proposición.

Por lo que he explicado una y otra vez porque no se justifica que un miembro de una Junta Administradora Local en cualquier parte del territorio nacional que no gana ni un solo peso por su gestión; organizando la comunidad en su territorio; y aparte de eso inhabilita completamente a su familia.

El segundo punto que se ha buscado con esto esencial es la seguridad social en salud; sin embargo he escuchado con muchísima atención, con muchísima razón al doctor Luna y al doctor Olano en este aspecto de que no podemos legislar nosotros con un régimen especial como los que tienen los municipios y estoy de acuerdo y hemos elaborado una proposición dándole facultades a los alcaldes para que a través de sus concejos si a bien lo tienen puedan destinar unos recursos para poderles dar seguridad social en salud enfatizo, porque se ha interpretado que es seguridad social en pensión y general; no, es en salud. Ese es el segundo punto fundamental y yo diría que la columna vertebral de lo que es este proyecto son esos dos puntos.

Yo sí le pediría señor Presidente, que si no hay la voluntad de que lo apoyemos, de aprobarlo por alguna razón y de acuerdo con el criterio de cada uno de los parlamentarios; yo le he solicitado a ellos de la mejor manera que esta es una intención con la mejor voluntad que no busca nada distinto sino ser un poco justos con unas personas que le prestan un servicio al país de alguna manera en los diferentes territorios municipales; que es una parte importante de la democracia; yo diría que es la corporación más pequeña que existe en el país que la creó la Constitución de 1991; y que con todos estos hechos, lo digo con el absoluto respeto excepto en la ciudad de Bogotá donde tienen honorarios, estamos de verdad dejando sin oxígeno y quitándoles ese incentivo para

que le presten ese servicio en las demás partes del territorio nacional a esta figura creada por la Constitución Nacional.

Entonces yo les pido encarecidamente que no lo aplacemos más porque ya no hay tiempo; ya nos faltan dos semanas escasamente para tomar la determinación y entonces avancemos en el tema.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Señor Presidente, le solicitaría muy comedidamente hay una proposición presentada por el doctor Luna en el sentido de que no nos reunimos los ponentes del Proyecto número dos y número cuatro que tienen que ver en sí, en su temática una que lo aplazáramos hasta que esa reunión no se dé; y la otra la proposición del compañero Soto, en el sentido de que se apruebe o se niegue el proyecto que él ha venido defendiendo. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:**

Gracias Presidente. Nadie duda de la voluntad del proyecto y de la buena intención del mismo pero yo hago una pregunta; qué pasa si damos la discusión y digamos nos aferramos a esa buena fe, a esa buena voluntad y aprobamos el número dos; cuando lleguemos al cuatro lo archivamos porque el número cuatro además le recuerdo tiene ponencia de archivo. Entonces es la misma materia; es exactamente la misma materia; entonces aprobamos aquí uno y en la misma sesión negamos la cuatro, o sea aprobamos la ponencia negativa; es un contrasentido total; hay que darle lógica, hay que darle coherencia al ejercicio legislativo.

**Presidente:**

¿Qué propone?

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:**

El archivo de los dos proyectos Presidente.

**Presidente:**

Aviso que va a cerrarse; queda cerrado. Entonces señor Secretario, la del doctor Luna pide aplazamiento; el doctor Dixon pide archivo de los dos proyectos pero estamos en este; en el segundo.

La una es sustitutiva de la otra; entonces someto a consideración la proposición del doctor Dixon, en el sentido de que se archive el Proyecto de ley número 051 de 2007 Cámara, *por la cual se establece el régimen general de las Juntas Administradoras Locales*. Se abre su discusión; aviso que va a cerrarse.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Si, para pedirle a su señoría que ya pues no vamos a entrar más en discusión; solamente que se verifique la votación.

**Presidente:**

Queda cerrada la discusión. Señor Secretario, por favor tomar atenta nota; quienes estén por el archivo favor ponerse de pie o levantar la mano.

**Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:**

Por el archivo; nueve (9) Honorables representantes por el archivo.

Los que estén por el no, por favor levantar la mano. Se ha desintegrado el quórum señor Presidente. Un parlamentario se abstuvo de votar señor Presidente.

Los que estén por el no; de no archivar el proyecto; nueve.

**Presidente:**

Entonces continuamos con el debate; sometemos a consideración la otra proposición que es aplazamiento. Se abre en discusión la proposición del doctor Luna, sobre el aplazamiento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Devolvemos al caso anterior. El doctor Dixon Tapasco propone el archivo; es una sustitutiva; vamos a la votación y quedan nueve votos por el si y quedan nueve votos por el no. No se está discutiendo el aplazamiento en esta proposición sustitutiva; entonces la votación que hace el doctor Legro, tiene que ser; o vota el archivo o no lo vota; pero no puede introducirle un tema nuevo porque apenas vamos a votar la proposición de aplazamiento. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Vamos a repetir la votación. Señor Secretario, ¿cuántos miembros de la Comisión están presentes?

**Secretario:**

Señor Presidente, hay dieciocho (18) Honorables representantes.

**Presidente:**

Lo que significa que hay quórum. Hay una proposición de archivo que fue votada nueve y nueve.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:**

No Presidente, es decir, yo creo que había una propuesta de aplazamiento del proyecto con unas razones que se expresaron; y yo creo que esa y en ese sentido hagan moción. Yo creo que aquí se ha dicho claramente que los ponentes tienen que hablar; que le demos esa oportunidad al proyecto.

A mí me parece que ese tema de las Juntas Administradoras Locales en lo regional se ve y se siente que hay que hacer alguna actuación en ese sentido; entonces yo creo que es un proyecto de ley; no tenemos un término de que si no se aprueba ahora ya no se va a aprobar; no, yo creo que los ponentes tienen que sentarse a presentar una ponencia unificada y

por eso yo pido que se vote la de aplazamiento Presidente; ya se votó la otra.

**Presidente:**

Señor Secretario hay un artículo según acuerdo que le da facultades al Presidente para dirimir este caso.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:**

A ver; cuando se hace la verificación por parte del doctor Soto, se pregunta por la afirmativa a la proposición de archivo; votamos nueve. Luego se pregunta por los que no están de acuerdo y votan ocho; supongamos que el doctor Legro se abstiene de votar; nueve y ocho son diecisiete; está aprobada la proposición Presidente.

Supongamos que se abstiene; él no votó; era su obligación pero no lo hizo; nueve y ocho son diecisiete; está aprobada la proposición de archivo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante William Vélez Mesa:**

Presidente, repita la votación y aclaramos este asunto.

**Presidente:**

Vamos a volver a repetir la votación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Es que con el mayor respeto señor Presidente, a su señoría le está faltando una parte importante del proceso. Yo estoy aquí planteando que se discuta el proyecto; es lo que estoy planteando; yo no estoy diciendo que la alternativa debe ser de aplazamiento de archivo.

Pero usted no me lo puede plantear en esa forma. Individualmente es el aplazamiento y el archivo o la discusión es otra cosa o la aprobación. Usted a mí no me puede plantear un tema de aplazamiento revuelto con el de archivo; porque si usted está planteando el tema del archivo, entonces usted abrió el debate del proyecto y el proyecto para archivarlo o aprobarlo tiene que ser una discusión individual del aplazamiento o no aplazamiento.

Aquí se aplaza o se discute. Esa es la determinación; se aplaza o discute y renglón seguido si es negada la de aplazamiento entonces se abre la discusión y ahí sí ya entonces entramos a mirar si se archiva o se aprueba el proyecto. De otra manera no me parece el procedimiento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:**

Gracias. Presidente una interpelación para el doctor Carlos Soto; cuando se empieza a dar la discusión, hay una proposición del doctor David Luna de aplazarlo; usted toma la palabra como ponente y dice, "yo no estoy de acuerdo

con el aplazamiento; si se va a aplazar que se vote y si hay que archivar se archiva"; exacto, es lo que estamos haciendo.

Yo presento una proposición de archivo con base a esa proposición que usted mismo lanza y la proposición de archivo se vuelve sustitutiva del aplazamiento y por eso se vota primero la de archivo. Estamos perfectamente siguiendo el procedimiento.

**Presidente:**

Señor Secretario, lea lo pertinente sobre la ley quinta en este aspecto para resolver el intríngulis aquí que se ha formado con los colegas.

**Secretario:**

Señor Presidente, hago memoria como Secretario de lo que ocurrió en la sesión anterior con relación a este proyecto.

Se inició la discusión; se le informó a la comisión que existe una propuesta de archivo suscrita por el doctor Germán Olano; se le informó a la comisión que existe una propuesta suscrita por el doctor David Luna; y se le informó a la comisión que existe una propuesta suscrita por el doctor Soto. Las dos últimas, las del doctor David Luna y la del doctor Soto, concluyen con que se le debe dar primer debate; la propuesta del doctor Germán Olano es concluyente de que se debe archivar el proyecto. Se inició la discusión desde la sesión anterior; hoy el doctor David Luna (...)

**Continúa con el uso de la palabra el Secretario de la Comisión (...)**

Solicité, que se aplazara este proyecto; que se suspendiera su discusión en el día de hoy del Orden del Día. Se presenta la discusión; el doctor Dixon solicita el archivo del proyecto; sería esta propuesta sustitutiva de la de ese primer debate al igual que la del doctor Germán Olano.

Con relación al empate señor Presidente, el artículo 135 de la Ley 5ª, dice que se debe, si la Presidencia lo estima, repetir la votación; puede ser en la misma sesión o en sesión diferente. En caso de que persista nuevamente el empate se entiende negada la propuesta; en este caso se entiende negada la propuesta de archivo.

Es todo lo que tiene que informar señor Presidente, la Secretaría con relación a este caso.

**Presidente:**

La Presidencia se permite repetir la votación; se somete a consideración nuevamente la proposición presentada sustitutiva por el doctor Dixon Tapasco, sobre archivo del proyecto. Se abre su discusión; aviso que va a cerrarse; queda cerrado.

Por favor señor Secretario, pregunte los que estén por el sí; los que estén por el no.

**Secretario:**

Honorables Representantes para votar por el archivo. Por el sí; siete (7) honorables representantes por el archivo.

Los que estén por la negativa del archivo; diez (10) honorables representantes han votado por el no archivo.

No hay quórum señor Presidente, para decidir.

**Presidente:**

Señor Secretario, por favor lea los proyectos para la próxima sesión.

**Secretario:**

Proyectos para discusión y votación en la próxima sesión ordinaria.

• **Proyecto de ley número 051 de 2007 Cámara, por la cual se establece el Régimen General de las Juntas Administradoras Locales.**

Autor: honorable Representante *Carlos E. Soto Jaramillo*.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2007.

• **Proyecto de ley número 092 de 2007 Cámara, por la cual se dictan medidas para facilitar la reincorporación a la vida civil de los desmovilizados de las organizaciones armadas al margen de la ley.**

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2007.

• **Proyecto de ley número 013 de 2007 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994.** (Honorarios y seguros a concejales).

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 517 de 2006.

• **Proyecto de ley número 014 de 2007 Cámara, por la cual se reforma la Ley 497 de 1999, y se dictan otras disposiciones relativas a la justicia de paz.**

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 446 de 2007.

• **Proyecto de ley número 228 de 2007 Cámara, 47 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 145 y 193 de la Ley 5ª de 1992 en cuanto al proceso legislativo ordinario señalado en el reglamento del Congreso y se clarifica la presentación de los títulos de los proyectos de ley, determinando la materia a legislar.**

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 534 de 2007.

• **Proyecto de ley número 129 de 2007 Cámara, por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.**

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 562 de 2007.

• **Proyecto de ley número 133 de 2007 Cámara, por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en los consulados y agencias diplomáticas de Colombia en el exterior, para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de derecho y se dictan otras disposiciones.**

**Acumulado - número 156 de 2007 Cámara, por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en los**

organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial.

**Ponencia publicada:** *Gaceta del Congreso* número 551 de 2007.

• **Proyecto de ley número 146 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se definen las zonas de difícil acceso y se dictan otras disposiciones.

**Ponencia publicada:** *Gaceta del Congreso* número 548 de 2007.

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 006 de 2007 Cámara**, mediante la cual se crea el Estatuto del Adulto Mayor y se dictan disposiciones sobre su defensa y protección.

**Ponencia publicada:** *Gaceta del Congreso* número 534 de 2007.

• **Proyecto de ley número 302 de 2007 Cámara, 171 de 2006 Senado**, por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

**Ponencia publicada:** *Gaceta del Congreso* número 426 de 2007.

• **Proyecto de ley número 008 de 2007 Cámara**, por la cual se dictan normas sobre pensiones alimentarias y el procedimiento para su reclamación.

**Ponencia publicada:** *Gaceta del Congreso* número 586 de 2007.

• **Proyecto de ley número 107 de 2007 Cámara**, por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor.

**Ponencia publicada:** *Gaceta del Congreso* número 582 de 2007.

• **Proyecto de ley número 152 de 2007 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992.

**Ponencia publicada:** *Gaceta del Congreso* número 582 de 2007.

• **Proyecto de ley número 040 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos.

**Ponencia publicada:** *Gaceta del Congreso* número 562 de 2007.

• **Proyecto de ley número 122 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 232 de 1998 sobre el funcionamiento de los establecimientos comerciales.

**Ponencia publicada:** *Gaceta del Congreso* número 499 de 2007.

• **Proyecto de ley número 001 de 2007 Cámara**, por la cual se determina la estructura de la Defensoría de Familia y la situación del Defensor de Familia.

**Proyecto publicado:** *Gaceta del Congreso* número 338 de 2007.

• **Proyecto de ley número 073 de 2007 Cámara**, por la cual se adiciona el Código Penal y se sancionan penalmente los actos discriminatorios en materia racial, nacional, cultural o étnica.

**Proyecto publicado:** *Gaceta del Congreso* número 378 de 2007.

• **Proyecto de ley número 087 de 2007 Cámara**, por la cual se derogan los artículos 39 y 40 de la Ley 472 de 1998. (Acciones Populares).

**Proyecto publicado:** *Gaceta del Congreso* número 395 de 2007.

Señor Presidente, estos son los proyectos que por instrucción suya se discutirán y votarán en la próxima sesión ordinaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

**Presidente:**

Le pregunto al señor Secretario, si el proyecto de acciones populares fue leído.

**Secretario:**

Sí señor Presidente, ya fue anunciado para su discusión y votación en la próxima sesión.

**Presidente:**

Les anuncio a los colegas que mañana estamos citados para sesiones conjuntas para tratar el tema de Sedición a las 10:00 de la mañana en el recinto del Senado de la República a partir de las 10:00.

Se levanta la sesión y se cita para el próximo martes a las 10:00 de la mañana en sesión ordinaria.

**Secretario:**

Siendo las 12:25 de la tarde, se ha levantado la sesión.

El Presidente,

*Jorge Humberto Mantilla Serrano.*

La Vicepresidenta,

*Sandra Ceballos Arévalo.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Y. Calderón Perdomo.*

\*\*\*

COMISION PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 23 DE 2007

(diciembre 11)

Legislatura 2007-2008

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día martes, 11 de diciembre de 2007, siendo las 10:50 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal  
Mantilla Serrano Jorge Humberto  
Olano Becerra Germán Alonso  
Pacheco Camargo Tarquino  
Pereira Caballero Pedrito Tomás  
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Uribe Rueda Nicolás.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:**

Aldana Vivas Ismael de Jesús  
Arboleda Palacio Oscar  
Arcila Córdoba José Luis  
Avila Durán Carlos Enrique  
Carvajal Ceballos José Thyrone  
Córdoba Suárez Juan de Jesús  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Giraldo Jorge Homero  
Gómez Román Edgar Alfonso  
Legro Segura River Franklin  
Luna Sánchez David  
Martínez Rosales Rosmery  
Mota Y Morad Karime  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Navas Talero Carlos Germán  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Puentes Díaz Gustavo Hernán  
Rangel Sosa Miguel Angel  
Silva Amín Zamir Eduardo  
Tapasco Triviño Dixon Ferney  
Varón Cotrino Germán  
Vélez Mesa William.

**Con excusa los honorables Representantes:**

Ceballos Arévalo Sandra  
Morón Cuello Alvaro  
Pinillos Abozaglo Clara Isabel  
Rivera Flórez Guillermo Abel.

Señor Presidente, se ha conformado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

**Secretario:**

Sí, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:**

Gracias Presidente. Antes de que lean el Orden del Día y por razones de horario; primero quería pedirle a usted excusas para retirarme en este momento; tenemos una reunión oficial como vocero del Partido Liberal; iré a la reunión y regreso.

Entonces como sé que se va a dar lectura del Orden del Día, le voy a pedir el favor de que no se estudie el numeral 1 hasta que no regrese dado que soy ponente de ese proyecto y lo hemos venido debatiendo. No se puede variar la reunión a la cual tengo citación a las 11:00; espero estar hacia las 11:30, antes de las 12:00 aquí presente. Entonces le rogaría la aceptación a mi solicitud; de la misma manera el doctor Soto, que es el autor del proyecto; pero no puedo dejar de asistir, reitero, a la reunión que tengo y por ende le ruego el favor de excusarme en este momento Presidente y regreso una vez termine la reunión.

**Presidente:**

Sobre el punto 1, hay una solicitud del doctor Olano, en el sentido de que se modifique el Orden del Día. De tal manera que antes de empezar a leer el Orden del Día pues dejamos esa solicitud como una constancia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Señor Presidente; es que me hubiera gustado que el doctor Olano estuviese; pero es que yo sí le pediría que el proyecto que hoy esta en primer punto del Orden del Día se discuta, para que se le dé definitivamente el debate. Ya hoy es la última sesión prácticamente de este período legislativo; ya llevamos suficiente tiempo con esta discusión y aunque yo acepté y respeté las razones del doctor Olano, tampoco podemos dejar los proyectos aquí parados hasta el año que viene porque hay algún compromiso de uno de los parlamentarios que es muy respetable desde todo punto de vista. Si ustedes me garantizan señor Presidente, que hoy hay discusión del proyecto yo no tengo ningún inconveniente; de lo contrario yo le pediría a mis compañeros y compañeras que de una vez decidamos si lo aprobamos o lo negamos.

**Presidente:**

Le comunico doctor Soto y a todos los colegas que mañana no va a haber Sesión Conjunta de las Comisiones Primeras; y que por ende no hay citación de las plenaria mañana pues vamos a intentar hacer otra sesión para evacuar lo que quede haciendo falta en el día de hoy; y si no el próximo jueves.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:**

Presidente, yo creo que con el mejor ánimo de avanzar en esta convocatoria que la verdad veo bastante lánguida; quisiera proponerle a usted mirar como podríamos hacer para modificar el Orden del Día y si acaso decretar un receso de diez o quince minutos sobre la base de establecer aquellos proyectos sobre los cuales no habrá mayor discusión y sobre los cuales hay consenso; como por ejemplo yo creo el que está de número doce en el Orden del Día.

En segundo lugar, establecer cuáles proyectos tienen ponencia de archivo y que además hay un consenso para archivar esos proyectos; y posteriormente Presidente, aquellos proyec-

tos que como el que menciona el doctor Soto, a mi juicio tienen bastante debate y podría tomarse un tiempo importante en su discusión.

De esa manera podríamos evacuar algunos de los dieciocho proyectos que están en el Orden del Día y con ese escenario poder ya avanzar en marzo cuando nos convoquen nuevamente en los temas que quedarían pendientes de discusión y dar tiempo de esta manera para que se lleguen a los acuerdos pertinentes. Si no se avanza de esa manera el temor Presidente, es que si se conforme el quórum, se desintegre; y si se conforma el quórum quedemos en uno o en dos proyectos teniendo algunos que podrían hacer tránsito para plenaria de entrada en el siguiente período de la legislatura Presidente.

Entonces esa es la propuesta que yo quisiera que se tuviese en cuenta para poder evacuar el Orden del Día de hoy; si es el caso mañana y si usted lo considera también el del día jueves.

**Presidente:**

Vamos a decretar un receso de unos quince minutos para que con los voceros de los partidos y quienes quieran intervenir entonces establezcamos un orden para proponerlo aquí. Sería en primer lugar los proyectos que no tienen discusión; los que tendrían posibilidades de archivo definitivo.

Entonces en primer lugar los que no tienen discusión; en segundo lugar los proyectos para retiro, o esos de primero, los que van a ser retirados.

**Secretario:**

Así se hará señor Presidente; por Secretaría se llamará a los honorables Representantes.

**ORDEN DEL DIA**

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Aprobación actas anteriores**

Nº	FECHA	GACETA
1	Julio 25 de 2007	381 de 2007
2	Agosto 1º de de 2007	381 de 2007
3	Agosto 14 de 2007	431 de 2007
4	Agosto 28 de 2007	454 de 2007
5	Agosto 29 de 2007	454 de 2007
6	Septiembre 4 de 2007	455 de 2007
7	Septiembre 5 de 2007	455/0/
8	Septiembre 11 de 2007	500 de 2007
9	Septiembre 12 de 2007	500 de 2007
10	Septiembre 18 de 2007	501 de 2007
11	Septiembre 19 de 2007	501 de 2007
12	Septiembre 26 de 2007	523 de 2007
13	Octubre 2 de 2007	523 de 2007
14	Octubre 3 de 2007	557 de 2007
15	Octubre 9 de 2007	557 de 2007
16	Octubre 10 de 2007	557 de 2007
17	Octubre 17 de 2007	558 de 2007
18	Noviembre 7 de 2007	595 de 2007
19	Noviembre 13 de 2007	596 de 2007
20	Noviembre 20 de 2007	596 de 2007

**III**

**Proyectos para primer debate. Para discusión y votación**

**1. Proyecto de ley número 051 de 2007 Cámara, por la cual se establece el Régimen General de las Juntas Administradoras Locales.**

Autor: honorable Representante *Carlos E. Soto Jaramillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Edgar Gómez Román, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Germán Varón Cotrino, David Luna Sánchez, Germán Olano Becerra, Myriam Paredes Aguirre y Tarquino Pacheco Camargo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 369 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2007.

**2. Proyecto de ley número 107 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor.**

Autor: honorable Representante *Karime Mota Y Morad*.

Ponentes: honorables Representantes *Karime Mota Y Morad -C- y Clara Isabel Pinillos Abozaglo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 421 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2007.

**3. Proyecto de ley número 092 de 2007 Cámara, por la cual se dictan medidas para facilitar la reincorporación a la vida civil de los desmovilizados de las organizaciones armadas al margen de la ley.**

Autores: honorables Representantes *Germán Navas, Germán Enrique Reyes, Pedro V. Obando, River Franklin Legro y Wilson Borja D.*

Ponente: honorable Representante *Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 405 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2007.

**4. Proyecto de ley número 013 de 2007 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994. (Honorarios y seguros a concejales).**

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*; honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Antonio Virgüez P.*

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria -C-; Odin Sánchez Montes de Oca, Edgar Gómez, Jorge Homero Giraldo y Carlos F. Mota*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 517 de 2007.

**5. Proyecto de ley número 014 de 2007 Cámara, por la cual se reforma la Ley 497 de**

1999, y se dictan otras disposiciones relativas a la justicia de paz.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*, honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez P.*

Ponente: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 446 de 2007.

**6. Proyecto de ley número 228 de 2007 Cámara, 47 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 145 y 193 de la Ley 5ª de 1992 en cuanto al proceso legislativo ordinario señalado en el reglamento del Congreso y se clarifica la presentación de los títulos de los proyectos de ley, determinando la materia a legislar.**

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponente: honorable Representante *Alvaro Morón Cuello*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 277-354-557 de 2006. 30 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 534 de 2007.

**7. Proyecto de ley número 129 de 2007 Cámara, por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.**

Autor: honorable Representante *Jairo Clotafsky Ghisays*.

Ponente: honorable Representante *Karime Mota Y Morad*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 450 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 562 de 2007.

**8. Proyecto de ley número 133 de 2007 Cámara, por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en los consulados y agencias diplomáticas de Colombia en el exterior, para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de derecho y se dictan otras disposiciones.**

**Acumulado, número 156 de 2007 Cámara, por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial.**

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*. Y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Virgüez*. Ministerio del Interior y de Justicia.

Ponente: honorables Representantes *Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 459 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 551 de 2007.

**9. Proyecto de ley número 146 de 2007 Cámara, por medio de la cual se definen las zonas de difícil acceso y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Pedro Pardo Rodríguez* y *Guillermo Santos Marín*.

Ponente: honorable Representante *Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 479 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 548 de 2007.

**10. Proyecto de Ley Estatutaria número 006 de 2007 Cámara, mediante la cual se crea el Estatuto del Adulto Mayor y se dictan disposiciones sobre su defensa y protección.**

Autores: honorables Representantes *Nancy Denise Castillo García*, *Liliana Rendón Roldán*, *Zamir Silva*, *Germán Olano*, *Pablo Salamanca*, *Pedro M. Muvi*, *Oscar Marín*, *Mauricio Parodi*, *Liliana Barón C.*, *Mario Suárez*, *Gema López*, *José J. Camelo*, *Constantino Rodríguez*, *Luis F. Almarino*.

Ponente: honorable Representante *Zamir Silva Amín*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 338 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 534 de 2007.

**11. Proyecto de ley número 302 de 2007 Cámara, 171 de 2006 Senado, por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.**

Autora: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Ponentes: honorables Representantes *Myriam Paredes A.* –C–; *Sandra Ceballos A.*, *Karime Mota Y Morad*, *Rosmery Martínez R.*, *Clara Pinillos Abozaglo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 561-630 de 2006, 161 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 426 de 2007.

**12. Proyecto de ley número 008 de 2007 Cámara, por la cual se dictan normas sobre pensiones alimentarias y el procedimiento para su reclamación.**

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*; honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez P.*

Ponente: honorable Representante *Clara Pinillos Abozaglo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 338 de 2007

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 586 de 2007.

**13. Proyecto de ley número 152 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992.**

Autores: honorables Representantes *Oscar Arboleda P.*, *Bérner Zambrano*, *Jaime Durán*, *Edgar Gómez*, *José F. Castro*, *Ricardo Chajin*, *Carlos Chavarro*, *José María Conde*, *Gloria Díaz*, *Luis E. Dussán*, *Miguel Galvis*, *Edgar Gómez*, *David Luna*, *Germán Navas*, *Germán Olano*, *Jaime Restrepo*, *Rodrigo Romero*, *Fernando Tafur*, *María I. Urrutia*, y *Sandra Velásquez*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Navas T.* –C–; *Carlos Avila Durán*, *Roy Barreras*, *Jorge Homero Giraldo*, *Edgar Gómez*, *David Luna*, *Alvaro Morón*, *Heriberto Sanabria*, *Carlos Soto* y *William Vélez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 487 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2007.

**14. Proyecto de ley número 040 de 2007 Cámara, por medio de la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos.**

Autora: honorable Representante *Sandra Ceballos Arévalo*.

Ponente: honorable Representante *Nicolás Uribe Rueda*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 355 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 562 de 2007.

**15. Proyecto de ley número 122 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 232 de 1998 sobre el funcionamiento de los establecimientos comerciales.**

Autores: honorables Representantes *David Luna*, *Simón Gaviria*, *José F. Castro*, *Germán Navas T.*, *Germán Varón*, *Lucero Cortés*, *Germán Olano*.

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo* –C– y *José Thyron Carvajal Ceballos*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 443 de 2007.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 499 de 2007.

**16. Proyecto de ley número 001 de 2007 Cámara, por la cual se determina la estructura de la Defensoría de Familia y la situación del Defensor de Familia.**

Autores: honorables Representantes *Iván David Hernández Guzmán* y *Jorge Humberto Mantilla S.*

Ponente: honorable Representante *Gustavo Puentes Díaz*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 338 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 612 de 2007

**17. Proyecto de ley número 073 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona el Código Penal y se sancionan penalmente los actos discriminatorios en materia racial, nacional, cultural o étnica.**

Autora: honorable Representante *María Isabel Urrutia*.

Ponente: honorable Representante *Ismael de Jesús Aldana Vivas*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 378 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 604 de 2007.

18. **Proyecto de ley número 087 de 2007 Cámara**, por la cual se derogan los artículos 39 y 40 de la Ley 472 de 1998. (Acciones Populares).

Autores: honorables Representantes *Jorge Humberto Mantilla*, *Germán Varón* y *Buenaventura León*.

Ponente: honorable Representante *Germán Varón Cotrino*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 395 de 2007.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2007.

#### IV

#### Lo que propongan los honorables Congressistas

El Presidente,

*Jorge Humberto Mantilla Serrano*.

La Vicepresidenta,

*Sandra Ceballos Arévalo*.

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo*.

La Subsecretaria,

*Amparo Y. Calderón Perdomo*.

#### Secretario:

Señor Presidente, en virtud de la solicitud expresada acá por los honorables Representantes, me permito informar que el proyecto que se encuentra en el numeral 2...

#### Presidente:

Perdón Secretario. Vamos a darle orden a esto de la siguiente manera; como hubo una solicitud antes del aplazamiento de la sesión o mejor del receso en el sentido de que con la mesa directiva y junto con algunos congresistas y voceros de los partidos analizáramos el Orden del Día y trajéramos aquí a la plenaria de la comisión una propuesta; el señor Secretario va a leer en primer lugar la proposición de los proyectos que se han solicitado su retiro; los proyectos que se han solicitado su aplazamiento por cuanto los autores no están ni los ponentes del proyecto mismo y por último los proyectos que se pueden discutir en la mañana de hoy.

Entonces lea en primer lugar los proyectos que se proponen retirarlos.

#### Secretario:

Señor Presidente. Desde la semana anterior la autora del proyecto que está en el segundo punto del Orden del Día que es el Proyecto 107 de 2007 Cámara junto con su señoría, solicitaron el retiro del proyecto.

El proyecto es el 107 de 2007, que está en el segundo punto del Orden del Día, por la cual se adiciona a la Ley 23 de 1982 sobre dere-

chos de autor; ese proyecto tengo acá la proposición de retiro del proyecto suscrito por la doctora Karime Mota y el doctor Mantilla.

Señor Presidente, esto dice así:

#### Proposición:

Por medio de la presente solicito se autorice retirar la ponencia y el Proyecto número 107 de 2007 Cámara, con el fin de tener en cuenta en la ponencia algunas observaciones hechas por el Ministerio del Interior.

Atentamente,

*Karime Mota y Morad*.

Y también está suscrita por el doctor Mantilla.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karime Mota y Morad:

Sí, señor Presidente fue un error; reconozco el error en la transcripción; lo que necesito es el aplazamiento del proyecto.

#### Presidente:

Lea señor Secretario, otro proyecto que tenga retiro; que hayan manifestado directamente y expresamente que se retira. ¿No hay?; ahora lea los de aplazamiento.

#### Secretario:

Que tienen proposición de archivo. Directamente el que está en el punto número dieciséis del Orden del Día que tiene que ver con el Proyecto de ley número 001 de 2007 Cámara, por la cual se determina la estructura de la Defensoría de Familia y la situación del Defensor de Familia, el ponente solicita su archivo.

Y el Proyecto de ley número 013 de 2007 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994; tiene también una proposición de archivo; el que está en el número 4 del Orden del Día que corresponde al Proyecto de ley número 013 de 2007 Cámara.

#### Presidente:

Ahora lea los de aplazamiento; ¿ya hay quórum?

#### Secretario:

Sí señor Presidente, se ha registrado quórum decisorio.

Aplazamiento; tengo en mi poder tres proposiciones una que entiendo la doctora Karime nos cambia por aplazar que es para el número dos.

Dice otra:

#### Proposición:

Aplácese la discusión del Proyecto de ley número 133 de 2007 Cámara, Acumulado, Proyecto de ley número 156 de 2007 Cámara, por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en los consulados y agencias diplomáticas de Colombia en el exterior para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de derecho y se dictan otras disposiciones.

Esta proposición está suscrita por el ponente doctor Pedrito Tomás Pereira; y es el que se

encuentra en el listado del Orden del Día con el número 8.

#### Presidente:

Cómo hay quórum, me voy a permitir someter estas proposiciones una por una.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente. Una sugerencia respetuosa Presidente; aprobemos el Orden del Día y de ahí pasamos a aprobar las proposiciones.

Gracias Presidente.

#### Presidente:

Ya fue leído el Orden del Día; ahora estamos en las modificaciones al Orden del Día; la discusión. Se abre la discusión para darle mayor formalismo a la discusión. En discusión el Orden del Día; se están leyendo las proposiciones sobre aplazamientos y retiros.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Es una pequeña inquietud que el doctor Rivera no está en esto que tiene que ver con los jueces de paz; habíamos convenido con el Ministerio de Justicia una reunión con ellos para mirarlo hace mucho tiempo; sin embargo nunca nos han dado la reunión y yo encuentro ya en el artículo 1° algo, vale la pena mirarlo; es cuando dice que ante el juez de paz no se puede acudir en aquellos delitos que atentan contra la intimidad personal; eso sería ilógico porque si partimos de la base de que las lesiones personales sin secuelas son susceptibles de desistimiento y de conciliación pues le estaríamos quitando gran parte.

Yo les sugeriría con la venia de ustedes que lo aplacen para poder conversar con el ponente sobre este tema; es el número cinco.

#### Presidente:

Léase otros proyectos que tengan solicitud de aplazamiento señor Secretario.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias; perdón doctor Nicolás. Como están hablando antes de la aprobación del Orden del Día, yo tengo la duda; con el doctor Soto habíamos hablado del proyecto que ha generado muchísima discusión; que incluso aquí también coinciden en que es el punto número uno y el punto número cuatro. Con el doctor Soto, estuvimos hablando de presentar la proposición de retiro o de archivo del proyecto del doctor Soto la vez pasada. Yo quiero retirar públicamente esa proposición porque con el doctor Soto llegamos a un acuerdo sobre unos mínimos con los cuales debe salir el proyecto; y que además subsana la diferencia que pueda haber con el posible conflicto que planteábamos con el punto en el Orden del Día; el número cuatro.

Entonces quiero preguntar a ver si esa modificación ya está presentada por el doctor Soto o no.

**Presidente:**

Estamos con los que van a ser aplazados y ese no está en el aplazamiento. Estamos en el punto de aprobación del Orden del Día.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:**

En la sesión pasada de la comisión cuando se pidió el archivo del proyecto fue cuando se suscitó la votación que levantó el quórum donde incluso hubo una abstención para votarse sin que esta sea legítima. En eso quedamos; en el punto anterior; en esa votación de archivo. Lo que digo públicamente es que yo retiro la proposición de archivo y que se haga una aclaración sobre cual va a ser el procedimiento para estudiar esos dos proyectos. Es por eso que como estamos aprobando el Orden del Día, por eso lo presento.

**Presidente:**

Continué señor Secretario, cuál otro proyecto o cuáles otros proyectos se han pedido aplazamiento o retiro o archivo.

**Secretario:**

El doctor Nicolás Uribe señor Presidente, también por escrito ha solicitado aplazar el Proyecto de ley número 040 de 2007 Cámara, por medio de la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos que esta ubicado en el número 14.

Señor Presidente, en ese orden de ideas lo que tiene la Secretaría en este momento son las siguientes solicitudes.

El numeral dos; aplazarlo. Solicitud de la autora la doctora Karime Mota.

El numeral cinco; aplazarlo. Solicitud del honorable Representante Germán Navas Talero.

El numeral ocho; aplazarlo. Solicitud del honorable Representante Pedrito Tomás Pereira.

El numeral catorce; aplazarlo. Solicitud del honorable Representante Nicolás Uribe.

Con las modificaciones leídas señor Presidente, le ruego poner en consideración.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día con las modificaciones propuestas; continúa su discusión; aviso que va a cerrarse; queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:**

Señor Presidente, sobre el entendido por supuesto de que los proyectos aplazados pasará de inmediato y luego avanzar en los retirados y en los negados (...)

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda (...)**

Que se den hoy a ser estudiados por la comisión Presidente, o bien sea mañana o el jueves como usted lo disponga.

**Presidente:**

Señor Secretario, siguiente punto.

**Secretario:**

Aprobación de actas señor Presidente, Acta número 1 de julio de 25 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 2 de agosto 1º de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 3 de agosto 14 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 431 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 4 de agosto 28 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 454 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 5 de agosto 29 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 454 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 6 de septiembre 4 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 7 de septiembre 5 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 8 de septiembre 11 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 500 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 9 de septiembre 12 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 500 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 10 de septiembre 18 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 11 de septiembre 19 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 12 de septiembre 26 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 13 de octubre 2 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 14 de octubre 3 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 557 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 15 de octubre 9 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 557 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 16 de octubre 10 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 557 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 17 de octubre 17 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 18 de noviembre 7 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 595 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 19 de noviembre 13 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 596 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acta número 20 de noviembre 20 de 2007 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 596 de 2007.

**Presidente:**

En consideración el acta leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

## III

**Proyectos para primer debate para discusión y votación.**

Señor Presidente, se había acordado que se discutían y votaban primero los que tuvieran ponencia de archivo, en ese orden señor Presidente me permito decirle a la comisión que tienen ponencia de archivo el que figura en el punto dieciséis del Orden del Día, Proyecto de ley número 001 de 2007 Cámara, *por la cual se determina la estructura de la Defensoría de Familia y la situación del Defensor de Familia*.

Tiene ponencia de archivo, suscrita por el honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz y me permito leerla.

**Proposición:**

Los argumentos expuestos en precedencia, me llevan a proponer a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes archivar el Proyecto de ley número 001 de 2007 Cámara, *por la cual se determina la estructura de la Defensoría de Familia y la situación del Defensor de Familia*.

Atentamente *Gustavo Hernán Puentes Díaz*, Representante a la Cámara, por Boyacá.

**Presidente:**

En consideración la proposición de archivo del Proyecto de ley número 01 de 2007, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, el archivo del proyecto.

**Presidente:**

Siguiente proyecto.

**Secretario:**

Señor Presidente, el proyecto que se encuentra en el Orden del Día en el número 4, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994*, que corresponde al Proyecto de ley número 013 de 2007 Cámara; tiene una proposición de archivo mayoritaria que dice de la siguiente manera, señor Presidente.

**Proposición:**

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, emitimos ponencia negativa para primer debate al Proyecto de ley número 013 de 2007, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994*, por considerar que el proyecto de ley no es viable en materia presupuestal.

Atentamente,

*Heriberto Sanabria Astudillo, Edgar Gómez Román, Jorge Homero Giraldo.*

Y hay una proposición del doctor Carlos Fernando Mota Solarte, que solicita que le den primer debate.

**Presidente:**

Someto a consideración la proposición sustitutiva de archivo del Proyecto de ley número 013 de 2007, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobada señor Presidente la proposición de archivo.

**Presidente:**

Felicitar al doctor Mota, que cumplió con su deber.

**Secretario:**

Quiero dejar constancia señor Presidente, que para este proyecto de ley que se acaba de votar la proposición de archivo y por una omisión acá de la secretaría; la doctora Karime Mota y Morad, no participó en la discusión, ni votó; dejo constancia expresa de esa condición señor Presidente y que el doctor Guillermo Rivera, no se encuentra en el recinto.

**Presidente:**

Que queden las constancias en las actas respectivas, siguiente punto.

Primer proyecto, entonces para aprobar o debatir su aprobación o su negociación, señor Secretario sírvase leer el proyecto que está en el Orden del Día que es el número 051 de 2007.

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Proyecto de ley número 051 de 2007 Cámara, por la cual se establece el Régimen General de las Juntas Administradoras Locales.**

Autor: honorable Representante, *Carlos Soto*.

Ponentes: Los honorables Representantes, *Edgar Gómez Román, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Germán Varón Cotrino, David Luna Sánchez, Germán Olano Becerra, Myriam Alicia Paredes Aguirre y Tarquino Pacheco Camargo.*

Señor Presidente, este proyecto ha estado en el Orden del Día en las últimas dos sesiones, al iniciar el proyecto del doctor Germán Olano solicitó el aplazamiento; el doctor Soto solicitó que lo estudiáramos; el doctor Dixon Tapasco intervino para afirmar que se había llegado a un acuerdo con el doctor Soto y que se habían radicado unas proposiciones las cuales la secretaría ya las tiene.

Luego señor Presidente, con el objeto de darle orden e impulso a este proyecto, que la comisión tome alguna decisión con relación a este proyecto.

**Presidente:**

Lea la proposición con que termina el informe de ponentes.

**Secretario:**

Señor Presidente, este proyecto tiene tres (3) proposiciones con que termina el informe de ponencia; una suscrita por el doctor Carlos Enrique Soto, Edgar Gómez Román y el doctor Fabián Ovidio Legarda.

La cual dice de la siguiente manera:

**Presidente:**

¿Cuál de esas llegó primero?

**Secretario:**

Señor Presidente, la proposición que voy a leer en este momento llegó el día 18 de septiembre de 2007, primera en el tiempo.

**Presidente:**

Léala.

**Secretario:****Proposición:**

De conformidad con lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dese primer debate al Proyecto de ley número 051 de 2007 Cámara, *por la cual se establece el Régimen General de las Juntas Administradoras Locales*, junto con el pliego de modificaciones propuesto.

Con posterioridad señor Presidente a esto, el doctor David Luna, el día 5 de octubre presenta la siguiente ponencia que termina con la siguiente

**Proposición:**

De acuerdo con las anteriores consideraciones solicito a la honorable Comisión Primera de la Cámara, dar primer debate con el pliego de modificaciones adjunto del Proyecto de ley número 051 de 2007 Cámara, *por la cual se establece el Régimen General de las Juntas Administradoras Locales*.

Y el día 30 de octubre 2007, el doctor Germán Olano presenta la siguiente

**Proposición:**

De conformidad con lo anteriormente expuesto, respetuosamente nos permitimos presentar a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes ponencia negativa para primer debate, solicitando el archivo del Proyecto de ley número 051 de 2007 Cámara, *por la cual se establece el Régimen General de las Juntas Administradoras Locales*.

Señor Presidente, eso es lo que tiene la Comisión para su discusión.

**Presidente:**

Vamos a volver a someter, como hay una que pide el archivo esa sustitutiva y las otras dos coinciden, entonces vamos a someter si se niega la sustitutiva vamos a someter en primer lugar la que llegó de primero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:**

Presidente muchas gracias. Pido el uso de la palabra porque lamentablemente durante el trámite de este proyecto, pese a que yo rendí

inicialmente una ponencia con modificaciones, no ha sido posible llegar a un consenso y no ha sido posible llegar a un consenso por dos razones fundamentales.

El doctor Soto plantea que a través de una ley de la República se levanten todas las inhabilidades a los ediles o comuneros, tesis con la cual yo no estoy de acuerdo; el doctor Soto planteaba que se le pagaran a los ediles o comuneros o mejor, se les reconociera seguridad social; yo planteé que se les reconociera honorarios, sin embargo esta comisión hace exactamente seis minutos acaba de votar negativamente el Proyecto número 4 que planteaba exactamente la misma tesis que yo estoy poniendo a consideración de la comisión. Y en tercer punto, hay unos regímenes especiales de distritos tanto capitales como turísticos, que la norma no está respetando y que yo planteé se excluyeran de la discusión tema que no fue aceptado.

Entonces en este momento señor Presidente, yo no tengo otra opción diferente a no votar mi ponencia y votar la proposición de archivo que ha sido presentada por el doctor Germán Olano. Muchas gracias.

**Presidente:**

Entonces vamos a someter la proposición negativa, por favor leerla señor Secretario.

**Secretario:****Proposición:**

De conformidad con lo anteriormente expuesto respetuosamente nos permitimos presentar a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, ponencia negativa para primer debate solicitando el archivo del Proyecto de ley número 051 de 2007 Cámara, *por la cual se establece el Régimen General de las Juntas Administradoras Locales*.

Suscrita *Germán Olano Becerra*.

**Presidente:**

En consideración la proposición presentada por el doctor Olano, se abre su discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Gracias Presidente. Doctor Luna, hay seis proposiciones radicadas en la secretaría, exactamente como no pudimos reunirnos la semana inmediatamente anterior que habíamos quedado de reunirnos en mi oficina, usted muy amablemente envió a su asistente; con ella estuvimos conversando y el doctor Mota también estuvo en mi oficina y le agradezco muchísimo, con el doctor Dixon y con el doctor Piedrahíta estuvimos conversando personalmente sobre el tema.

Esas seis proposiciones contemplan lo siguiente, lo primero es excluyendo lo que usted solicita con toda la razón el Distrito Especial de Bogotá, y los distritos a los que usted hace referencia sobre todo el de Bogotá inicialmente; la segunda proposición, hace referencia a retirar el término de ediles que es lo que se de-

nomina en los distritos o sea que ahí incluye todos los distritos especiales.

La tercera proposición incluye lo que usted mismo también planteó aquí y es que no se adopte directamente en la ley, lo que es el pago de seguridad social en salud; si no que se autorice a los alcaldes para que por intermedio de los concejos en la medida de las posibilidades de sus presupuestos, se destinen recursos económicos en el presupuesto para ello, o sea es sencillamente una autorización.

La cuarta, tiene que ver con la pérdida de investidura de los miembros de las Juntas Administradoras Locales, la quinta tiene que ver con él, de igual manera también con la pérdida de investidura por la no asistencia al 40% en un semestre de las sesiones y la sexta, en otro de los artículos que tienen que ver también con el término de ediles, retirándolo.

Conclusión, el proyecto en lo único que no ha tenido esa concertación es en el siguiente punto honorables Representantes, en lo de honorarios; porque honorarios como lo acaba de determinar la comisión hace unos minutos bien lo manifiesta el doctor David Luna, no es que yo no esté de acuerdo con el tema de honorarios, lo que pasa es que para ello si necesitaríamos un estudio económico, porque el artículo 318 de la Constitución, manifiesta taxativamente de que en todos los municipios o sea los mil noventa y nueve municipios de Colombia, se pueden distribuir a través de sus concejos en Juntas Administradoras Locales, en comunas o corregimientos en la parte rural.

Yo no dudo que con las dificultades que existen hoy, si nosotros creamos los honorarios en todos los mil noventa y nueve municipios en un par de años ya tenemos los municipios distribuidos, el territorio distribuido por comunas o corregimientos en todos los mil noventa y nueve municipios de Colombia y entonces ese estudio sí tiene que ser un estudio demasiado serio para saber de dónde salen los recursos.

La esencia del proyecto son dos puntos y a eso me comprometo, si ustedes no lo acompañan; son dos puntos es, uno, levantándole las inhabilidades a los familiares de aquellos miembros de Juntas Administradoras Locales doctor William Vélez, lo que hablaba hace unos minutos con usted, levantándoles las inhabilidades a quienes no devenguen ni un peso de honorarios, quien devengue honorarios sus familiares seguirán con las mismas inhabilidades y lo contempla muy claramente el proyecto.

Lo he manifestado en una y en otra oportunidad que no es justo que una persona sin ganar un peso de honorarios, sus familiares tengan las mismas inhabilidades que tenemos nosotros los congresistas, que tienen los diputados y que tienen los concejales.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante David Luna Sánchez:**

Doctor Carlos Enrique, más que para una interpelación es para una pregunta, o sea, lo

que usted sugiere es que únicamente se levanten las inhabilidades para los comuneros que no reciben honorarios.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Los comuneros siguen con las inhabilidades, porque eso lo contempla la Constitución en los familiares de los comuneros o sea su conyugue, su papá, su mamá y sus hermanos, de aquellos comuneros que no devengan ni un peso de honorarios, esa es la esencia y el otro punto es la autorización a los otros.

Es decir, el proyecto tratemos de hacerlo de la mejor manera posible uniendo toda la estructura jurídica en un solo texto, que es lo que puede presentar confusión; si la comisión considera que es confusa esa parte, yo me comprometo para segundo debate reducirlo lo más que se pueda, exclusivamente al levantarle la inhabilidad a los familiares de los comuneros que no devenguen ni un peso de honorario y la autorización de los alcaldes, para que en la medida de las posibilidades le paguen seguridad social solo en salud.

Yo me comprometo a eso para segundo debate, si ustedes tienen la deferencia de apoyarnos, porque es una cosa justa, no es ni siquiera buscando aquí protagonismos políticos ni mucho menos, no es razonable de que la gente saque su tiempo, trabaje, saque su plata para movilizarse y además de eso tenga que inhabilitar a toda su familia; es lo único que busca este proyecto de ley.

**Presidente:**

Quisiera hacerle una pregunta atinente a lo que dijo el doctor Luna, a lo que dijo el doctor Luna sobre, hay una inhabilidad para todos los que aspiren a ser elegidos por votación popular y es que mientras sean condenados, no podrán nunca participar.

El doctor Luna hacía una inquietud doctor Soto, en el sentido de que al decirle que después de diez años sí lo pueden hacer, ¿estaría creándose una excepción?

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

No señor, es lo que dice la Ley 136; yo inclusive en esa parte no me he metido a hacer modificaciones, las mismas inhabilidades que tiene para hacer elegido hoy, con esas mismas inhabilidades sigue, eso lo contemplan los artículos 119 al 140 de la Ley 136; no le estamos haciendo ninguna modificación a las inhabilidades para los aspirantes a las Juntas Administradoras Locales, estamos hablando de los mismos tres meses de inhabilidades de que no pueden estar con tres meses de anterioridad vinculados al Estado, ni contratar con el Estado.

Estamos conservando el mismo texto que aprobó este mismo Congreso en la Ley 136, lo único que quisimos fue compilarla como dije anteriormente en una sola estructura, eso fue lo único que quisimos hacer; pero si eso le repito

señor Presidente, si eso causa confusión en el proyecto yo me comprometo para segundo debate a llevarlo escuetamente, claramente, solamente en levantar las inhabilidades para los familiares y en la autorización a los alcaldes, para que en la medida de las posibilidades económicas le paguen seguridad social en salud a los ediles que estén ejerciendo la función.

**Presidente:**

Dice el artículo 10, numeral 1, dentro de los diez (10) años anteriores a la inscripción de la candidatura. Entonces ahí queda la duda, se la dejo ahí atendiendo lo que dice el doctor Luna.

Me voy a permitir proponerles lo siguiente, si hay posibilidades, porque me parece que esto está a punto de llegar a unos acuerdos, si hay posibilidades de que podamos por medio de la Mesa Directiva decretar, o mejor nombrar una subcomisión para que ustedes doctor Luna y doctor Soto se pongan de acuerdo a ver si avanzamos en este proyecto, y continuamos con el segundo punto y lo aplazamos de tercero o cuarto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero decirle al autor y ponente, que yo era contradictor de conocimiento, porque en el ordenamiento jurídico colombiano ojalá así fuera en el ordenamiento departamental, ahora en esto de las Juntas Administradoras Locales; quiero hacerle un reconocimiento doctor Soto, ese esfuerzo que usted está haciendo para que las juntas administradoras tengan una ley que las reglamente.

A mí lo que me preocupa es lo que han dicho aquí, por ejemplo el artículo 179 de la Constitución Nacional habla de unas inhabilidades, que por analogía son tomadas en muchas de las jurisprudencias cuando hay problemas de conflicto de intereses tanto en el tema departamental y municipal; le quería pedir doctor Soto, que nos pongamos de acuerdo para que este proyecto sea aplazado por las siguientes consideraciones; una ley no puede reformar lo que está en la Constitución, aquí por ejemplo en el tema de inhabilidades lo que les decía; el tema que tocó el doctor David Luna, estoy totalmente de acuerdo de que si hay una sentencia por un delito que no sea culposo o político, inhabilita de fondo a cualquier persona que se vaya a elegir; hay otro tema en las competencias; aquí veo que en el mismo proyecto no hay unidad de materia, por ejemplo en el tema de la pérdida de investidura del comunal, edil, en las faltas temporales, porque aquí está reconociendo que cuando hay una sentencia de fondo por un delito doloso, la persona no puede estar, entonces se está cruzando con el criterio (...).

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Orlando Aníbal Guerra De la Rosa (...)**

De que ustedes mismos presentan la inhabilidad.

Yo quisiera Presidente, ojala pudiéramos sesionar mañana; de que nos pongamos de acuerdo para salvar el proyecto; pero así a las carreras una comisión no puede solucionar unos problemas de unidad de materia que le faltan al proyecto. Yo le quiero ayudar doctor Soto, pero el problema es que aquí hay muchos artículos en este proyecto de ley que son inconstitucionales y el doctor David tiene razón en su reclamación.

Yo quiero aplazarlo; ojalá para que mediante proposiciones lo reformemos con la ayuda suya doctor Soto, pero que el proyecto salga adelante. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Estamos en discusión de la proposición negativa de archivo de este proyecto; si no hay acuerdo entonces someto a consideración la proposición.

Corremos el riesgo de que alguien se ausente y podamos perder el quórum y vuelve y nos enrede este proyecto el cumplimiento del deber acá.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Muchas gracias Presidente. Escuchando de manera atenta la intervención del doctor Soto y examinando los cuatro puntos principales en su intervención, quiero hacer una reflexión a cada uno de ellos.

El primero doctor Soto; manifiesta usted o le entendí mal, que la Carta Política, nuestra constitución no permite o no faculta para que este Congreso de la República; para que la Comisión Primera puede establecer en este proyecto de ley o en cualquiera que tenga un objetivo, la posibilidad de que aquellos miembros de las Juntas Administradoras Locales tengan la posibilidad de recibir honorarios.

Yo he revisado la Carta Política y no encuentro ningún artículo; ni el 318, ni siguientes que limite esa posibilidad al Congreso de la República; es más, me atrevo a manifestar que el artículo 320 de nuestra constitución faculta al Congreso de la República para que por medio de la ley establezca diferente categoría de municipios; y además de establecer diferentes categorías de municipios de acuerdo a su población, recursos fiscales, importancia y situación geográfica establezca un régimen diferente de organización, gobierno y administración. Así que ese primer elemento de limitación constitucional pues no la encuentro.

La organización territorial como usted ya lo sabe doctor Soto, está regida, está consagrada en nuestra Carta Política; el artículo 320, que no se ha desarrollado y es lo que algunos congresistas estamos promoviendo. La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial que es una ley fundamental en nuestro Estado que desafortunadamente no se ha podido tramitar y que cuando se ha pensado tiene acogida en el Congreso de la República, pues no se encuentra esa salida; creo que son ya cerca de quince los intentos que el Congreso de la República

en los últimos años ha establecido para regular todo lo que tiene que ver con organización territorial; y ahí en el tema de organización territorial tiene fundamento lo que estamos proponiendo y menciono qué estamos proponiendo porque el doctor David Luna y sé que otros miembros de la comisión tienen la certeza de la necesidad de que a los miembros de las Juntas Administradoras Locales se les sean reconocidos el trabajo social y político que hacen en beneficio a sus comunas, en beneficio de sus territorios.

No comprendemos cómo todos los miembros de corporaciones públicas tienen una remuneración; los tenemos los congresistas; lo tienen los diputados; lo tienen los miembros del concejo municipal y aquellas personas que tienen iguales responsabilidades; igual limitación de orden fiscal, disciplinario y penal no les han tenido en cuenta su trabajo para ser remunerada. Creo que ahí atentamos gravemente contra un principio de igualdad y de justicia que establece nuestra Carta Política.

Pero además de eso violamos también el principio de igualdad y el principio de justicia cuando a las mismas funciones que tiene el edil o comunero en Cali, en Medellín, en Bogotá, en Cartagena a unos sí se les cancelan honorarios y a otros no; porque tienen un régimen especial; porque en el Distrito de Bogotá; es un argumento que no me convence; un argumento que creo no es justo ni es de equilibrio político.

Los comuneros y todos lo sabemos tienen competencias definidas por la misma Carta Política; tienen competencias definidas en la ley; se someten a consideración del electorado; el ciudadano escoge, elige, escucha sus propuestas; este ciudadano se ve sometido a la evaluación del colectivo y no tiene ningún reconocimiento económico; el desarrollo de las comunas depende de lo que ellos presenten a consideración del concejo o en iniciativas que presente el alcalde municipal o el alcalde distrital.

La Corte Constitucional se ha pronunciado en cerca de tres oportunidades en el caso que hoy examinamos; si existe o no limitación constitucional para el pago de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales; es jurisprudencia ya de la Corte, señala reiteradamente que no existe ninguna limitación en nuestra Carta Política; que depende exclusivamente de la voluntad del legislador; si le concedemos o no esa posibilidad al comunero, al edil, de tener unos honorarios dignos para poder representar a su comunidad, a su colectivo, a su territorio, a su comuna.

Y ya para terminar compañeros, yo no estoy de acuerdo con que se eliminen las inhabilidades a los familiares o parientes de los miembros de las Juntas Administradoras Locales; y no estoy de acuerdo porque de esa forma sí alteraríamos el sistema de equilibrios municipales y locales. Yo no me imagino un servidor público hermano de cualquier edil haciéndole campaña, utilizando los pocos o muchos recur-

sos que tiene en su municipio, en su entidad; en el cual ejerce algún poder para elegir a su hermano o para elegir a su papá o para elegir a su primo; se van a convertir estos familiares en verdaderos defensores de una campaña que estamos mirando con algún desden porque les mantenemos las inhabilidades a los ediles pero se la levantamos a sus familiares; sin embargo ese edil sigue siendo sujeto del Código Único Disciplinario; sigue siendo sujeto de todos los delitos contra la administración pública y sigue siendo sujeto de investigaciones fiscales por parte de la Contraloría local; pero sus familiares sí podrían acceder a cualquier cargo público local, municipal.

¿No alteraría esto el equilibrio político, el criterio de cargas que establece nuestra Carta Política?; no tendríamos en la próxima campaña a las Juntas Administradoras Locales un sin número de aspirantes convencidos de que ese poder local le puede servir para conseguir algún empleo, algún cargo en la administración municipal, en la administración local; no tendríamos ahora una posibilidad mayor de clientelismo y de crecer la burocracia en los municipios, en las localidades?.

Actualmente doctor Soto, creo que no son más de setenta y dos, setenta y tres municipios de los mil trescientos, mil cuatrocientos y setenta en Colombia que están conformados en comunas y en corregimientos; no es ni el 5%.

El impacto financiero que tanto se ha hablado aquí; el atentar contra las finanzas públicas ya se ha revisado con detenimiento; ya se ha corregido esa tentativa a los fiscos locales y en la proposición que he sometido a consideración de la comisión que en su debida oportunidad la Secretaría leerá, se establece simplemente eliminar esa prohibición legal y facultarle a los alcaldes de acuerdo a su presupuesto, de acuerdo a su categoría la posibilidad de reconocerles o no honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales. No estamos interviniendo en las competencias locales; no estamos usurpando funciones; estamos simplemente quitando una limitación legal para que los alcaldes con su presupuesto, con su concejo, examinen y viabilicen la posibilidad de entregarles una remuneración decente a los miembros de las Juntas Administradoras Locales.

Aquí se hablaba en debates pasados que estábamos atentando contra la Ley 819; y el Gobierno Nacional por parte del Ministerio de Hacienda envió un concepto; que estábamos afectando el marco fiscal de mediano plazo; no lo estamos haciendo; no estamos tocando ningún recurso del sistema general de participación; ni estamos Presidente y miembros de la comisión cambiando los acuerdos o los cumplimiento financieros o económicos que han establecido los municipios o los entes territoriales. Le estamos facultando simplemente al alcalde para que por medio del concejo y si así lo consideran se establezca esta remuneración a los miembros de la JAL.

No estamos tocando presupuesto nacional; no estamos creando nuevo impuesto; no estamos estableciendo como fuente de financiación un recurso municipal atentando contra la inversión social; estamos simplemente diciéndole a los alcaldes y a los concejales que si así lo consideran y creen que en su municipio se le pueden cancelar honorarios a los miembros de la JAL, pues lo establezcan de los gastos de funcionamiento; ya el alcalde mirará de qué gasto de funcionamiento, de qué rubro; si de gasolina; si de papelería; si de prestación de servicios; pero no estamos usurpando ninguna competencia local.

Simplemente eran los argumentos que quería expresar esta mañana a la comisión para que posteriormente cuando se lea la proposición podamos tener un mejor análisis en el proyecto que hoy estamos discutiendo. Gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Gracias Presidente. Es que precisamente el doctor Carlos ha tocado un punto esencial, obviamente todos sabemos que el proyecto tiene una finalidad muy loable, persigue un propósito bueno, pero hay unos elementos de carácter constitucional y legal y de sentencias ya proferidas por la Corte Constitucional en la materia que limitan el proyecto.

Primero empezando porque en materia distrital, la categoría que tienen los ediles es totalmente distinta, es edil, y en los entes territoriales que no tienen esa categoría o sea los municipios, se denominan comuneros, precisamente se estableció esa razón por dos razones fundamentales, una, que en materia distrital por mandato constitucional los comuneros intervienen en la elaboración del presupuesto, tienen una participación directa; si nos vamos al Distrito Capital allí encontramos que los ediles participan directamente en la evaluación del presupuesto en las obras que tienen que ver con su respectiva comuna, igual pasa en la ciudad de Barranquilla, Santa Marta, y Cartagena.

Por otra parte la Corte Constitucional por vía de sentencia, ordenó la remuneración o el reconocimiento de honorarios a los ediles de estos municipios que tienen la categoría de distrito y otro elemento es, corroborando lo que señala el doctor Carlos Motoa, tiene que ver precisamente que en estos distritos se determina la elección de alcaldes de carácter local, o sea ¿quiénes los eligen?, es a través de terna que elaboran y previamente eligen los miembros o los ediles de cada respectiva comuna.

Entonces eso obviamente conllevaría a la siguiente situación, que los alcaldes menores de las diferentes divisiones territoriales que hay en estos municipios tienen un manejo de carácter burocrático, porque ellos también tienen unos espacios allí en materia burocrática, por la división política que hay al interior de cada distrito.

Entonces pienso que habría que empezar doctor Carlos Soto, quien acompañó hoy en la intención o finalidad del proyecto, de hacer una división, una separación de los ediles, de los distritos que son tres hasta ahora, cuatro con el distrito capital y el de Buenaventura que sería otro distrito futuro en Colombia, para que ellos manejen a través de la reglamentación que señala la ley especial de distrito, donde delega a los concejos del orden distrital, para que sean ellos los que determinen las funciones y la remuneración o honorarios que deben tener los respectivos entes territoriales.

Esa simplemente es una anotación para corroborar con el análisis hecho por el doctor Carlos Fernando Mota.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:**

Gracias señor Presidente. Yo creo que lo que intentó el doctor Soto, atendiendo lo que decía el doctor Luna, en gran parte lo que expone el doctor Olano en lo que tiene que ver con distritos, que acaba de ratificar por ejemplo el doctor Tarquino Pacheco, pues ya él los quitó de su ponencia y yo creo que en eso básicamente era que había un punto de acuerdo.

Pero cuando escuchamos al doctor Mota, vemos es que efectivamente no hay claridad sobre los mínimos que quedan dentro del proyecto que se podrían discutir, porque una cosa es darle facultades al alcalde para que se busque seguridad social, a darle la posibilidad de que fije honorarios.

Y muy diferente es estar de acuerdo por ejemplo, sacando el proyecto la parte de los distritos y lo de los ediles que también fue recogida por la ponencia del doctor Soto, dando la posibilidad de que efectivamente haya un levantamiento de inhabilidades no para ellos sino para sus familias a lo que dice el doctor Carlos Fernando, que básicamente es que sí se mantengan.

Lo que hay aquí es que no hay un punto de acuerdo, ni siquiera con los mínimos a que llega el proyecto del doctor Soto, tenemos dos salidas Presidente; yo creo que hacer una comisión sin que esté por ejemplo el doctor Olano que es el ponente de la ponencia de archivo, pues sería faltarle un poquitico al colegaje que debe primar en la comisión y de pronto sin quemar la última posibilidad de que pueda haber un acuerdo, un acuerdo también sería de pronto injusto con el esfuerzo que ya hizo el ponente y autor Carlos Soto.

Yo le voy a pedir a toda la comisión ya que estamos en esa discusión, que aplacemos hasta mañana que el doctor Olano llegue, que miremos la posibilidad con el doctor Carlos Fernando, con David Luna, con el doctor Germán Olano, con Carlos Soto; de fijar la posibilidad de que ese proyecto que tiene que ver con todo el país y que efectivamente podría traer muchos beneficios, lo hagamos sin necesidad de acelerar, ni de presentar un traumatismo constitucional innecesario. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Sometemos a consideración la propuesta de aplazamiento del proyecto de acuerdo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

De acuerdo doctor Dixon, aceptemos una vez más por la tolerancia y los acuerdos en esta comisión; el aplazamiento del proyecto.

Pero yo sí le quiero decir en un minuto al doctor Tarquino Pacheco, que ya están radicadas las proposiciones, el doctor Tarquino no estaba ahora cuando ya había anunciado las proposiciones de que está retirado el término edil precisamente, está retirado.

Segundo doctor Tarquino Pacheco, las Juntas Administradoras Locales también tienen esa misma responsabilidad presupuestal, dice que pueden presentar planes y proyectos de inversión en su territorio y en el numeral 13 del artículo 24 dice que, podrán distribuir partidas globales con sujeción a los planes de desarrollo o sea lo que tiene que ver con la parte presupuestal.

Y muy rápido doctor Mota, yo no me hice entender, yo no he dicho que es inconstitucional colocarles honorarios es constitucional; lo que a mí sí me parece que es de altísima responsabilidad analizar cuál es el costo, porque no tengo la menor duda que en el momento que este Congreso que no estoy en desacuerdo, pero con un estudio que nos indique cuál es el costo, en el momento que este Congreso autorice los honorarios no es para el número de ciudades y municipios a los cuales usted hizo referencia, no tengo ninguna duda que en dos o tres años en la gran mayoría, si no en todos los mil noventa y nueve municipios de Colombia existirán Juntas Administradoras Locales.

Y yo como usted que recorreremos algunos municipios, sabemos que es mucha plata cien o doscientos millones para un municipio bien pequeño, es casi la subsistencia y usted y yo también conocemos que esa partida pequeña de libre distribución de las transferencias las destinan en una buena parte, para lo que tiene que ver con el funcionamiento, y usted y yo que sabemos también y conocemos los municipios, sabemos que la sobretasa a la gasolina es para organizar algunas vías y en los casos de las ciudades grandes para pignorarla para los transportes masivos. O sea yo no estoy en desacuerdo, ni es inconstitucional, lo que pasa es que me parece que sí es de altísima responsabilidad que nosotros por lo menos hagamos ese análisis.

Yo lo que he dicho, es que me parece que no está claro si es constitucional o inconstitucional, para mí es inconstitucional que nosotros le levantemos las inhabilidades a una corporación de elección popular que es la menor que son las Juntas Administradoras Locales. Eso es lo que yo he manifestado, de lo contrario estamos en la misma ruta doctor Mota. Muchas gracias, yo acepto lo del aplazamiento para mañana.

**Presidente:**

Se pone a discusión la proposición de aplazamiento del proyecto de ley, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿se aprueba?

**Secretario:**

Ha sido aprobada la proposición de aplazamiento del doctor Dixon Tapasco.

**Presidente:**

Siguiente punto señor Secretario.

**Secretario:**

**3. Proyecto de ley número 092 de 2007 Cámara, por la cual se dictan medidas para facilitar la reincorporación a la vida civil de los desmovilizados de las organizaciones armadas al margen de la ley.**

Autores: honorables Representantes *Germán Navas, Germán Enrique Reyes, Pedro V. Obando, River Franklin Legro y Wilson Borja D.*

Ponente: honorable Representante *Germán Navas Talero.*

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2007.

Señor Presidente, antes de leer la proposición con que termina el informe de ponencia, quiero leer el impedimento suscrito por el doctor Dixon Ferney Tapasco para este proyecto, el cual dice de la siguiente manera:

**Impedimento:**

Respetado señor Presidente, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto a la Mesa Directiva el impedimento que me asiste para participar en la deliberación y votación del artículo 5º del Proyecto de ley número 092 de 2007 Cámara, por la cual se dictan medidas para facilitar la reincorporación a la vida civil de los desmovilizados de las organizaciones armadas al margen de la ley.

Presento este impedimento, porque la Corte Suprema de Justicia dispuso abrir investigación preliminar en mi contra por la posible derivación de un beneficio electoral.

Por las razones aquí expuestas, solicito a la Mesa Directiva someter a consideración de la honorable Comisión Primera de la Cámara, mi impedimento y marginarme de la discusión votación del artículo mencionado de este proyecto de ley.

De los honorables Representantes a la Cámara, *Dixon Ferney Tapasco Triviño*, Representante a la Cámara Departamento de Caldas.

Le ruego señor Presidente, poner en consideración el impedimento del doctor Dixon Ferney Tapasco.

**Presidente:**

Se somete a consideración el impedimento presentado por el doctor Dixon Tapasco, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la comisión?

**Secretario:**

Ha sido aceptado el impedimento del doctor Dixon Ferney Tapasco, para el artículo 5° del proyecto.

**Impedimento:**

Conforme a lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, declararme impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 092 de 2007 Cámara, toda vez que actualmente se me adelanta un procedimiento de investigación preliminar en la honorable Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente, *Guillermo Rivera Flórez*, Representante a la Cámara, quien se encuentra con excusa pero la secretaria por ser un documento que fue decepcionado para el trámite de este proyecto se permite poner en consideración de la Comisión Primera, señor Presidente.

**Presidente:**

Con la venia de los miembros de la comisión, me acaba de llamar el señor Viceministro de Justicia para decirme y pedirle a la comisión que se aplase este proyecto, que si es voluntad de la comisión le agradecería al Gobierno, que se aplazara pues tiene que ver bastante con el proyecto de sedición, de concierto para delinquir famoso o popularmente llamado de sedición y que obviamente va a ser citado si mal no estoy para sesiones extras en el mes de febrero y el Gobierno, claro que la autonomía es del Congreso, el Gobierno quiere que este proyecto esté concatenado con ese obviamente en algunos términos importantes.

Quisiera transmitirle eso también y en especial a usted doctor Germán Navas, quien es autor y ponente de este proyecto.

Estamos en los impedimentos?. (...)

**Continúa con el uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión (...)**

Si señor Presidente, le informo se aprobó el del doctor Dixon Ferney Tapasco para el artículo 5° del proyecto y acabo de dar lectura al impedimento suscrito por el doctor Guillermo Rivera Flórez, dejó constancia se encuentra con excusa y por lo tanto no se haya presente en el recinto.

**Presidente:**

En consideración el impedimento del doctor Guillermo Rivera, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias señor Presidente. Me hubiera gustado que el Gobierno se hubiese comunicado conmigo para pedirme tal favor, yo siempre he sido respetuoso de las posiciones del Gobierno

frente a los proyectos de ley y las observaciones que tengan que hacer.

Porque yo estoy dispuesto a hablar con cualquiera sobre este proyecto señor Presidente, este proyecto si lo miramos desde el punto de vista jurídico puede ser un camino promedio que rompa el tapón que se ha venido presentando frente a esta situación, yo aquí no estoy hablando de amnistías, no hablo de indultos, no le cambio la denominación jurídico a los tipos, ni cosa similar; yo me estoy refiriendo a un fenómeno que el código nuestro ya trae incorporado y es el de la libertad condicional que es un fenómeno que nadie ha querido mirar, y para los que no son abogados quiero recordarles dice, el artículo 64:

**Artículo 64.** El juez podrá conceder la libertad condicional al condenado a pena privativa de la libertad, previa valoración de la gravedad de la conducta, cuando hay cumplido las dos terceras partes de la pena y su buena conducta durante el tratamiento penitenciario en el centro de reclusión, permita suponer fundadamente que no existe necesidad de continuar la ejecución de la pena.

En todo caso su concesión estará supeditada al pago total de la multa y de la reparación a la víctima, el tiempo que falte para el cumplimiento de la pena se tendrá como período de prueba. Y luego a renglón seguido en el artículo 65, se determinan las obligaciones de esta persona que está en libertad a pesar de haber sido condenado.

En la propuesta mía que ustedes la pueden mirar, cabrían todos los miembros de los grupos armados, pero yo hago una diferenciación; yo estoy partiendo de la base de que no tendría derecho a la libertad habiendo pagado las dos terceras partes, si no habiendo pagado una tercera parte es decir, un margen más amplio de libertad bajo vigilancia podríamos decir así.

Ahora, obviamente en la libertad condicional se requiere la indemnización a la víctima, que es una de las cosas que la Corte Penal Internacional ha mirado en el caso de Colombia, aquí no habría impunidad entendida como tal, porque habría una sentencia condenatoria; lo que pasa es que al sujeto solo lo haga pagar físicamente una parte, la otra parte de la pena estaría en observación.

Yo no me meto a hablar de concierto, ni de cosa que si ustedes miran la redacción de mi propuesta es muy clara dice, los condenados a penas privativas de la libertad por delitos relacionados con su pertenencia de organización armada al margen de la ley, que se hubieren desmovilizado como consecuencia de un proceso de paz o de una negociación con el Gobierno Nacional y siempre que no se trate de delitos de lesa humanidad, podrán solicitar al juez competente el otorgamiento del beneficio de la libertad condicional cuando hayan cumplido la tercera parte de la pena.

El reconocimiento de estos beneficios, implica las siguientes obligaciones: Informar todo cambio de residencia, observar buena conduc-

ta, reparar los daños ocasionados, comparecer personalmente ante la autoridad, no salir del país sin permiso; si durante el período de prueba violare cualquier compromiso de estos pues se aplica la pena que tenga pendiente.

El beneficio de que trata, no cobijará a los jefes promotores y organizadores de dichas organizaciones, ni a quienes se hubieren beneficiado electoral o económicamente de su actividad ilegal, así como tampoco a los servidores públicos.

Yo he encontrado una crítica que se me hace, es que es muy alto si queremos una paz, el período que se le hace pagar físicamente, con esta norma especial para caso especial pues el Congreso estaría en libertad de modificarlo diciendo que simplemente pagando una cuarta parte podría obtener su libertad; es decir, con este ítem todos saben que el concierto para delinquir se entiende consumado simplemente cuando hay un acuerdo de voluntades de cometer delitos; hablamos de concierto agravado cuando ese acuerdo de voluntades tiende a la comisión de delitos de genocidios, etc.

Aquí en este caso, si el soldado raso como lo llaman ustedes por la pertenencia de grupo armado, a más de el concierto realizó una conducta X en un minuto, pues partiríamos de la base de cuál sería la pena que le correspondería por el hurto y el concierto y le haríamos para la tercera parte y las otras dos estaría en libertad; es decir es una manera racional para mostrarle al mundo que sí hay intención de hacer la paz.

Por qué sacamos a los líderes?, porque cuando yo cometo un concierto y contrato soldaditos, muchas veces eso es lo que estoy buscando; yo como director de esa orquesta quiero que el resultado diga un genocidio; entonces por eso a él lo sacó de aquí; lo mismo aquel que se benefició de la organización armada ya sea electoral o económicamente.

Yo Presidente, y quiero que se lo diga al Gobierno, por favor, que no estoy buscando torpedear ningún acuerdo; lo que quiero es buscar una salida que haga quedar bien al país frente a la Corte Penal Internacional, a la Corte Interamericana que tome una posición en defensa de la víctima y que se atenúe la pena que se le habría de aplicar a aquel que no está incurso en delitos de lesa humanidad.

Yo me pregunto por qué no se pueden explorar otros caminos, yo entiendo que la oposición muy respetable de muchos es porque no quieren que se valgan de esto para convertirlo en un delito político y los admiro, admiro la posición de Gina Parody, como ha sido clara en esto y de otros que dicen por ahí no.

Yo estoy buscando un camino intermedio, sí vamos a hacer justicia; pero vamos a reducir el pago de la pena cuando se den estas circunstancias en una cuarta parte, partamos de una posición; el sujeto ha cometido el concierto y delito de hurto y dada la pena que le correspondería serían nueve años, con la fórmula mía no pasaría si no a tres y los otros seis en

libertad. Pero ustedes tienen la facultad de proponer que no sea si no una cuarta parte físicamente, ustedes dicen, que haya pagado la cuarta parte entonces sobre los nueve sería la cuarta parte de nueve y lo demás bajo la vigilancia del Estado.

Es obvio y eso el Gobierno tiene que reconocerlo y ya parece que el Gobierno ha aceptado aumentar el número de funcionarios que aplican la ley de justicia y paz y obedece a culpa de ellos mismos; porque cuando se discutía ese proyecto yo sí advertí que con el número de fiscales y de jueces que estaban nombrados era imposible; ahora se me dice que ya a partir de enero se aumentará casi a ochocientos el número de fiscales dedicados a esta labor. Entonces no habría problema ninguno, ¿qué sería lo que habría que hacer?

Buscar el procedimiento abreviado que permita adelantar ese procedimiento, para brevemente condenarlo, obviamente los que han estado privados de libertad pues habría que descontarles ese tiempo es una fórmula alternativa, lo que pasa es que cuando uno quiere hablar con la razón y una minoría, no le ponen atención; yo he consultado esto con personas que sí saben de derecho penal y me dicen, es una medida lógica, es una medida intermedia, una medida que va a desentramar este problema y cuando yo he pedido que se discuta hoy, era buscando por lo menos que ustedes conocieran el proyecto, incluso si se le diera la aprobación hoy tendríamos una puerta abierta, yo no tendría problema alguno en pedir que se archive si aparece otra fórmula distinta.

Yo quiero es que desentramemos este proyecto, porque como está con la posición de los que quieren es impunidad para la paraparlítica, quiere convertir en delitos políticos lo que es delito común, pues ahí vamos a tener problemas para toda la vida y segundo, cualquier jugada que hagamos nosotros tratando de desvirtuar los delitos cometidos, tendremos a los organismos internacionales encima, en este caso no entiendan; no vamos a desfigurar la conducta, se va a decir ese sujeto individualmente cometió el delito de concierto y un hurto, o cometió un homicidio simple.

Eso es lo que vamos a tomar en cuenta a efecto de otorgarla, sin hablar de sediciones, ni cosas similares, ni hablar de amnistías, ni de indultos, van a pagar una pena pero lo que pasa es que por las circunstancias en que ocurrió el delito le vamos a permitir a usted, pagar un mínimo físicamente y el resto lo pagará en libertad que el Estado va a vigilar.

Esa es mi posición Presidente, para que se las transmita, para que ustedes entiendan no quiero presionar nada, ni estoy haciendo tintarilladas, no es ese mi objetivo y tampoco es cierto que nosotros queramos entorpecer desde el Polo Democrático los procesos de paz, lo que el Polo ha querido siempre es que se le muestre la justicia al mundo que hubo justicia dentro de los parámetros lógicos de una situación como la que atraviesa el país. Muchas gracias señor Presidente.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero realmente hacerle un reconocimiento al doctor Germán Navas, por la fórmula que ha ideado, me parece desde el punto de vista procedimental, objeto de estudio, de análisis de una evaluación sería.

Pero hemos venido insistiendo en la Bancada de Cambio Radical, que este es un tema que requiere el consenso, que requiere el acuerdo, que requiere la participación de todos los grupos políticos no solamente de la coalición de Gobierno, si no también en este Congreso.

Varias son las inquietudes que se plantean alrededor de este tema, algunos plantean que es necesario el principio de oportunidad, otros hablan de concierto simple, otros hablan de fórmulas como la que plantea el doctor Germán, que es reducir la pena a una condena más manejable por decirlo así, pero yo creo que es oportuna la propuesta hecha por el señor Presidente.

Tenemos conocimiento de que ya se han iniciado los contactos políticos para trabajar este tema, con las diferentes Bancadas; yo creo que precipitarnos no sería conveniente, si hay un debate de carácter ideológico bienvenido, de carácter procedimental bienvenido, de carácter penal bienvenido, pero considero que en el momento doctor Germán Navas y usted tiene toda la razón creo que hay una falla por parte del Gobierno de no haber convocado al doctor Germán Navas, una persona inquieta, estudiosa del derecho penal a este tipo de discusiones.

Tengo entendido que no se ha hecho, porque básicamente hasta ahora se están adelantando los respectivos contactos para adelantar las conversaciones con las diferentes Bancadas, el Partido Liberal está señalando que no hay necesidad de ley, que las normas existentes son suficientes.

Entonces en ese orden de ideas cuando hay una diferencia de criterios y de propuestas, yo pienso que el camino más expedito y más fácil es el camino de los acuerdos, el camino a la concertación entendiendo que este es un problema de un Gobierno, entendiendo que este no es un problema del Gobierno de Uribe, si no entendiendo que este es un problema del Estado colombiano de la sociedad colombiana y que hay muchos que entendemos que es mejor buscar una fórmula jurídica para lograr que estas personas estén bajo una vigilancia del Estado y no se encuentren fortaleciendo grupos al margen de la ley.

En ese orden de ideas señor Presidente, yo creo que es oportuno cuando lo considere conveniente proponga la necesidad de aplazar la discusión de este proyecto señor Presidente.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Gracias señor Presidente. A mí me parece que el esfuerzo del doctor Navas, desde el punto de vista del proyecto desde el punto de vista procesal penal es bueno, pero cuando se trata de dictar normas que tiene que ver con personas que se han acogido a un proceso de paz, no podemos perder de vista que la dirección de ese proceso de paz lo tienen por competencia constitucional, el Presidente de la República.

Pero a mí me parece racional y de que haya consenso en las bancadas políticas en torno al tema pero es indispensable la opinión de quien hizo la negociación y provocó precisamente la norma del Congreso en este caso la ley de justicia y paz que generó desmovilizaciones individuales y masivas.

Todos sabemos que la ley de justicia y paz, tiene una estructuración y sabemos también la competencia de la Corte Penal Internacional que no puede de manera amplia venir a tomar los procesos que en este momento están en ejercicio judicial por parte de las instancias pertinentes en el país. La Corte Penal Internacional tiene el Estatuto de Roma y de manera taxativa están planteados los casos en los cuales ella puede asumir la competencia, entonces no puede predicarse al interior del Congreso que la Corte ya viene a tomar los casos por cuanto la Corte Penal tiene un sistema completamente reglado.

Yo hasta ahora en lo que veo aquí es una precisión jurídica que tiene que hacerse para darle salida a raíz de la sentencia de la Corte Constitucional en tanto al tema de la sedición.

Yo creo señor Presidente, para atender su llamado, quisiera tener sobre este tema y más largamente pero yo creo que podemos esperar su llamado en el sentido de la brevedad y esperar y sumarme a la posición de aplazar, yo sí creo que es importante la posición del Gobierno frente a este, así sea un proyecto de iniciativa parlamentaria por cuanto toca con las desmovilizaciones que dejaron de fruto de una negociación con el Gobierno. Gracias Presidente.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:**

Gracias señor Presidente. Precisamente con la importancia de este tema, yo sí lamento que en esta semana no vayamos a poder tener la sesión de Comisiones Conjuntas que se había planteado para poder estudiar este tema.

La gravedad de la situación con unos desmovilizados sobre los cuales no existe ninguna noticia criminal, más allá de su hecho voluntario de haberse desmovilizado y el limbo jurídico en el cual se encuentran, no es un asunto menor, ni es un asunto que uno pueda empezar a aplazar que a marzo, a abril, a junio; depende del ánimo de las personas o del tiempo de las sesiones.

Yo respeto mucho al doctor Germán y creo que este proyecto está encaminado con buena voluntad, me preocupa eso sí que como consecuencia de su aprobación o de su virtual aprobación esto significara por ejemplo la encarcelación de alrededor de diecinueve mil personas, es que eso es casi el 30%, 40% de los sindicados actualmente existentes en nuestro país; es decir, es una medida absolutamente imposible de llevar a cabo y aunque excluyéramos de la propuesta del doctor Germán la tercera parte, pusiéramos la quinta, la sexta, la séptima, la octava o la novena tendríamos un desgaste además enorme en materia fiscal, para poder investigar a diecinueve mil personas.

Tendríamos que desplegar una capacidad en la Fiscalía y en los jueces que es absolutamente inexistente y esto se ha reconocido de manera abierta y reiterada por parte de la Fiscalía y el Consejo de la Judicatura a través de los voceros que han hablado este tema, con lo cual yo sí reitero el llamado a la oposición pero también a la Bancada de Gobierno para que busquemos una salida oportuna y una salida que sea coherente con las posibilidades reales de nuestro Estado colombiano, sin desconocer quiero ser en esto muy enérgico y sobre todo muy claro sin desconocer las necesidades de justicia, verdad y reparación; pero de nada nos sirve esperar una justicia que no va a llegar, una justicia imposible, requerimos una justicia que sea posible a través de los instrumentos que tiene nuestro Estado para poder hacer que ella sea verdaderamente efectivo.

Con ese comentario Presidente y si el doctor Navas así lo considera, yo aprobaría el aplazamiento de lo contrario sí creo y por la demostra que ha tenido esto en las Comisiones Conjuntas, que deberíamos aprobar esto; porque es que las alternativas tienen que construirse y tienen que construirse sobre la base de que nosotros no vamos a dejar de una u otra forma este escenario de proceso de paz en el limbo y en el limbo, porque no se avanza en materia de las Comisiones Primeras Conjuntas y aquí porque en virtud de esa misma razón también se busca el aplazamiento.

Entonces si es necesario aplazarlo, hay que aplazarlo; pero lo importante sería construir y avanzar en una decisión definitiva para resolver esta gran dificultad por la que atraviesa ese proceso de paz con las autodefensas; porque lo único que logramos con esto es, que de la reducción de la violencia que hemos logrado a través de esas desmovilizaciones no siga siendo una realidad porque no habrá ningún incentivo para que más desmovilizaciones se presenten en el futuro. Presidente Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:**

Gracias señor Presidente. Yo pienso que este proyecto de ley con respeto del doctor Germán Navas, he leído su articulado y pienso que es un proyecto que está hecho de buena fe; es un proyecto que si uno lee el articulado está hecho para que sea viable para después, me explico.

El Gobierno Nacional, presentó una estrategia en el cual trabajaron el poder ejecutivo, el legislativo y se proyectó y se aprobó una ley de justicia y paz; con una estrategia para llegar a un proceso de paz con los paramilitares, ¿qué pasó? Que esta ley de justicia y paz en ese proceso de paz se quedó corta porque una jurisprudencia de la Corte Suprema, dejó sin piso jurídico a personas que se habían desmovilizado a diecinueve mil seiscientos paramilitares que se acogieron a ese proceso de paz.

Pienso doctor Germán Navas, que hay que darle la oportunidad al Gobierno Nacional y a los desmovilizados para que terminen ese proceso de paz jurídicamente hablando y creo que su proyecto puede ser viable para después de que pase este proceso, no ahora, porque lo que tenemos que hacer es tratar de que se configure jurídicamente una salida a esos diecinueve mil seiscientos desmovilizados que no tienen claro qué es lo que les va a pasar jurídicamente.

Entonces las reglas de juego sobre la mesa y yo por eso pediría así como los demás compañeros que se aplase la discusión de este proyecto hasta que se logre configurar entre el ejecutivo, el Congreso, los gremios de la sociedad y las Altas Cortes ese proyecto de ley para solucionar el problema de esos diecinueve mil seiscientos desmovilizados. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias señor Presidente. Yo no voy a hablar aquí en esta tarde del tema de la autograbación en la Presidente de la República, ni del tema del mechudo o la mechuda, ni del tema de casa estrella y Casa Grajales, ni del tema de la declaración de la hermana de Rodrigo Lara; porque estos son temas relativamente subsidiarios, secundarios con relación al tema principal que nos convoca hoy que es el tema de hablar de la propuesta del Gobierno Nacional, con relación al concierto para delinquir y sedición.

Yo tengo que decirle señor Presidente, que un grupo de parlamentarios de la Bancada Liberal, ha leído con mucho detenimiento la propuesta que se ha presentado por parte de la ponencia del doctor Hernán Andrade, del doctor Oscar Darío Pérez y Samuel Arrieta; todos amigos del Gobierno Nacional y la propuesta que presenta también otro grupo de parlamentarios mayoritario donde está nuestra ilustre compañera Karime Mota.

A mí me parece que las dos propuestas son antitécnicas, asistemáticas, ilegales, una propuesta del Gobierno, acá ustedes la comisión nombró al doctor Córdoba y a Carlos Arturo Piedrahíta como miembros del Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria y en la Ley 888 en su artículo 2º determina que todo proyecto de ley que sea presentado por el Gobierno Nacional en materia penal y penitenciaria, tiene que ser estudiado precisamente por ese Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria, hasta el día de hoy aquí no está

el doctor Córdoba que hace parte de la comisión, solamente nos han convocado una vez cuando estábamos en la ley de convivencia y el (...)

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas (...)**

Doctor Holguín, en su sabiduría y tal vez para que no viniéramos, nos convocó un lunes a las siete de la mañana; pero asistimos para cumplir con esa noble misión que ustedes nos encomendaron; y sin embargo entró sorprendido porque asistimos allá. Recibimos con beneplácito la propuesta que ha presentado el doctor Germán Navas Talero; un estudioso, nuestro decano acá de la comisión; estudioso permanente del tema del derecho; y entonces me parece una propuesta sabia; una propuesta oportuna que tiene que ser estudiada por parte de la comisión y por parte del Congreso.

Y entonces en ese orden de ideas señor Presidente, nos parece demasiado extraño que un proyecto de ley de esta categoría, el Gobierno Nacional no se dé cuenta que está en el Orden del Día la propuesta presentada por el doctor Germán Navas Talero; a uno no le cabe en la cabeza eso; pero sí le cabe que los otros proyectos sí estén en el Orden del Día señor Presidente. Entonces a nosotros nos parece señor Presidente, que oficialmente y tal como lo va a decir nuestro vocero acá que quiere hacer un requerimiento especial, el Partido Liberal nunca fue convocado a este proyecto de ley que está sobre el concierto para delinquir y sedición; jamás; tal vez nosotros somos congresistas de segunda categoría y no vale la pena tenernos en cuenta las modestas opiniones que el Partido Liberal pueda proponer en este caso y que queremos ayudar también; nunca el partido se ha negado a eso señor Presidente; nos extraña esa actitud del Gobierno Nacional; tampoco nuestro jefe de la colectividad el ex Presidente Gaviria, ha sido jamás invitado a tratar sobre este tema.

Y nosotros queremos decirle y preconizando lo que ha dicho el doctor Tarquino Pacheco, este no es un problema para solucionarse únicamente por la bancada amiga del Gobierno Nacional; eso no es así; esto requiere una armonía, un consenso nacional de todas las bancadas, de todos los partidos; que no vaya de la noche a la mañana a decir este proyecto no salió o si salió y que los únicos que colaboraron fue la bancada de Gobierno; no, eso no queda bien porque estamos hablando es de un tema de Estado, definitivamente y un tema en el cual tiene que convocarnos a todas las bancadas.

Por eso señor Presidente, queremos decirle que en la bancada del Partido Liberal siempre hemos estado dispuestos a ayudar, a colaborar, a enriquecer los temas; pero desafortunadamente nunca hemos sido convidados, invitados ni siquiera a aportar nuestro granito de arena tan modesto que es frente a una mayoría que pueda darse en la bancada de Gobierno; pero sí queríamos decirle eso señor Presidente,

y esperamos que el futuro que venga en este tema al menos escuche si quiera la opinión de los miembros de la bancada de Gobierno que han dicho que se requiere una colaboración y mutuo consenso y una convocatoria nacional para que este proyecto sea una realidad; y que la solución que se le dé sea una solución donde participen todos los partidos y donde participen todas las entidades comprometidas. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Muchas gracias señor Presidente. Agradezco su generosidad pero como vocero en esta comisión del Partido Liberal, me preocupa mucho que nos demos cuenta de lo que está pasando en el desarrollo de las comisiones simplemente por unos comentarios.

Nosotros mañana estamos invitados oficialmente a comisiones conjuntas para tratar un tema trascendental para la vida del país; perdón, por eso es que estoy aquí haciendo una observación señor Presidente; me doy cuenta porque usted lo acaba de decir; me doy cuenta porque lo plantea el doctor Uribe; pero nosotros somos un Partido serio; nosotros somos un partido que venimos aquí no solamente a hacer un quórum; nosotros venimos a aportar y lo que no nos gusta lo planteamos y lo defendemos cuando es el caso. Entonces llamo la atención al Gobierno Nacional, y especialmente al Ministerio del Interior, porque esta comisión no esta poniendo cuidado.

Por ejemplo, cuando salió por la prensa, la televisión, la radio de la moción de censura que podía ser por una sola cámara, en los concejos, en las asambleas donde le estábamos dando herramientas a los cuerpos colegiados, salio a decir el Ministro que no, que él no se dio cuenta que esto pasó por esta comisión y son ocho debates y no pasó nada; entonces es preocupante que ahora señor Presidente, por su investidura nos demos cuenta por un comentario; pero no es algo oficial de que mañana; yo no sé si retiraron el proyecto, si ya tiene ponencia; mejor dicho, cuál ha sido el acaecer, el desenvolvimiento de ese proyecto que nosotros creemos señor Presidente, debatir; y el doctor Piedrahíta bien lo ha dicho en esta comisión que al Partido Liberal, el Gobierno lo considera ajeno a esta problemática; y estamos solicitando muy comedidamente por tratarse de un tema de trascendencia nacional que sea una decisión concertada porque no es una decisión en este caso de una coalición de Gobierno, sino que es una decisión hacia el país porque no podemos seguir en esta incertidumbre en esa materia y eso perjudicaría en un momento la seguridad democrática que tanto proclama y defiende el señor Presidente de la República.

Entonces señor Presidente, yo quiero que nosotros tengamos respeto con el Partido Liberal; y ese tipo de decisiones de decir que se va a retirar o que se va a aplazar la discusión de un proyecto tan importante, por lo menos no se

han manifestado oficialmente a los miembros de esta bancada. Muchas gracias.

**Presidente:**

Doctor Homero, oficialmente le comunico entonces a la comisión que no va a haber mañana sesiones conjuntas porque para que exista sesiones conjuntas no solamente se necesita el mensaje de urgencia, sino que las mesas directivas de las comisiones respectivas se pongan de acuerdo; y hemos decidido con el señor Presidente de la Comisión Primera del Senado, retirar la citación para mañana.

Obvio que esto tiene múltiples motivos, pero quisiera recalcar uno en especial y es que no hay consenso dentro de las bancadas sobre debatir este proyecto; hemos hecho dos intentos para que las bancadas se reúnan, las dos comisiones se reúnan y siempre hemos tenido problemas con el quórum porque obviamente existen muchas prevenciones digámoslo así en este sentido; y aspiramos de que en el mes de febrero nos dediquemos única y exclusivamente al tema, aprobemos o no la propuesta del Gobierno, aquí ya hay algunas manifestaciones importantes que valen la pena recalcarlas; y que el proyecto del doctor Navas ha hecho un aporte importante y es que estamos hablando de un tema trascendental.

Yo creo que en esto de los debates es muy importante; aquí no es simplemente sacar un balance de un montón de proyectos aprobados sino que aquí hay que debatir las cosas y si son aprobadas hay que dimensionarlas; pero también si no son aprobadas y son discutidas y sean aplazadas, vale la pena también los argumentos que aquí se platean.

Entonces oficialmente doctor Homero y demás miembros de la comisión, no va a haber sesiones conjuntas para mañana; aspiramos a que lo que quede del día de hoy y en los proyectos que se han presentado en el Orden del Día podamos tramitarlos para mañana, salvo que la Plenaria hoy decida citar para mañana que creo que es la intención, entonces estaría la Presidencia citando para el jueves y si no para el viernes para analizar toda la agenda; aprobemos o no la agenda hay que someterla a consideración de esta importante comisión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Gracias Presidente; no me parece que como ya lo han dicho, loable el aporte doctor Navas; sin embargo yo comparto plenamente las observaciones, no las insinuaciones iniciales del doctor Piedrahíta, pero si las observaciones de requerirse un consenso en un tema tan importante para el país como es este de la sedición o de la desmovilización de los paramilitares.

Pero me parece que usted ha tocado un tema muy importante también y es que el Congreso de la República no puede correr; yo respeto mucho al señor Ministro del Interior y de Justicia; sé de su sabiduría; de los aportes que le ha hecho y le hace al país; pero él no puede sacar un proyecto de tanta envergadura como este;

arriadito no; es decir, esto merece un debate de tipo nacional; merece no solamente la posición de los partidos políticos sino también la posición de otras fuerzas nacionales porque ahí están incluidos todos los sectores sociales sin ninguna duda; y aquí hay tanto de largo como de ancho que en su debido momento pues podremos exponer nuestros puntos de vista.

Uno se pregunta al discurso permanente de algunos o de muchos; es que nosotros tenemos que darle la salida a este limbo jurídico que tiene los diecinueve mil; otros dicen que dieciséis mil, diecinueve mil seiscientos, etc., los que sean desmovilizados de los paramilitares; y uno se pregunta y le pregunta a los sabedores, a los estudiosos, a los experimentados en todos estos temas; se hacen varias preguntas, como además que se están haciendo muchos colombianos; cómo se desmovilizaron o cómo se legalizó la desmovilización, se formalizó como se quiera llamar de los trece mil anterior al pronunciamiento de la Corte?; cómo se formalizó, se legalizó esa parte?; pues en la misma forma se pregunta uno cómo neófito en la materia se podría hacer con los otros diecinueve mil seiscientos doctor Guerra, porque yo he tratado de ojear la constitución y he encontrado en el artículo 29, de la misma, en el inciso 3° claramente lo que tiene que ver con la favorabilidad; y pienso que se desmovilizaron en la misma época los trece mil y los diecinueve mil seiscientos; no fue en otra época; no fue en una época distinta.

Y lo ratifica el artículo 6° del Código Penal; entonces ahí yo creo que hay una discusión bien interesante para analizar para todos aquellos y para el Gobierno mismo que dice que no, que no tiene ninguna herramienta entonces que se va a tirar por la borda todo el proceso de desmovilización de los treinta y pico mil paramilitares.

Aquí hay una discusión de fondo de muchos que no consideramos importante si van a la cárcel o no; entendemos el sacrificio que el país debe de aceptar por el proceso de paz; y ojala y lo pudiéramos hacer para todas las organizaciones al margen de la ley; ojalá aunque lo veo un poco complicado hacerlo para todos;

Pero muchos de nosotros consideramos que tampoco se le puede enviar un mensaje al país de que participar en unos actos de violencia en Colombia sencillamente luego viene una amnistía y quedan completa y absolutamente habilitados para todo. Yo creo que de alguna manera el país debe de tener un mensaje claro y también quienes empuñaron las armas por fuera de la ley deben de tener un mensaje claro en ese aspecto y esa es la discusión. Yo quiero decirle al Gobierno desde acá que deje de hacerle señalamientos a un partido en especial; a X partido; que no le queda bien; que deje de decirle al país que unos nos creemos uribistas para unas cosas y antiuribistas para otras; es que nosotros somos uribistas; por lo menos el Partido de la U para lo que consideramos que debemos de apoyar el país.

Pero no nos pueden llevar allá a aceptar lo que quieran; lo que nos digan; es que ser uribista o no ser uribista no quiere decir ello que los unos tengan que estar completamente en contra de todo porque no lo son o que los otros tengamos que aceptar todo porque lo somos, porque hemos apoyado el proyecto del Presidente Uribe; que hemos estado desde esta curul mas de cinco años y medio, unos me han tildado repetidamente de arrodillado y me han dado muchos calificativos; he respetado esas opiniones de mis colegas; las he aceptado, las he soportado; yo actué de acuerdo a mi criterio y así le solicito al partido que actúe de acuerdo al criterio; de acuerdo a sus convicciones y este un tema amplio que el partido tiene la decisión de apoyar para que le demos una salida pero no arriaditos; no porque el señor Ministro nos diga sencillamente que es que tenemos que correr para hacerlo sin dar el debate frente al país.

La sociedad colombiana requiere que haya un debate amplio con un tema tan importante, tan decisivo; que va a marcar sin duda alguna o que tiene que ver con el comportamiento futuro dentro de todos estos procesos. Entonces para eso estamos preparados, pero sin señalamientos específicos porque aquí han faltado tantos los del Partido Conservador; algunos como los de Cambio Radical; algunos como del Partido de la U; algunos y como de otros partidos. Así es que aquí no es tratando de señalar frente a la picota pública nacional a algunas personas de algún partido cuando este partido lo único que ha hecho es acompañar este Gobierno de una manera decidida en todas las transformaciones que ha tenido en los últimos cinco años y medio; acompañarlo en muchas normas, en muchos proyecto de ley, en muchas reformas constitucionales de fondo con respeto por los demás; pero con la decisión de darle unas herramientas al país.

Yo acepto; yo de igual manera solicito desde esta curul que ojalá y se abran las puertas para una concertación de todas las fuerzas en un tema de esta naturaleza como es la desmovilización en este caso de los paramilitares; y ojalá y que vengan los de las Farc, el ELN y todos los otros que es lo que requiere el país.

Hoy lo que deberíamos de estar haciendo y lo que debemos de hacer todos los colombianos, es ponernos de pie lanzando un grito por la liberación de los secuestrados que tiene que ver con todos estos temas que es lo que hoy clama, reclama y debe reclamar la sociedad colombiana y el mundo. Señor Presidente muchas gracias; y nosotros estamos listos; lástima, de verdad que lamento que mañana no se vayan a convocar las comisiones conjuntas para que demos el debate o para que iniciemos el debate frente al país. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una réplica al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias señor Presidente. Yo comparto lo que ha dicho el doctor Soto, con relación a la alusión que hace el señor Ministro a un parti-

do, descalificándolo y diciendo que es el responsable de que no se asista a las reuniones para este proyecto. Pero no comparto con él la alusión que hace con relación a unos temas que yo propuse; yo los considero que son temas secundarios porque los temas principales son los que nos están envolviendo acá; y solamente una alusión; la Academia; la Universidad de Medellín; los operadores del sistema; el Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia; el Colegio de jueces y Fiscales de Colombia; el señor Juez que estuvo aquí hablándonos sobre cyber-criminalidad que hoy es Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, dice que no se requiere absolutamente nada; que el Gobierno Nacional tiene sus herramientas en la Ley 975, artículo 69, inciso 1°. Entonces yo no veo porque el Gobierno Nacional insiste tanto en esto con base en lo que ha presentado el señor Ministro del Interior.

Y finalmente decirle señor Presidente, el Partido Liberal que ha sido excluido de toda la discusión tal y como lo ha manifestado nuestro vocero, siempre ha estado dispuesto a colaborar y a ayudar en el tema; y señor Presidente, yo he presentado una proposición que si usted la considera en el momento oportuno la ponga a consideración porque veo que el quórum se está esfumando y de pronto no hay término para estudiar la misma proposición. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Con la venia del doctor Luna y los demás compañeros, señor Secretario lea esa proposición.

**Secretario:**

**Proposición:**

Solicitar a la Comisión que el Proyecto de ley número 087 de 2007 Cámara, *por la cual se derogan los artículos 39 y 40 de la Ley 472 de 1998* (acciones populares), quede como punto primero para la próxima sesión de la comisión y los demás puntos aplazados queden en esa condición hasta que haya consenso sobre los mismos.

Está suscrito por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

**Presidente:**

En consideración la proposición presentada. Se abre su discusión; aviso que va a cerrarse; queda cerrada. ¿La aprueba la comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Esto de las acciones populares doctor, yo sí quisiera que previamente a su discusión se hiciera unas audiencias públicas; y yo le he pedido al doctor Varón y él es conciente en eso; si se trata de las acciones populares entonces habría que primero hacer la audiencia; creo que a todos nos llegó del Colegio del Rosario, facultad de derecho una petición suscrita por profesores y por el centro que tiene allá dedi-

cado a esto porque yo no lo veo tan fácil como nos lo muestran en el proyecto. Entonces yo sí pediría que nos reunamos y miremos y hacemos la audiencia previa al estudio y aprobación de ese proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:**

Presidente muchas gracias y muy breve. Yo en primer lugar celebro la presentación del proyecto de ley por parte del doctor Germán Navas Talero; me parece que el hecho que sobre la mesa, sobre la discusión haya la posibilidad de conocer diferentes opiniones y sobre todo diferentes opciones, le va a permitir al Congreso tomar la determinación más adecuada.

A mí me parece que este no debe ser un tema de determinaciones, de coaliciones; y por eso sorprende que las personas que no pertenecemos a la coalición de Gobierno ni siquiera para consultar u opinar se nos haya tenido en cuenta a la hora de tomar determinaciones sobre esta materia. Acá está de por medio la paz de nuestro país; está de por medio el futuro de un proceso que con críticas o no; que con diferencias o no, pues todos queremos que salga adelante; entre otras razones porque del éxito de este proceso es que muy seguramente la comunidad internacional hará la evaluación para lograr el éxito de futuros procesos.

Me parece que con justa razón los parlamentarios que pertenecen a la coalición de Gobierno y que han señalado tienen diferencias con el proyecto, merecen tener la posibilidad de disentir como merece cualquier parlamentario esa posibilidad; y me parece un acto de profundo irrespeto las declaraciones que el señor Ministro del Interior ha señalado en repetidos medios de comunicación; afirmando que esos parlamentarios no acuden a las sesiones porque quieren chantajear al Gobierno; es que perdóneme; no hacer el quórum es una expresión política que está contemplada en diferentes normas.

Acá lo que me parece a mí, es que hay un afán por tomar unas determinaciones que muy seguramente son las que les parece en determinados momentos pueden constituirse las únicas opciones; dónde está la opción que planteó la Procuraduría General de la Nación, a propósito de la suspensión de la pena; dónde está la opción que está planteando el doctor Navas Talero, a propósito de la posibilidad también de ejercer una libertad provisional después de la condena; donde está la opción que planteó un grupo de ponentes que no compartieron la propuesta inicial de los ponentes del Senado; yo creo que el Gobierno en esto ha sido testarudo; yo creo que el Gobierno en esto no ha permitido que haya un debate de manera consensuada donde muy seguramente habrá que llegar a puntos medios.

Así que yo celebro profundamente que haya esta discusión Presidente; si toca venir el mes de enero, estaremos el mes de enero, el mes de (...)

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante David Luna Sánchez (...)**

Febrero, porque acá lo que hay es que tomar una determinación para que salgamos adelante en este proceso.

Yo creo que lo que no se puede permitir bajo ninguna circunstancia es que cada vez que alguien no este de acuerdo con las determinaciones del Congreso, se le diga que es que el Congreso es un chantajista; no señor; el Congreso tiene una independencia; una autonomía; y esa independencia y autonomía debe ser respetada; así a los parlamentarios les parezca adecuado o no, la toma de determinaciones que están en juego. Pero a mí lo que me queda como enseñanza de esta discusión es que el Congreso actuó; y actuó expresando su desacuerdo hacia un proyecto de origen gubernamental; y que así el Gobierno o los medios o quien le parezca diga que es un chantaje en el caso personal, lo hice porque no estoy de acuerdo con la propuesta del Gobierno y sobre todo porque no hay espacio para discutir propuestas alternas.

Así que doctor Mantilla, yo le agradezco mucho que haya permitido usted como siempre lo hace, expresar opiniones sobre este tema. El hecho que haya puesto a consideración el aplazamiento para discutirlo posteriormente y que el doctor Navas en principio lo haya aceptado, creo yo permite enviar un mensaje claro que acá hay una gran intención de llegar a un acuerdo; que acá hay una gran intención de demostrar que hay otras opciones porque la opción de cambiar un delito para beneficiar a unas personas que se han desmovilizado, definitivamente no es la que muchos de nosotros compartimos. Muchas gracias.

**Presidente:**

Someto a consideración la proposición en primer lugar del doctor Navas sobre el Proyecto 087 de 2007, de invitar al grupo de estudio del Colegio del Rosario.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Al grupo de estudio del Colegio del Rosario, que estudió con detenimiento la propuesta frente a las acciones populares; y anoche llegó una carta, la tengo en mí poder, se la hago llegar a ustedes donde muestran los problemas que traería eso y la necesidad de mantener en parte los distintivos y las explicaciones porque no todo el mundo a litigado en las acciones populares.

**Presidente:**

En consideración la propuesta del doctor Germán Navas, para la próxima sesión de invitar al grupo de estudio de la Universidad del Rosario sobre este tema de las acciones populares sobre el Proyecto de ley 087 de 2007. Se abre su discusión; aviso que va a cerrarse; queda cerrado. ¿Lo aprueba la comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Presidente:**

Someto a consideración la proposición para que se aplace el Proyecto de ley 092 de 2007. Se abre su discusión; aviso que va a cerrarse; queda cerrado. ¿Lo aprueba la comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, el aplazamiento del Proyecto de ley número 092 de 2007 Cámara.

**Presidente:**

Leer los proyectos para la próxima sesión señora Secretaria.

**Secretario:**

Sí Presidente.

• **Proyecto de ley número 228 de 2007 Cámara, 47 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 145 y 193 de la Ley 5ª de 1992 en cuanto al proceso legislativo ordinario señalado en el reglamento del Congreso y se clarifica la presentación de los títulos de los proyectos de ley, determinando la materia a legislar.**

• **Proyecto de ley número 129 de 2007 Cámara, por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.**

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 006 de 2007 Cámara, mediante la cual se crea el Estatuto del Adulto Mayor y se dictan disposiciones sobre su defensa y protección.**

• **Proyecto de ley número 302 de 2007 Cámara, 171 de 2006 Senado, por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 008 de 2007 Cámara, por la cual se dictan normas sobre pensiones alimentarias y el procedimiento para su reclamación.**

• **Proyecto de ley número 152 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992.**

• **Proyecto de ley número 073 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona el Código Penal y se sancionan penalmente los actos discriminatorios en materia racial, nacional, cultural o étnica.**

• **Proyecto de ley número 087 de 2007 Cámara, por la cual se derogan los artículos 39 y 40 de la Ley 472 de 1998. (Acciones Populares).**

• **Proyecto de ley número 122 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 232 de 1998 sobre el funcionamiento de los establecimientos comerciales.**

• **Proyecto de ley número 214 de 2007 Cámara, 25 de 2006 – Acumulado – 08 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.**

• **Proyecto de ley número 147 de 2007 Cámara, por la cual se expide el procedimiento disciplinario que deberá seguirse para tramitar y decidir asuntos disciplinarios que conoce el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.**

• **Proyecto de ley número 067 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la Ley 232 de 1995 y se dictan otras disposiciones. (Control a establecimientos comerciales).**

Por instrucciones suyas señor Presidente, han sido leídos para discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la comisión, los proyectos.

**Presidente:**

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a partir de las 10:00 de la mañana; si no, pasado mañana jueves a las 10:00 de la mañana; o si no el viernes.

**Secretario:**

Siendo la 1:25 de la tarde, se ha levantado la sesión. Ha sido convocada para mañana a las diez de la mañana; si por razones de plenaria coincide con esta misma citación, se aplazará para el día jueves a las 10:00 de la mañana; si nuevamente coincide se aplaza esta sesión para el día viernes con los proyectos que fueron anunciados por autorización del Presidente. Muchas gracias.

El Presidente,

*Jorge Humberto Mantilla Serrano.*

La Vicepresidenta,

*Sandra Ceballos Arévalo.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Y. Calderón Perdomo.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 675 - Viernes 21 de diciembre de 2007

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Comisión Primera Constitucional Permanente

Legislatura 2007-2008

Págs.

(Primer Período)

Acta número 21 de 2007 (noviembre 21) ..... 1

Acta número 22 de 2007 (diciembre 4) ..... 16

Acta número 23 de 2007 (diciembre 11) ..... 25